Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-037

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 BAJA CALIFORNIA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal,** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de

la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 BAJA CALIFORNIA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.),** que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 BAJA CALIFORNIA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FÁTIMA BORREGO PÉREZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRB/LMLR/XPMM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	05530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	53903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.9	60,852.6	84,298.2	34,679.9	49,045.8	66,302.6	63,176.6	46,131.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VANEY VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerreto. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-037

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por onde soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO TI "**REQUERIMIENTOS de SMI para HERI**".
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aortico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." **Equipo médico de SMI para HERI**", Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para HERI**", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del día 50 **(cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su **Propuesta Técnica**, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2,00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 13 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr Pieza..ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofelica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.006" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 9 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	26	Tabasco	260132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A5031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSL	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211421S3	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603)C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101)C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120)C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**. (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO **TI Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20% correspondiente al 100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida **que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de Información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término. Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS** Y EL **FORMATO** T26 "**CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI**" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDi) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, Informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T2I "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto Institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos Institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 18 meses	Máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	15	60	4	40	12	80
2		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	267	687	67	167	205	500
3		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
4		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	67	267	27	67	80	200
6		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 05 018	Procedimiento de atresia mecánica acceso femoral o yugular.	3	7	1	3	3	5
7		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 05 019	Procedimiento de angioplastia en encefalología.	27	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 009	Procedimiento de colocación de filtro de vena cava.	3	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 038	Procedimiento para drenaje percutáneo multiperforado, biliar o intestinal.	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1909190021U	HGR	1	Tepic	18 01 039	Procedimiento para cirugía de plastia biliar.	14	53	4	9	10	25
11	2	02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	667	2667	267	667	400	1000
12		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	267	667	67	167	200	500
13		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 005	Procedimiento de angioplastia periférica.	8	18	2	4	6	14
16		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	599	60	150	180	450
18		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 05 009	Procedimiento para colocación un stent en coartación aórtica.	8	18	2	4	6	14
20		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	8	20	3	5	6	15
21		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	3	5	6	15
22		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 012	Procedimiento para cierre de asiento auricular con ocluser.	8	20	3	5	6	15
23		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	8	20	3	5	6	15
24		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 05 014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	8	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	3	5	6	15
27		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	9	1	2	3	6
28		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 018	Procedimiento para diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 035	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 037	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
31		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 038	Procedimiento de cateterismo diagnóstico de arteria renal.	5	12	1	3	4	9
32		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial.	8	13	2	3	4	10
33		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 040	Procedimiento de cateterismo diagnóstico de [illegible] (MACEL	8	20	3	5	6	15
34		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 041	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil.	33	56	8	14	17	42
35		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 042	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	144	360	36	90	108	270
36		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 043	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
37		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 044	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	7	16	2	4	5	12
38		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 045	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
39		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 046	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
40		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 047	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
41		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 048	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	7	16	2	4	5	12
42		02	Baja California	0202320602U	HGR	1	Tijuana	18 01 049	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
43	3	24	Quintana Roo	2405320620U	HGR	17	Cancún	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	11	26	3	6	8	19
44		24	Quintana Roo	2405320620U	HGR	17	Cancún	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	96	93	4	9	11	22
45		24	Quintana Roo	2405320620U	HGR	17	Cancún	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	48
46		24	Quintana Roo	2405320620U	HGR	17	Cancún	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
47		24	Quintana Roo	2405320620U	HGR	17	Cancún	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
48	4	28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	16	40	4	10	12	30
49		28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
50		28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	144	360	36	90	108	270
51		28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
52		28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
53		28	Sinaloa	2806091425U	HGR	1	Culiacán	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
54		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	43	107	11	27	32	80
55		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	8	19	2	5	6	13
56	5	28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
57		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
58		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	5	11	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2803320125U	HGZ	46	Villahermosa	18 05 009	Procedimiento de colocación de prótesis peritoneo.	28	93	10	23	28	70
61		09	Tlalpan	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico adulto femenil.	6	15	2	3	4	10
62	6	09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
63		09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	160	493	50	123	148	370
64		09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	173	18	43	52	130
65		09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	110
66		09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		09	DF Sur	0903320304U	HGR	1	Benito Juárez	18 01 009	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	6

Anexo TI Sinaloa 1 de 47

ANEXOS

1 de 47

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

88		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.008	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	272	674	68	340	204	409
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.091	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico).	1845	4619	462	1155	1386	3466
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.034	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	185	461	46	115	139	348
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	13	32	3	8	10	24
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.006	Procedimiento de stent en cualquier arteria (excepto coronaria).	18	43	5	11	13	32
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	891	2227	223	557	668	1670
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	368	921	93	124	345	871
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en cualquier arteria.	7	18	2	4	5	11
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	1	34	3	8	8	18
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	83	10	24	30	73
98		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
99		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
100		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia valvulo pulmonar y angioplastia de coartacion aortica.	2	7	1	2	2	6
101		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	3	8	1	1	2	4
102		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	2	3	4	10
103		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
104		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	35	85	9	21	26	64
105		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
106		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
107		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de valvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
108		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.030	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
109		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.049	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
110		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.052	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	6
111		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	6	15	2	3	4	10
112		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.055	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCTUS).	3	21	3	5	7	10
113		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.057	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	8	20	3	5	6	13
114		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar o nefrostomia).	4	11	1	2	3	8
115		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.038	Procedimiento percutaneo de glandula biliar.	3	8	1	2	2	6
116		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.042	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	5	1	1	2	4
117		4A	UMAE HE CMN La Raza	58A04HC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.045	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurológicas (rotas)	2	5	1	1	1	3
118	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	457	1137	109	269	328	820
119		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	27	67	7	17	20	50
120		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	28	69	7	17	21	52
121		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	27	67	7	17	20	50
122		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
123		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
124		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	32	80	8	20	24	60
125		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava.	12	30	3	8	10	24
126	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	160	400	40	100	120	300
127		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.052	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	27	67	7	17	20	50
128		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	267	667	67	167	200	500
129		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.055	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCTUS).	7	18	2	4	5	13
130		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.057	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
131		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar o nefrostomia).	13	32	3	8	10	24
132		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	1	3	1	1	1	2
133		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	57B50HC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.045	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurológicas (rotas)	2	5	1	1	1	3
134		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	167	1541	154	385	462	1108
135		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	72	93	6	13	16	40
136		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	1473	3077	368	919	1104	2758
137		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1300	2248	325	812	975	2436
138		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	43	101	11	26	32	79
139		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	1316	2533	264	659	790	1900
140		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	304	560	76	190	228	570
141		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en cualquier arteria.	9	16	2	4	5	12
142		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
143		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	11	25	3	6	8	19
144		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
145		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparacion de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
146		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
147	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia valvulo pulmonar y angioplastia de coartacion aortica.	8	20	2	5	6	15
148		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
149		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
150		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
151		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	87	203	22	54	65	163
152		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia.	89	206	22	54	65	165
153		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
154		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
155		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	84	209	21	53	63	157
156		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.052	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	18	43	5	11	13	32
157		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	56A05HC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con CIA	3	7	1	2	2	5

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

118	4C	UMAE HE CMN Gral Oblatos	1448X01C313	HGSP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	0	18	2	3	4	10
119	4C	UMAE HE CMN Gral Oblatos	1448X02C313	HGSP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para tratamiento de endopróstesis vascular en aneurisma aorta toracoabdo	2	3	1	1	1	2
120	4D	UMAE HE 25 CMN Gral Oblatos	1448X03C313	HGSP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	2	3	1	1	1	2
142	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X01C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	27	67	7	17	20	58
143	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X02C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón	8	11	2	3	4	10
144	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X03C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento de arteriografía directa por técnica femoral	6	11	2	3	4	10
145	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X04C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	12	42	3	8	10	24
146	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X05C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	8	12	2	3	4	10
147	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X06C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	13	29	3	9	8	21
148	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X07C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	66	160	16	40	48	128
149	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X08C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	267	687	67	167	200	540
150	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X09C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de biopsia endovascular transcervical (BEVT)	32	80	8	20	24	60
151	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X10C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo de pseudoquiste: biliar o pancreático.	56	135	14	34	42	108
152	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209X11C353	HGSP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pinza cava.	27	67	7	17	20	54
153	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X01C353	HGSP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	2	3	1	1	1	2
154	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X02C353	HGSP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de colocación de catéter para quimioterapia	168	420	42	105	126	336
155	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X03C353	HGSP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	66	167	16	39	49	130
156	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X04C353	HGSP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (punción antebraquial	80	205	19	49	59	159
157	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X05C353	HGSP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	205	19	49	59	159
158	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X06C353	HGSP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia carotídea	33	83	8	19	24	66
159	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X07C353	HGSP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de Dyna en conducto arterial	67	171	16	39	48	133
160	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X08C353	HGSP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	5	12	1	3	4	9
161	4C	UMAE HE 71 Torreón	0509X09C353	HGSP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	224	563	53	131	160	432
162	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X10C353	HGSP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	86	217	18	39	48	168
163	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X11C353	HGSP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser amplia	28	72	7	18	18	54
164	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X12C353	HGSP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y ACA)	22	55	6	13	16	40
165	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X13C353	HGSP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con ocluser	14	33	3	9	10	24
166	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X14C353	HGSP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	11	1	3	4	8
167	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X15C353	HGSP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de trombo mecánico acceso femoral o yugular	13	32	3	9	10	24
168	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X16C353	HGSP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
169	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X17C353	HGSP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	17	42	4	10	13	31
170	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X18C353	HGSP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de electrofisiología	17	41	4	10	13	31
171	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X19C353	HGSP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventricular	83	206	20	50	63	149
172	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X20C353	HGSP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	69	171	16	39	44	128
173	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X21C353	HGSP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	8	1	3	4	8
174	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X22C353	HGSP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
175	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X23C353	HGSP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por bulbo	7	20	2	4	5	13
176	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X24C353	HGSP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapeutica	101	251	25	63	76	188
177	4C	UMAE HE 71 Torreón	0509X25C353	HGSP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	5	12	1	3	4	9
178	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X26C353	HGSP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular carotídeo (RCVC)	15	38	4	9	12	28
179	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X27C353	HGSP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización carotídea (QECA)	3	7	1	2	2	5
180	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509X28C353	HGSP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	6	15	2	3	4	10
181	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X01C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.002	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	2	3	1	1	1	2
182	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X02C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto y niños	2	3	1	1	1	2
183	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X03C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	265	667	67	167	200	532
184	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X04C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediatrico)	6	15	2	3	4	10
185	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X05C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	958	1431	180	448	598	1328
186	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X06C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.027	Procedimiento de angioplastia carotídea con técnica radial	1147	2864	172	340	430	1023
187	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X07C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	147	369	37	93	113	278
188	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X08C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	447	1117	101	242	410	1025
189	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X09C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser amplia	0	2	0	0	0	0
190	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X10C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA)	22	52	5	13	16	40
191	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X11C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con ocluser	27	67	7	17	20	53
192	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X12C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
193	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X13C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de trombo mecánico acceso femoral o yugular	4	11	1	3	4	10
194	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X14C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	5	1	2	3	6
195	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X15C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.029	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	2	5	1	2	3	6
196	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X16C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	11	1	2	3	8
197	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X17C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.022	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
198	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X18C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.025	Procedimiento para cateterismo diagnóstico periférico	3	7	1	2	2	5
199	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X19C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapeutica	8	20	2	5	6	15
200	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X20C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	4	9	1	2	3	7
201	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209X21C353	HGSP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
202	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X01C353	HGSP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto y niños	2	3	1	1	1	2
203	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X02C353	HGSP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (punción antebraquial	65	167	16	37	32	80
204	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X03C353	HGSP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	249	1869	187	467	559	1400
205	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X04C353	HGSP	1	León	60.01.006	Procedimiento de angioplastia carotídea	32	80	8	20	24	60
206	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X05C353	HGSP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	50
207	4C	UMAE HE CMN Bajío	1441X06C353	HGSP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	54	133	16	33	39	100

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S1	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
209	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S2	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S5	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	5	4	10
212	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S6	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S7	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S8	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para empolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S9	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación prótesis de válvula pérfica.	0	0	1	3	4	8
216	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S0	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	29	3	7	9	22
217	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S2	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento de flebografía transtoráx.	11	27	3	7	8	20
218	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	36	93	10	23	28	70
220	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de trombectomía mecánica (ACTUS).	27	67	7	17	20	50
221	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (endoprótesis biliar o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
223	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20GC21S3	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de presión biliar.	11	27	3	7	8	20
224	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA12114 2S5	HCP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA12114 2S5	HCP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pélvico femoral.	120	320	32	80	96	240
227	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	869	84	210	253	630
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	700	94	235	280	700
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	86	8	20	24	60
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	980	98	245	294	735
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	268	568	67	142	171	426
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.018	Procedimiento de angioplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	36	93	10	23	28	70
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	18	47	5	12	14	35
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación prótesis de válvula pérfica.	3	7	1	2	2	5
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación un filtro de vena cava.	3	3	1	1	2	4
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de flebografía transtoráx.	4	8	1	2	3	6
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050 7IC21S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3II20IIC21S3	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3II20IIC21S3	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	40	99	8	20	24	59
250	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3II20IIC21S3	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	321	751	75	188	220	563
251	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3II20IIC21S3	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3II20IIC21S3	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02787	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.								
254		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02788	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	19	2	3	4	12
255		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02789	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	290	648	45	70	135	336
256		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02790	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.	45	70	9	20	34	84
257		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02791	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	6	8	1	2	3	4
258		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02792	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
259		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02793	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	8	21	2	5	7	16
260		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02794	HESP	14	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	2	15	1	4	5	12
261		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180R02795	HESP	14	Veracruz	60.01.014	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
262		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02784	HESP	1	Monte	60.01.001	Procedimiento de colocación de endoprótesis intravascular endo pre-armada mediante cate	12	30	3	8	10	26
263		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02785	HESP	1	Monte	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femenil.	94	133	14	33	43	106
264		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02786	HESP	1	Monte	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	339	743	76	187	228	567
265		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02787	HESP	1	Monte	60.01.004	Procedimiento de angioplastia periferica.	18	47	5	12	14	37
266		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02788	HESP	1	Monte	60.01.005	Procedimiento de Stent en conductos arteriales.	3	5	1	1	2	4
267		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02789	HESP	1	Monte	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	155	384	39	96	116	288
268		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02790	HESP	1	Monte	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	39	90	10	24	29	72
269		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02791	HESP	1	Monte	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto	4	8	1	2	3	6
270		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02792	HESP	1	Monte	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
271	42	42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02793	HESP	1	Monte	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	3	4	1	1	2	3
272		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02794	HESP	1	Monte	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	5	12	1	3	4	9
273		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02795	HESP	1	Monte	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
274		42	UMAE HE 1 CMN Monte	3360R02796	HESP	1	Monte	60.01.015	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	5	1	1	2	4
275		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3360R02710	HESP	1	Merida	60.01.001	Procedimiento para colocar stent coronario diagnostico periferico.	8	18	2	5	6	14
276		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3360R02785	HESP	1	Merida	60.01.002	Procedimiento para colocar stent coronario diagnostico periferico.	12	29	3	7	9	22
277		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3360R02786	HESP	1	Merida	60.01.003	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	16	33	4	8	10	25
278		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3360R02787	HESP	1	Merida	60.01.004	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	27	67	7	17	20	50
279		43	UMAE HE 1 CMN Merida	3360R02788	HESP	1	Merida	60.01.005	Procedimiento de retiro de cuerpo extraño intravascular	11	27	3	7	8	20
280		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02780	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	17	41	4	10	13	31
281		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02781	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	92	180	18	45	54	134
282		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02782	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de angioplastia periferica.	10	23	3	6	7	17
283		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02783	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de Stent en conductos arteriales.	9	21	2	5	7	16
284		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02784	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
285		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02785	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica	4	8	1	2	3	6
286	19	44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02786	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	25	3	6	8	19
287		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02787	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	6	19	2	5	6	14
288		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02788	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferi	3	20	2	5	6	15
289		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02789	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformacio	5	7	1	2	2	5
290		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02790	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
291		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180R02791	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para colocación de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
292		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02783	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para cierre de PCA con coil por niños.	23	54	6	14	17	42
293		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02784	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico adulto femenil.	37	77	9	19	23	58
294		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02785	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	145	361	36	90	109	271
295		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02786	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	37	77	9	19	23	58
296		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02787	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con stent.	5	9	1	2	3	7
297		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02788	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica.	6	13	2	3	4	10
298		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02789	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de Stent en conductos arteriales.	9	18	2	5	6	14
299		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02790	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	7	1	2	2	5
300		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02791	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
301		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02792	HP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica	8	20	2	5	6	15
302	19	45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02793	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	58	6	15	18	44
303		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02794	HP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	26	65	8	18	21	53
304		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02795	HP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de biopsia endocardica ventriculo izquierdo o yuxtaglomerular.	5	13	2	3	4	10
305		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02796	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para arritmias por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
306		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02797	HP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	36	85	10	23	28	70
307		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02798	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de calcificaciones diagnostico periferico	8	20	2	5	6	15
308		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02799	HP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
309		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02800	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformacio	6	9	1	2	3	7
310		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02801	HP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	16	33	4	8	10	25
311		45	UMAE HP CMN OCC	16A6R02802	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para cierre percutaneo (multicomponente) valvar o subvalvular.	8	20	2	5	6	15
312		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180R02783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales con ocluder niños.	40	100	10	25	30	75
313		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180R02784	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	987	1967	197	492	590	1378
314		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180R02785	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	156	260	26	65	78	195
315		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180R02786	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1664	4160	416	1040	1248	3120
316		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180R02787	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	922	2260	227	567	680	1700
										6	15	2	4	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C09	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	18	1	2	5	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C07	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	134	333	54	93	188	260
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C08	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	88	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C09	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	15	32	7	8	15	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C10	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C11	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	68	120	10	30	34	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C12	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	11	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C13	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	7	16	3	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C14	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	3	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C15	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	31	3	9	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C01	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	43	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C02	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria ilíaca acceso femoral	7	16	3	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C03	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria ilíaca acceso torácico (TA	12	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C01	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	167	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C02	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	108	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C02	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	9	25	2	5	9	18
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C28	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	9
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C29	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C30	Procedimiento de Perforación Transeptal	8	20	2	5	8	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C02	Procedimiento para embolización de anormalidades musculares periféricas y mediastinales	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C33	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	8	1	1	2	6
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C04	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C01	Procedimiento de cateterismo diagnóstico estudio fisiológico	320	853	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C02	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C03	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2948	296	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C04	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C05	Procedimiento de angioplastia periférica	200	500	50	125	150	375
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C06	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C07	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1060	2650	265	662	800	1980
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C08	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	169	429	42	106	128	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C09	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	20	2	5	8	15
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C10	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C11	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C12	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C13	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	7	16	3	4	5	12
352	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C14	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	3	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C15	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C01	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	29	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C02	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria ilíaca acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C03	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria ilíaca acceso torácico (TA	7	16	3	4	5	12
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C20	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria aórtica acceso torácico (TA	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C21	Procedimiento diagnóstico de electrofisiología	34	85	8	20	25	63
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C22	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	103	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C25	Procedimiento para embolización de anormalidades musculares mediastinales periféricas	5	13	1	3	4	9
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C27	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	8	20	2	5	8	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C28	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	5	13	1	3	5	10
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C29	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	608	1620	162	380	486	840
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.C30	Procedimiento de Perforación Transeptal	9	25	2	6	7	18
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.B15	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	4	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201C215	HCARD	34	Monterrey	60.01.B07	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	3	6	1	1	2	5
367		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C01	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto renal.	58	123	15	32	37	82
368		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C02	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
369		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C03	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
370		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C04	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	73	8	18	22	55
371		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C05	Procedimiento de angioplastia periférica	2	5	1	1	2	5
372		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C06	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	18	2	5	6	12
373		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C07	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	97	467	47	70	145	350
374		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C08	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	109	267	27	67	80	200
375		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C09	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C10	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	40	100	12	30	36	90
377		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C11	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C12	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	2	4	2	2	3	6
379		4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C13	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	1	2	6
380	19	4K	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A201R215	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.C17	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	20	50	6	15	15	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

380		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento de bajas complejidad en el área hemodinamia y apoyo	40	103	11	26	31	77
382		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento para la operación de angiografía vascular en ambulancia en la abdominal	3	5	1	1	2	4
383		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma como terapia (TA	3	5	1	1	2	4
384		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.021	Procedimiento de angioplastia periférica simple	7	16	2	4	5	12
385		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	7	16	2	4	5	12
386		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.024	Procedimiento para embolecia, cuerpo extraño o trombosis intravasculares periféricas	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
388		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para corrección de fístula de vena cava	6	15	2	5	4	10
389		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.029	Procedimiento de tratamiento diagnóstico percutáneo	20	73	5	18	22	54
390		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	5	11	1	3	4	8
391		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales por coiles y medios vaso	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	7	16	2	4	5	12
394		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento de retirada valvular cerebral (CAVR)	7	16	2	4	5	12

PRIOR.	PARTIDA	CLAVE ODAD/UMAE	COADYUMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. ESTOC	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395	25	02	Baja California	02[illegible]2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	0	20	2	5	7	15
396		4E	UMAE HE CMN Gral Guerrero	MA[illegible]2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	11	41	4	10	13	31
397		4K	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	4	11	1	3	4	8
398	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	5	13	1	3	4	9
399		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboterapia Pulmonar.	13	51	3	8	10	38
400		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	2	11	2	4	5	11
401	26	4E	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip	1	3	1	1	2	4
402		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2[illegible]2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento percutáneo de prótesis mitral con clip.	3	7	1	3	3	9
403	26-A	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento para cierre de prótesis Mitral con clip.	6	13	2	3	4	10
404		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.016	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	1	3	1	1	2	4
405	25	02	Baja California	02[illegible]3153	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	37	3	9	11	28
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	30	3	9	11	28
407		4Y	UMAE HE 2 CMN Obregón	27[illegible]2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	2	5	1	2	3	8
408		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2[illegible]2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	25	2	6	8	19
409	25-A	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A0[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	53	6	13	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Dos Grandes	11A0[illegible]2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	137	11	27	32	82
411		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	22	54
412		4T	UMAE HP CMN OOC	14A[illegible]2153	OOR	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	37	3	9	11	28
413		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	38	95	10	23	29	70
414		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
415	25	02	Baja California	02[illegible]2153	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación de venas pulmonares por cirugía abierta	11	37	3	9	11	28
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	8	25	3	6	8	19
417		4Y	UMAE HE 2 CMN Obregón	27[illegible]2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	17	1	3	4	11
418		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2[illegible]2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
419	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	45	5	12	15	36
420		4C	UMAE HE CMN Dos Grandes	11A0[illegible]2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	14	32	3	8	10	24
421		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A0[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	8	1	1	2	6
422		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	164	11	28	33	78
423		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	2	4	5	12
424	27	02	Baja California	02[illegible]2153	HGR	1	Tijuana	60.01.047	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	11	1	3	3	8
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
426		4Y	UMAE HE 2 CMN Obregón	27[illegible]2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	13	2	3	4	10
427		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2[illegible]2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	30	2	5	6	15
428	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
429		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A0[illegible]2153	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	17	1	3	4	11
430		4C	UMAE HE CMN Dos Grandes	11A0[illegible]2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	32	3	8	10	24
431		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	31	124	9	21	27	62
432		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3MA0[illegible]3153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	7	16	2	4	5	12
433	28	02	Baja California	02[illegible]2153	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	6	1	2	2	5
434		4E	UMAE HE 71 Torreón	05[illegible]2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	7
435		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2[illegible]2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	7
436	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0[illegible]2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	7
437		4C	UMAE HE CMN Dos Grandes	11A0[illegible]2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	7
438		4T	UMAE HP CMN OOC	14A0[illegible]2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	7
439		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB[illegible]2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 15 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Catéter para coronaria, Prodigy single ecogenico.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Introductor pedi-nasal.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Kit de acceso braquial para UBL.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1102	Catéter de planectomía direccional periférica	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1110	Esferas tratadas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1114	Stent retirable para trombectomía mecánica	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1123	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral: incluye camisa y conectores compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1125	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación varices, lesiones de mixtas y fangosas.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Injerto Nitinol bi-peticular para pacientes con algoritmo de acceso venoso.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Faro lineal para ablandecalcificación por láser (según tecnología ofrecida en equipo al se trata d	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1029	Faro radial para ablandecalcificación por láser. (según tecnología ofrecida en equipo al se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1102	Catéter o estuche para ablandecalcificación por ruptura (según tecnología ofrecida en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1109	Sistema de cierre extravascular transcatéter con adhesivo (proceder 100).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1304	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinza e in	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1305	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1306	Stent pertenece, indicación varices, lesiones de mixtas y fangosas.	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1307	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonar, curva MP, JB1, JB2 MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecocardiografia para cavidades	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Grabadora de ASA imprimible subcutánea (poder implantable).	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Red ocular quirúrgica extraíble con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o equivalente) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Stents pertenece, indicación varices, lesiones de mixtas y fangosas. (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para acceso biliar o de nefrostomía (pigtail) diámetro 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico (con o sin contraste) embolizante, dimensiona	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional ateriectomía periférica, de pulsiones aguda o crónicas,	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1102	Catéter de extensión 6 fr para intervencionismo.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1106	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o equivalente) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1107	Balón coronario con elastómeros, indicado para rendimiento e inflamos calcificados. Diámetro	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1108	Balón de corta pulsación de 20, 60 a 90 cc.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1109	Balón neurológico para remodelamiento o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1110	Balón de doble lumen para remodeling con 2 micro guías independientes para lesión para aneurisma	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1114	Stent pertenece tipo, peptino compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1115	Balón pertenece pedículo diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1116	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1117	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud de 150 a 250 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1118	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1119	Base water para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1200	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1201	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1202	Camisas introductoras diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1203	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro p	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1204	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1205	Catéter con hilo pre cargado de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1206	Catéter de ablación JR punta de 8 mm curvas pequeña, grande, D Catéter de ablación JR	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1207	Catéter de ablación 7 a 8 fr, punta 7 Hooja curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1208	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1209	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1210	Catéter diagnóstico para la cuenca pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1211	Catéter guía tallonado o semiflexible o Hidrofílico 5 6 6 9 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1212	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1213	Catéter pulmonar.	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1214	Catéter para angiplastia de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1215	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1216	Catéter para soporte coronario de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1217	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1218	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1219	Catéter tipo diamond para angioplastia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1220	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm, de longitud.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1221	Catéteres diagnósticos para eyección izquierda o ruta polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1222	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

COMISIONADO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	17	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01856	Cinta dentada metálica para medición externa, longitud 1 m, graduada en milímetros	1	1	0	0	1	1
67	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01857	Cuña o espátula de abatelenguas de [illegible]	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01859	Guía hemostática de diversos materiales, externa 0.021" 0.025" 0.032" 0.035" 0.038" 0.0	1	1	0	0	1	1
69	1	20	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01860	Inductor térmico para pediatría neonato, lactante y preescolar. Una maquina intervencionista	1	1	0	0	1	1
70	1	21	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01861	Consumibles para obstrucción y/o oclusión vascular de vena con una dosis de contraste y [illegible]	1	1	0	0	1	1
71	1	22	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01862	Kit de inflador manual con [illegible] para solución de inyección de solución estéril y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
72	1	23	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01863	Cuerda guía de 0.014" punta recta con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
73	1	24	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01864	Cuerda guía especial para inflado de globo abrazo de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
74	1	25	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm de cur	1	1	0	0	1	1
75	1	26	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01866	Cuerda guía recto de 0.018" con zona de apoyo, punta suave y longitud opcional en 60	1	1	0	0	1	1
76	1	27	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01867	Cuerda guía para angioplastia coronaria con guía recta flexible, hecha de acero de alta [illegible]	1	1	0	0	1	1
77	1	28	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01868	Dispositivo de hemostasia pediátrica femoral o radial [illegible]	1	1	0	0	1	1
78	1	29	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
79	1	30	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01871	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
80	1	31	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
81	1	32	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
82	1	33	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01874	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
83	1	34	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01875	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
84	1	35	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01876	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
85	1	36	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01877	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
86	1	37	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01878	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
87	1	38	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01879	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
88	1	39	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01880	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
89	1	40	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01881	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
90	1	41	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01882	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
91	1	42	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01883	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
92	1	43	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01884	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
93	1	44	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01885	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
94	1	45	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01886	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
95	1	46	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01887	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
96	1	47	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01888	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
97	1	48	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01889	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
98	1	49	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01890	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
99	1	50	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01891	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
100	1	51	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01892	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
101	1	52	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01893	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
102	1	53	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01894	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
103	1	54	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01895	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
104	1	55	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01896	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
105	1	56	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01897	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
106	1	57	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01898	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
107	1	58	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01899	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
108	1	59	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01900	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
109	1	60	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01901	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
110	1	61	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01902	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
111	1	62	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01903	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
112	1	63	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01904	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
113	1	64	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01905	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
114	1	65	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01906	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
115	1	66	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01907	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
116	1	67	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01908	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
117	1	68	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01909	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
118	1	69	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01910	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
119	1	70	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01911	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
120	1	71	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01912	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
121	1	72	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01913	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
122	1	73	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01914	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
123	1	74	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01915	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
124	1	75	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01916	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
125	1	76	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01917	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
126	1	77	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01918	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
127	1	78	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01919	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
128	1	79	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01920	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
129	1	80	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01921	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
130	1	81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01922	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
131	1	82	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01923	Dilatador de hemostasia para cierre vascular a nivel de orificio o sitio percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
[illegible] DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

136	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye diversas				0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o curva de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o Stent premontado en balón o				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o similar o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico, desmontado. Para aperturas entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent, periferico premontado, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico para rapido intercambio compatible con sistema 0.018" y/o 0.035" premontad				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizador				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vías de inyección estériles embolizantes (coiles, hydrogel o relleno mixto) de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano recubierto, ultr				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para caracterización percutánea del 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo JR4, Pigtail, I				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con curvas semicomplacientes, desde 100 hasta				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5,				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 usted y derecha/izq. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia endomiocardica 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante desechable con				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Aguja de biopsia endomiocardica 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para acceso de vascular vena y/o arteria de acero inoxidable con mandril plastico, obtura				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja roma de bordes romos para toma de toron casa, incluye aguja de acrilico, varias med				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1900600125S1	HGZ	1	Tepic	60.01.999	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones marcas a 0.35 o 0.014 o 0.018				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.814	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para cinco proc				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.816	Stent periférico, montado y comprimido. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Adicional de extensión para endoprótesis.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón coronario con revestimiento hidrofílico y polímero, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.809	Balón coronario con atenuadores. Indicado para remodelado o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.810	Balón de cuma presión de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.812	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 8.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Banda de compresión radial				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en cesta conductiva				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Camisas transpirables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón perifético no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con tubo y/o cámara de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7f				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 9 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible a navegador electrico) con cable conduc				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía reforzado o semiflexible o hidrofílico 5 o 6 o 7 Fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter para multipropósitos 5, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, tipo avascular o Catéter de Ultrasonido Intrac				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm y longitud de 05 a 10 cm, calibre				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ablación en taquicardia.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 6 Fr. y hasta 110 cms. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cetra polar de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 6 Fr. (seno coronario)				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tunelizables en 5 a 7fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Catéter servicio para paciente neonato, lactante y pediátrico (termodilución)				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Conectores para electrocoagulación valvular curado recto con dos áreas de contacto y vástag				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con revestimiento de poliet/fluorocarbono, con punta en "J" de 3 mm en lo cor				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía con calibre de 0.018" con área de 45cm, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

256	2	02	Baja California	020653206251	HGS	1	Tijuana	60.01.076	Dispositivo de oclusión endovascular mediante balones e fibrina/trombina o proteínas con capacidad			1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.077	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre			1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020653206251	HGS	1	Tijuana	60.01.078	Conexiones o ecos continuos, subunidad que se inyecta durante una ecocardiografía. Lesión			1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.079	Electrodo marcapaso con globo distal.			1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020653206251	HGS	1	Tijuana	60.01.080	Electrodo para marcapaso temporal epicardio.			1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.081	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversos t			1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.082	Endoprótesis torácica recubierta de politetrafluoroetileno con sus accesorios para la colocación en caso de requerirse			1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.083	Extensión coaxial de catéter guía con punta de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Fr de 8			1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.084	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 75 a 25cm.			1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.085	Extensión, "Luer o Manguito que sustituye como extensión y conexión de endoprótesis vascu			1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.086	Extractor de trombos intravascular.			1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.087	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr en sistema de tensión.			1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.088	Extractor de protección distal tipo Para 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro Ad			1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.089	Fármaco con antitrombina intravenosa N-butil-cianoacrilato con endurecedor y Fármaco Embólico			1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.090	Frasco de empolvamiento previo a la vía de Urología.			1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.091	Transmisor inalámbrico de señal para variables de diferentes calibres en rangos 200 a 3000			1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.092	Guía de alta calidad.			1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.093	Guía de acero Floppy de 0.14 por 300 o 260cm de longitud e inicio distal en conjunto de M			1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.094	Hemostático.			1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.096	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea permanente 4, 5, 6, 7, 8			1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.097	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.098	Introductores de catéter arterial con recubrimiento hidrofílico con revestimiento externo hidrofílico, re			1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.099	Introductor Guía Largo para acceso femoral y/o arterial de 90 a 100 cm y 7 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.100	Introductor largo de la clase 6 y 8 F.R. interno. Diversos cuerpos 45 a 70 cm			1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.101	Introductor percutáneo 4, 5, 6 Fr			1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.102	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.103	Jeringa para preparación de 10 a 30 ml de capacidad o similar para medicamentos			1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.104	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bolo variable.			1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.105	Jeringa de plástico para aplicar en gel del sistema de dilatación de arterias coronarias mar			1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.106	Kit de catéter Swan Ganz Quipe introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.107	Kit de perfusor compuesto incluye: bomba de 3 Cc, manija de 20 Cc, jeringa de 10 mm, tubo			1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.108	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye tu			1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.109	Liquido embolico a base de alcohol de vinilo con material radiopaco amortiguado, dimensión			1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.110	Manguera para inflación para catéter de oclusión.			1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.111	Material angiográfico de cierre.			1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.112	Medios para colocación endoprótesis, cerv y tronc aórtico con diferentes diseños y tamaños o de a			1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.113	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase			1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.114	Micro catéter con guías extraíbles de acero inoxidable de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.115	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.116	Microcatéteres de infusión para embolización endovascular, diferentes			1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.117	Micro catéteres flujo dependiente de 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.8 Fr, compatibles con cemento			1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.118	Microcatéteres para embolización de lesiones endovasculares compatibles con alambre guía de			1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.119	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 y 302 cm con recubrimiento hidrofílico ma			1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.120	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.121	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.122	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.123	Pig tail semiflexible 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.124	Prótesis endovascular coronaria (Stent metálico) con revestimiento de everolimus en plat			1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.125	Prótesis endovascular coronaria (Stent metálico) con revestimiento de everolimus en plat			1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.126	Retractor de corredera guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo glidewire. Di			1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.127	Set de punto puncion.			1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.128	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria o vena incluye mallas multimalla			1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.129	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.130	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y stent convencional en balón			1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.131	Stent periférico autoexpandible cubierto con gore e-ptfe, sobre convencional en balón cu			1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.132	Stent diversos diámetros y longitudes, alto estándar, de nitinol y marcas de tantalio, co			1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.133	Stent, en medidas diferentes diámetros y medidas.			1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.134	Transductor de presión con partida con el paciente.			1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.135	Valva de microválvulas embolizantes flexibles, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o m			1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.136	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliéster elastomérico			1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.137	Catéter para coronariografía percutáneo con 4 a 6 F., longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Pigtail			1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.138	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta			1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.139	Catéteres guía con puntas, para coronaria derecha y izquierda con puntas rectas de 3.5			1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.140	Catéteres multipropósito punta 3.5 Fr. 5 y 6 izquierdo y derecho. Longitud 100 cm calibre			1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.141	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de dia			1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.142	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de dia			1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.143	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o diver			1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020653206251	HGR	1	Tijuana	60.01.144	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 para angulo o recta de apertura			1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

376	2	02	Baja California	020000012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.2001	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
377	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1988	Catéter de atterectomía rotacional, periférico traslumínal percutáneo, de ocusiones agudas y				0	0	1	1
378	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1806	Balón oclusivo con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
379	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Balón ranurado con atterectomía. Indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
380	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1808	Balón de punta pulsátil de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
381	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1815	Balones de angioplastia coronaria de una y cuatro hilos completamente.				0	0	1	1
382	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1819	Banda de compresión radial				0	0	1	1
383	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1819	Base radial para toma de fluoroscopia.				0	0	1	1
384	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad de un solo catéter).				0	0	1	1
385	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1823	Catéter balón peliférico no compatible o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0	1	1
386	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1824	Catéter balón periférico no compatible o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
387	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1825	Catéter con balón de corona de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
388	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7fr				0	0	1	1
389	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conectar				0	0	1	1
390	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1836	Catéter guía tallonado o semiangulados o tipo pelvico 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
391	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
392	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
393	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm en d				0	0	1	1
394	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
395	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1881	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de conexión y tipo de				0	0	1	1
396	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1862	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
397	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1863	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gravedad				0	0	1	1
398	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alta alto revestimiento de 0.0				0	0	1	1
399	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1869	Dispositivo de interbeciones pulmonar transvenoso o intravenoso percutáneo con expansión				0	0	1	1
400	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Electrodo para multipropósito compuesto tipo ar.				0	0	1	1
401	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1883	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápida intercambio de 5, 6, 7, 8Fr 6 de 6				0	0	1	1
402	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
403	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1888	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
404	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1891	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				0	0	1	1
405	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1892	Fresa de aterectomía grueso a fino de 1.5 mm.				0	0	1	1
406	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1893	Frenos de microguías de embolectomía varias de diferentes calibres anatómicos 600 a 1500m				0	0	1	1
407	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
408	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190 cm de longitud o hacia catéter con punta de 14				0	0	1	1
409	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
410	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional HEPARINA, de				0	0	1	1
411	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
412	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
413	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angioplastia, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioplastia				0	0	1	1
414	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
415	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
416	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por lumen				0	0	1	1
417	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de paro cardiocirculatorio incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 ml., 1 jer				0	0	1	1
418	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1				0	0	1	1
419	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.914	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico, con carga polimero en suspensión, diversidad				0	0	1	1
420	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
421	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Material contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0	1	1
422	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
423	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
424	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
425	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (para medicados con recubrimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
426	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo coronarios. De				0	0	1	1
427	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0	1	1
428	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent peliférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o libre premontado en balón e				0	0	1	1
429	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
430	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
431	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de filtro				0	0	1	1
432	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents peliferico , diamorados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diametro y				0	0	1	1
433	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alu				0	0	1	1
434	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 fr., longitud 65 a 90 cm, tipo Mpa, Pigtail,				0	0	1	1
435	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliantes, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
436	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo 3, curva, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 3.5,				0	0	1	1
437	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito pulmonar, 6Fr y 7Fr estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
438	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 o				0	0	1	1
439	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o				0	0	1	1
440	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y de				0	0	1	1
441	2	02	Baja California	020000012251	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílicas de 0.035 o 0.038 lengths de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
442	3	17	Michoacán	170540062151	HGR	1	Otero	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
443	3	17	Michoacán	170540062151	HGR	1	Otero	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico traslumínal percutáneo, de ocusiones agudas y				0	0	1	1
444	3	17	Michoacán	170540062151	HGR	1	Otero	60.01.1006	Balón oclusivo con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
445	3	17	Michoacán	170540062151	HGR	1	Otero	60.01.1007	Balón ranurado con atterectomía, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

346	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.816	Catéter de angioplastia coronaria de alto grado de complejidad.									
347	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.818	Jeringa de compresión radial.									
348	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.819	Vaina radial para todo de 6 pulgadas/cm.									
349	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.820	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm de 4 a 6 mm de diámetro									
350	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.823	Catéter con balón y/o consejo de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.									
351	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.824	Catéter diagnóstico para de curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri									
352	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.827	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 10 Fr.									
353	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.828	Dispositivo de hemostasia periférica femoral o radiomercurio (hemostasia) con aspiración									
354	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.831	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o cierre									
355	3	17	Michoacán	1703340062[illegible]	HGR	1	Chalco	60.01.832	Introductor hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o cierre									
356	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.833	Introductor de angioplastia coronaria de alto grado de complejidad.									
357	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.834	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HI, JR, JB2, MANI, MN1, MN2, SIM1, SIM2,									
358	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.836	Sonda conformada, multiuso y desmontable. Para expandir entre 6 a 12 mm y de 2 a 25 mm de									
359	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.838	Catéter de elastografía intracoronal por fibra óptica para evaluación de placas blandas y									
360	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.839	Jeringa de angioplastia coronaria de alta presión no compensable.									
361	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.840	Jeringa de compresión radial.									
362	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.841	Catéter diagnóstico para la cura pigtail o multipropósito o catéter para arteriografía y arteri									
363	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.842	Catéteres guía coronarios o semihidrofílicos o revestidos 6, 6, 6, 7 y 8 Fr.									
364	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.843	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de ultrasonido intravas									
365	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.845	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.25 a 4.0 mm de d									
366	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intracoronario.									
367	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.847	Conexión manual entre para-stent de inyección de radiocontraste y medio de contras									
368	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.848	Cuerpo guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor.									
369	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.849	Cuerda guía especial para vaso de alto calcio de alto grosor de diámetro de 0.014"									
370	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 1 mm en la cur									
371	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.867	Catéter guía vascular de 0.018" con alma de níquel titanio punta suave y longitud opcional en 90									
372	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, hasta alto grosor de 0.0									
373	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.869	Dispositivo de hemostasia periférica femoral o radiomercurio (hemostasia) con aspiración,									
374	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o cierre									
375	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.871	Introductor de cuerpos intravenoso.									
376	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.872	Guía de alto apoyo.									
377	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.873	Guía de presión, 7 mm y de 260 por lado. Diámetro longitud o micro catéter con punta de 3									
378	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud									
379	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F									
380	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,									
381	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.877	Introductores de catéter arterial percutáneo radial con recubrimiento opcional hidrofílico									
382	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.878	Introductor en capilar arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1									
383	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.879	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf									
384	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.880	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por fluid ventajoso.									
385	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.881	Jeringas de presión para inyectar el globo del balón de dilatación de alta complejidad									
386	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.882	Kit de Catéter balón Cono fractura, introductor y catéter para medición de presión coronar									
387	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.912	Kit de perfusión selectiva incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 cate									
388	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit para administración de radiocontraste y medio de contraste por fluid ventajoso incluye 1									
389	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.920	Mantas para cateterismo cardiaco pre, per y post para aplicación de diversos diseños y tamaños o de ac									
390	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.921	Material de contraste radiográficos no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase									
391	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semituboso de acero inoxidable de punta moldeable.									
392	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.									
393	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.925	Micro catéteres convencionales proximales 2.7 a 2.9 Fr.									
394	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.943	Microcatéter corporal para oclusiones totales crónicas y angioplastia como ej. con recubri									
395	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.944	Pig tail centimetrado 5 Fr.									
396	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria recubierta con medicamento de liberación gradual									
397	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.954	Prótesis endovascular coronaria liberadora con medicamento de liberación gradual									
398	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 22 mm Fr/kit material intermedio									
399	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.957	Stent periférico autoexpandible balón-montado (BMS) o recubierto (DES) para vaso de 2.5									
400	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.976	Catéter para angioplastia coronaria, con globo semicomplaciente, de 1.00 hasta									
401	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.978	Catéter para ultrasonido coronario.									
402	4	24	Quintana Roo	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 F									
403	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con									
404	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.846	Globo peridepa con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm									
405	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.847	Valvula pendiente de uso venoso en diversos diámetros y longitud en 45 mm a 24mm de d									
406	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Stent de fenix expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" de varios diam									
407	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Stent peridepa de ganmas diamet os cuidado con 0.014" expandible por balon premontado									
408	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.866	Valvula pendiente, montaje y desmontaje. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 2 a 25mm de									
409	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.867	Catéter de trombectomia rotacional percutaneo coronario para evaluación de acciones agudas y									
410	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.868	Balon coronario con medicamento que libera el sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm									
411	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compensable.									
412	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.870	Bomba de compresión radial.									
413	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Vaina extensora radial para todo de 6 pulgadas/cm.									
414	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.872	Catéter con balón para extracción de cuerpos extraños para extracción en cuerpo periférico.									
415	5	26	Sinaloa	2606[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 10 Fr.									

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Cuerda guía 0.035 0.038 punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.018"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.867	Cuerda guía de 0.018" punta recta con alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de tromboextracción percutánea farmacoterapia trombolítica percutánea con aspiración	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Expansor coaxial de catéter guía corazón izquierdo intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 9	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.960	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.961	Introductores de catéter arterial por técnica radial con resistencia como opcional hidrofílica, re	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.908	Jeringa para angioradiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioradiografía	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para estudiar el grado del catéter de estenosis de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de perfusión arterial incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja en 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 extr	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.918	Medidor angiográfico de las vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.928	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con balones	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Pegamento tumoral de nbca.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.954	Prótesis endovascular coronaria stent recubierta con revestimiento autoexpandible en pla	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Proteína estabilizadora coronaria (para medicina) con revestimiento de everolimus en pla	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo penetre Ca	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.955	Stent periférico autoexpandible autoexpandible con pull o open y/o open recuperable en salón qui	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.957	Stent no medicado de fármacos, dilatables y metálicos.	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.958	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De preferencia monolumen, sin	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.938	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.939	Conductor guía tipo workhorse, para colocar el catéter e introducir con punta suave, eje de 35	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.940	Cosmines para canalización de arteria coronaria derecha con fármaco paclitaxel, uso de	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica convencional, cal 5 F	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0340	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 20 mm de	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0346	Catéter de aspiración coronaria percutánea, de un solo uso, aguja de 5	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0804	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus liberado mediante 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0807	Balón coronario con elastómeros, incluido para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0814	Balón perfusivo para soplido compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0817	Balones para lesiones en vasos distales y longitud es de 12 a 15 mm a fármaco liberador y	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0823	Catéter balón perfusivo complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0824	Catéter balón perfusivo no complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0825	Catéter con faja ya carretilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0826	Catéter diagnóstico para la nueva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1559	Catéter guía reforzado o semiflexible o hemostático 6 o 8 o 10 o 8 f.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.836	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.840	Catéter para angioplastia de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.25 a 6.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.842	Catéter especializado para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.843	Catéteres angiográficos convencional con un diámetro de 4, 5 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.852	Conectador manifold doble para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.863	Cuerda guía de 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.018"	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.867	Cuerda guía de 0.018" punta recta flexible, alto alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.869	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alguna alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Dispositivo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Electrodo endocárdico con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Expansor coaxial de catéter guía corazón izquierdo intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 9	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.885	Extensión de presión de 150 o extensión de presión de 150 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.886	Extractor de cuerpos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.887	Extensión de presión de 150 o extensión de presión de 150 25cm.	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.890	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280132601261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
487	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 o, 7, 8 French,				0	0	1	1
488	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Introductores de catéter arterial por técnica femoral con introductor y valvula radiológica, ta				0	0	1	1
489	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor guía Lanyard para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms, 5 u 6 Fr.				0	0	1	1
490	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interna, de mas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
491	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	060.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
492	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud optimal de 10 a 1				0	0	1	1
493	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
494	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
495	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de válvula para insuflar o gotas con catéter de dilatación de arterias coronarias pe				0	0	1	1
496	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
497	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye, 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jue				0	0	1	1
498	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para hemodinámica con accesorios, sistema cerrado de conexión por luer lock incluye 1 a				0	0	1	1
499	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
500	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, exento				0	0	1	1
501	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.916	Microcatéter coronario para acceder lesiones críticas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
502	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.917	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
503	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pig tail terminal recto 5 Fr.				0	0	1	1
504	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular recubierta (stent y dilatador) con mecanismo de liberación en platí				0	0	1	1
505	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con mecanismo de liberación en platino				0	0	1	1
506	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Relajante de cuerda lisa para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo provide De				0	0	1	1
507	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Sistema introductor largo valvulado de acceso vascular.				0	0	1	1
508	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Stent de fabricación autoexpandible de cobalto cromo PTFE o ePTFE o Stent promotor de cubierta				0	0	1	1
509	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Stent cubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
510	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Stent de fabricación autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent promotor de cubierta				0	0	1	1
511	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y multicelda de cobalto cr				0	0	1	1
512	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Stent no medicado o convencional balón o liberables				0	0	1	1
513	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Stent cubierto bien expandible y diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
514	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Stents periféricos, dimensionados para implantar entre 5 y 12 mm y 14 a 25mm de elongación y				0	0	1	1
515	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico conectado, liberable, de material compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 previamen				0	0	1	1
516	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Transductor de presión compatible con equipo vasc.				0	0	1	1
517	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea, 1.25 proximal balón semi-ar				0	0	1	1
518	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Catéter para preservación pericutánea con 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cms, Tipo IMA, Angled,				0	0	1	1
519	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.974	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
520	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.975	Catéter de guía con puntas, para cateterismo derecho e izquierdo con punta suave, así de 3 a				0	0	1	1
521	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.976	Catéter multipropósito punta a1, a2, b1 y b2, extra y anestésico, longitud 100 cm, calibre				0	0	1	1
522	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.986	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
523	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Catéteres para retromisión de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así 5 o 6				0	0	1	1
524	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cobr				0	0	1	1
525	6	26	Tabasco	2806320202161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
526	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.804	Aguja peritoneal, modelo y descripción. Para acceso entre 0.7 a mm y 1.4 a 2.5mm de				0	0	1	1
527	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Catéter de intervencionismo neurovascular periférico intracraneal, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
528	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.812	Aguja de elevación ósea para endoprótesis.				0	0	1	1
529	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balón coronario con predilatación (pacing) o de stents) diversos montajes de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
530	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón coronario con elastómeros, indicado para retromisión o lesiones en coronarias. Diámetro				0	0	1	1
531	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Balón de contrapulsación de 30, 40 cc Mca.				0	0	1	1
532	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
533	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Bandas de corrección recta.				0	0	1	1
534	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Delta estándar para tubo de Guía de apoyo.				0	0	1	1
535	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Catéter balón perifúsico no complaciente o alta presión de 3.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro				0	0	1	1
536	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Catéter con teflón y/o cubierta de plegues reducidos para evacuación de cuerpo extraño.				0	0	1	1
537	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.835	Catéter diagnóstico para recanalización guía o multipropósito o catéter para angiografía y aterec				0	0	1	1
538	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía reforzado o semihidrofílico o hidrofílico 6 o 6.5 u 8 fr.				0	0	1	1
539	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter pura medianamente 6, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
540	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
541	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
542	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo de alta presión, de 12.0 a 40 mm de l				0	0	1	1
543	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para secreción de trombo que navega de 1.2 a 2 cms y longitud de 60 a 150 cm, calibre				0	0	1	1
544	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.844	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
545	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms, de longitud.				0	0	1	1
546	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Cefe diversas morfologías y medidas sistema hemostasia convencional o recomendable o prin				0	0	1	1
547	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.907	Cefe o sistema de aspiración no convencional o "empujable" de diversas variedades forma, ta				0	0	1	1
548	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.852	Coronidador marker estar para sistema de aspiración en solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
549	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.853	Cuerda guía 0.018 a 0.014" para retos con alto gravedad.				0	0	1	1
550	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.854	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
551	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en diferentes				0	0	1	1
552	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.856	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o hidrofílica de				0	0	1	1
553	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánica mecanizada y rotativa por aspiración.				0	0	1	1
554	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo removedores para cierre vascular e tipo del colageno o sello proteolítico o cierre				0	0	1	1
555	7	60	DF, Sur	3700320202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.876	Dilatación monitoreado con globo distal				0	0	1	1

ANEXOS
[illegible] CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Electrocirugía para monopolar sobre tejidos con suaccesorios para la colocación. Diversas	1	1	1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Dilatación coaxial de catéter guía curvo o de ángulo intercambio de 6, 6.5, 7, y 8Fr. o de 6	1	1	1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión, "Luer o Mangueja, que funciona como extensión proximal de endoprótesis vascul	1	1	1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos aumentando Fr a 8Fr de 90cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 marca Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7	1	1	1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Fleece de embolizante como a base de Lipiodol.	1	1	1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de alta soporte.	1	1	1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de puntas. Roscy de .014" por 180 cm de longitud o mayor con punta de ro	1	1	1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 18 fr.	1	1	1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter angular o vertex con cinta radiopaca. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter coaxial diversos tamaños, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de	1	1	1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo de hasta de 8 y 9.5 fr. antero, diversas curvas, 65 a 71cm.	1	1	1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocinetografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01905	Jeringa para cineradiografía de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01906	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Kit de puncion lumbar que incluye: 1 Aguja de 22 G. 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 mm., 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye tra	1	1	1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Manguera para inflación para catéter de angioplastia.	1	1	1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01920	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos de concentración de 300 a 350 mg/ml, bajo osi	1	1	1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de doble lumen de punta recta.	1	1	1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para lesiones ostiales.	1	1	1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 o 2.6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angulación convexa con recubri	1	1	1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para arterias distal para embolización endovascular periférica	1	1	1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS	1	1	1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.035", longitudes de 145 cm a 180 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Micro guías de 0.007" a 0.0035" a 3.0 de "over medidas en metros, corte de 150 cm e interagu	1	1	1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías balón flow directed, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms, diferentes curvaturas de	1	1	1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías Nitinol con diámetro 0.035" longitud 180 a 305 cms, diferentes curvaturas de	1	1	1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en aleac	1	1	1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vise. Co	1	1	1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para colocación de stent coronario	1	1	1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4Fr a 7F, mín. incluir medidas intermedias	1	1	1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pluricubierto en balón-e	1	1	1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con pila e ePTFE o stent pluricubierto en balón cul	1	1	1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01962	Stent periférico renal tipo nitinol autoexpandible compatible con sistema 6Fr. y/o 0.035 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Transductor de presión, compatible con el paciente.	1	1	1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01972	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anestesia	1	1	1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, de	1	1	1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 2.00 hasta 4	1	1	1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F,	1	1	1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, 4, 5 y 6 Fr. para izquierda y derecha/bi. Longitud 100 cm, calibre,	1	1	1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria diseñado con técnica percutánea, con cer	1	1	1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria diseñado con técnica percutánea, con 5 F	1	1	1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3707030012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta desnudo o	1	1	1	0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01986	Catéter para coronaria incluye aguja introductora	1	1	1	0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01988	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	1	0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01990	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01992	Catéter de cateterismo diagnóstico pediátrico	1	1	1	0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01994	Balones calibrados cargables con quimioterapia.	1	1	1	0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01998	Sonda retentiva para cistolitectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.01999	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria. Trabaja cargado y conectado a compresor	1	1	1	0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02002	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02004	Stent periférico, metálico recubierto, diversos diámetros y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02006	Introductor hidrofílico percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	1	1	1	0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02008	Fibra láser para salvamentación por láser, según tecnología ofertada en equipo de este	1	1	1	0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02010	Fibra radial para salvamentación por láser, según tecnología ofertada en equipo de este	1	1	1	0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02012	Catéter y escobillas para salvamentación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	1	0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02014	Sistema de salvamentación mecánico-químico.	1	1	1	0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02016	Sistema de Doble extensión con hemostático con adhesivo (cianoacrilato)	1	1	1	0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2151	HESP	SIN	Accapetzalco	60.02018	Sistema de oclusión de tumores, extirpación, Arteria de mediano flujo, calibre variable, parcho a	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: fuente, bomba de agua, cable conector, pacien			0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: HL, IM, JR4, MAL, SIM1, SIM2, SIM3, Ac			0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3043	Sonda para preservamiento (incluye adaptador luer lock para flujo intermitente) para arteria pulm			0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3044	Oxigenador de ASA instalación subcutánea (Hollow implantable)			0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3045	Retractor esofágico en metal con recubrimiento de látex			0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3046	Injerto protésico con recubrimiento (Factibles) o diámetros) bifurcado de 2.0 a 8.0 mm			0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3047	Balones periféricos de uso único en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de dia			0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3048	Stent recubierto por membrana mecánica expansible			0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3049	Catéter multipropósito angiográfico 5Fr o de recanalización angiográfica laboratorio 6 Fr o la Fr con			0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3050	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr			0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3052	Dispositivo embolizante a base de alcohol etilénico en matriz polimérica para uso endovascular, dimensión			0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3053	Catéter de microcirculación intravascular periférica, de consumo, apoyo a ciencias			0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3054	Stent periférico recubierto por balón aforrado compatible con guía 0.035" diversos tipos			0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado			0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3056	Dilatador para guardia diámetros compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3057	Dilatador transcatéter de separación ventricular temporal incluye la canula de separación			0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3058	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 8 mm y de la zona de			0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3059	Catéter de aspiración coronario percutáneo, para trombectomía en pacientes con síndromes agudos c			0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3060	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"			0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3061	Adhesivo de micrómetro para arteriectomía			0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3062	Balón conectado con medicamento (paclitaxel o sirolimus) inerte metálicas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3063	Balón convencional con aperturas, indicado para reestenosis o valores calcificados. Diámetro			0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3064	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.			0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3065	Balón neurológico para remodelling con un diámetro proximal			0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3066	Balón de alto poder para remodelling con un diámetro proximal para la guía para neuro			0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3067	Balón periférico con capacidad de expansión con diámetro proximal para la guía para neuro			0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3068	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3069	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a lo mismo diámetro y 2			0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3070	Pieza de compensación radial.			0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3071	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio.			0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3072	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).			0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3073	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3074	Cánulas transvenosas diversas curvas de 5 a 8.5 Fr, Diversos angeudes			0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3075	Catéter balón perfusión coronario complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para c			0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3076	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para c			0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3077	Catéter con balón y cánulas de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño			0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3078	Catéter de ablación, 7F punta de 4 mm curvas pequeña e grande, 6 curvas de ablación 7F			0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3079	Catéter de ablación 7 a 8 F punta angular curva pequeña a grande			0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3080	Catéter de ablación irrigada convencional.			0	0	1	1
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3081	Catéter de mapeo de alta densidad, compuesto en el navegador orientado y con catéter conector			0	0	1	1
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3082	Catéter diagnóstico para curva pequeña mediana pequeña o catéter para angioplastia y arteri			0	0	1	1
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3083	Catéter guía diagnóstico semirígido tipo Bentson 5 a 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3084	Catéter guía multipropósito 5 a 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3085	Catéter guía tenia.			0	0	1	1
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3086	Catéter para administración de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas			0	0	1	1
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3087	Catéter para evaluación de flujo coronario, con cable de alta presión, de 1.70 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3088	Catéter para retroceso coronario de 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3089	Catéter para retroceso arterial con navaja de 1.6 2.0 mm, longitud de un a 150 cm, calibr			0	0	1	1
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3090	Cesta para retiro de material intracoronario			0	0	1	1
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3091	Catéter para diálisis para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3092	Catéteres diagnóstico convencional de tipos de 4 a 6 Fr. Varias longitudes.			0	0	1	1
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3093	Catéteres diagnósticos para especialidades de 4 a 6 Fr.			0	0	1	1
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3094	Catéteres diagnóstico para electrofisiología desprotar en 5 a 6 Fr. (para coronaria)			0	0	1	1
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3095	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolares en 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3096	Cells, diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o resolución de 0.018"			0	0	1	1
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3097	Cells expirables de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, te			0	0	1	1
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3098	Cells neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.018" 0.0358" o 0.017" o 0.035" 0.0 0			0	0	1	1
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3099	Consumibles para electrocirugía con electrodos rectos o curvos para abrir de conexión y tener d			0	0	1	1
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3100	Convertidor manual electrónico para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3101	Cuerda guía 0.010 o 0.014" punta recta con alta gramaje.			0	0	1	1
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3102	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3103	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curv			0	0	1	1
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3104	Cuerda o guía vascular de 0.018" con cero en núcleo, punta suave y flexible opciones de 60			0	0	1	1
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3105	Cuerda guía para navegación de coronaria, con punta recta flexible, rápida alto paralelo a 0.18			0	0	1	1
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3106	Dispositivo de inyecciones periféricas terminos e hidrofílicos recubiertos con extensión			0	0	1	1
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0X4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3107	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloruro			0	0	1	1
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3108	Dilatador de flujo para arteriopatías intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3109	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
695	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3110	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3111	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3112	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3113	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3114	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3115	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3116	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3117	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3118	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3119	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1D4C2165	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.3120	Dilatador balón de alta presión no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1

ANEXOS

696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma renal recubierta con ma accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse] U				0	0		
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.881	Extensión para introducción de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr á de 6				0	0		
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.883	Extensión de introducción de Teflón extensión de presión de 18 a 28cm.				0	0		
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.884	Extensión, "Y" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.885	Extractor de bobinas intracraneales.				0	0		
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos 3x14mm con 5 Fr o 6F y de 150cm de longitud.				0	0		
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y sistema de protección distal tipo filtro 3-5				0	0		
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.890	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol.				0	0		
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.891	Fresa de microperforación embolizantes viales de diversos calibres en micras (200 a 900m				0	0		
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.893	Guía de alta soporte				0	0		
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de ba				0	0		
708	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.897	Introductor 16 fr.				0	0		
709	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de heparina, de				0	0		
712	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.902	Introductor Dual Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms y 7 a 8 Fr.				0	0		
713	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.903	Introductor largo direccional 8 y 9.5 Fr. interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
714	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0		
715	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.910	Jeringa de 3 piezas para insuflar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po				0	0		
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 cm, 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0		
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.913	Kit para administración de anestesia epidural y medio de contraste por flujo variable incluye 1 C				0	0		
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de etanol-etilenvinilico con corte coherente absolutamente, atraumático				0	0		
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.917	Manguera para inflador para dilatar un globo				0	0		
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.918	Medio de angiografía de diversas				0	0		
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml esterilizado				0	0		
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo primario de acero resistible de puntas desprendible				0	0		
726	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para soluciones crónicas.				0	0		
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales proximales 2.7 - 2.8 Fr.				0	0		
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim				0	0		
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.926	Microcatéteres de inyección para espasmo post para embolización endovascular intracraneal				0	0		
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con el medio de				0	0		
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimero cristalino [DM				0	0		
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.931	14cm guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.933	Monogufa 0.007" a 0.035" a 0.014" four medidas intermedias, cortas de 60 cm a marcapu				0	0		
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.942	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0		
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata				0	0		
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata				0	0		
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Mallavert para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo Do				0	0		
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.950	Sistema aterador bajo cola o Sistema aterador para cola. Revasc con interacción coronaria				0	0		
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut				0	0		
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 Fr, tipo catéter				0	0		
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir material intermedio				0	0		
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o Stent preensamblado en balón cu				0	0		
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o Stent preensamblado en balón cu				0	0		
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de material y marcas de tamaño, co				0	0		
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtros				0	0		
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.966	Stents periféricos, diversos diámetros, para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0		
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y 0.018 pulgadas				0	0		
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.968	Transductor de presión compatible con el periferico.				0	0		
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0		
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, 2				0	0		
760	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.977	Catéter para cateterización periférica 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0		
761	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0		
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 F.				0	0		
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 2, 3, 3.5 y 5F estándar, desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0		
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 4				0	0		
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accapetzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, diámetro de 0.014				0	0	1	1
767	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01984	Cuña intravascular de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 200 punta angulada corta de acuerdo a				0	0	1	1
768	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y rígida con				0	0	1	1
769	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01990	Aguja de biopsia endomiocárdica de 4 a 20 Cm, sistema con aguja coaxial con cubierta con				0	0	1	1
770	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática de 14 a 20 Cm, sistema con aguja coaxial				0	0	1	1
771	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01994	Aguja Tru-Cut biopsia con 18 a 20 Cm				0	0	1	1
772	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01996	Aguja para biopsia de medula ósea, con cubierta de plástico desechable con mandril plástico, obtura				0	0	1	1
773	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2163	HESP	SIN	Angioplastia	60.01999	Aguja para toma de médula ósea marca de preferencia, provee aguja de aspirado, vaina angu				0	0	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0005	Catéter con camisa, incluye aguja arcogonica				0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0006	Introductor peelaway				0	0	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0008	Kit de electrofisiológico para TIPS.				0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0012	Catéter de electrofisiología diagnóstico pediátrico.				0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0016	Introductor con válvula hemostática para colocación de catéter.				0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0018	Stent retirable para oclusiones de vena mesentérica.				0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánulas y conectores, universal				0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0024	Stent para lesión, evolución venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0026	Injerto tejido pericárdico con agente antiadherente para evitar adherencias en sitio de acceso vascular				0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0028	Aro lineal para seleccionalización por láser (según tecnología ofertada en equipo de línea d				0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0030	Fibra radial para seleccionalización por láser, (según tecnología ofertada en equipo a ser para				0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0032	Catéter o estuche para seleccionalización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0034	Sistema de seleccionalización mecánico-quirúrgico.				0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0036	Sistema de catéter compuesto intercalar con agente compactador.				0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0038	Sistema de ablación de tumores, incluye, Antena de microondas, cable conector, para fija				0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye, Aguja, cable conector, parch				0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0042	Dispositivos para arterias periféricas, curvas, 200, 300, MANGUERAS, MINI, SIMO, M				0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0044	Catéter de liberación de fármacos para arterias periféricas, curvas, 200, 300, MANGUERAS, MINI, SIMO, M				0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0046	Catéter angiográfico tipo Pigtail				0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0048	Catéter angiográfico tipo Sheptrod Hook JR4				0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0050	Catéter angiográfico tipo Vitek Cobra JR4				0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0052	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JR4				0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0054	Catéter embolico a base de alcoholes vinílicos each como polivinil alcohol gránulos, dimensiones				0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0056	Dispositivo transcatéter en soporte vertebral lumbosacral incluye todos los componentes				0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0058	Dispositivo transcatéter en soporte vertebral lumbosacral incluye todos los componentes de soporte vertebral				0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0060	Vertebroplastia con expansión física para osteoporosis.				0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0062	Balón neurológico para remodelación y prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 0064	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 066	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 068	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 070	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 072	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 074	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 076	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 078	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 080	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 082	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 084	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 086	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 088	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 090	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 092	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 094	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 096	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 098	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 100	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 102	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 104	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 106	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 108	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 110	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 112	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 114	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 116	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9T0809HC2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01 118	Balón de doble lumen para remodelación coronaria independiente para la guía para cruce				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de calibre enfrente convexo Por técnica percutánea, longitud opcional de 13 0 1					0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable					0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pe					0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.916	Líquido embólico a base de alcohol etilen vinílico como polímero embolizante, amarillo					0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Agentes para hemostasia no pre, pery intervencionales pulmonales diversos y sumidero o de a					0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 200 a 370 mg/ml, envase					0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro cateter con cuerpo semiflexible de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres de conductancia preformados 2.2 a 2.0 Fr.					0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de vitesse para espirales (coils) para embolización endovascular neurológica					0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, compatibles con dimensiones					0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de					0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" fever inadecuadas intervencionales, coiles de 180 cm a micro					0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Pegamento universal de resina.					0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular endoluminal o dispositivo para el tratamiento vascular de diversas patologías y					0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Set de inicio punción					0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de separación de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal (de hilo 3.7 mm) o protección proximal (6 o 8 fr, (no oclusor					0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent preensamblado en balón cub					0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent intracraneal autoexpandible diversos diámetros y longitudes. Auto expandible, de nitinol y material de cobertura, co					0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent, no medicado diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con o sin filtro					0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stent periférico, (nitinol) auto, Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal (aorta inferior) no o compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 diamantad					0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno, ab					0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Catéter para infusión de suave contacto, completa semiflexibilidad, desde 150 hasta 4					0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.032 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.990	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, externa con aguja coaxial canulado recechable con					0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3765909-C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.996	Aguja para toma de biopsia, intercalada de tejido óseo, fáctura, aguja de acceso vascular, explo					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1033	Catéter guía direccional con punta de actuación en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1034	Stent periférico, nitinol en venas, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1036	Injerto inhibido pericelulares para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1039	Hoja rastral para telemonitorización por fibra, según tecnología ofertada en equipo el no inte					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Catéter o sistema para valvuloplastia por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye todo el equipo para eco intracardiaco) para otros proc					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1045	Cinturón de ASA implantable subcutáneo (marca implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
1993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es 6mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent reusable para biomedicina vasculares coronal.					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para arterias entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1066	Catéter de quimioterapia regional periférico transluminal percutáneo, de acuerdo a guías y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para guías de trabajos crónicos (0.035 0.014 mm					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1602	Aditivos de extensión lisos para energéticos.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1607	Balón oncológico con elementos liberador para resistencias a fármacos citotóxicos. Diámetro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1609	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1610	Balón retrógrado para remodelado y prueba de oclusión intracraneal					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1611	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1614	Balón periférico intercostales compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1615	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1616	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.					0	0	1	1
3265	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 12 a 2.5 mm a 18mm de diámetro y 7					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1618	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1619	Bucle extensión para tubo de fluoroscopio					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1620	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter)					0	0	1	1
3266	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1621	Cables conectores para cateteres de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1622	Camisas manipulables diversos curves de 5 a 8.5 Fr, Diversas longitudes					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1623	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1624	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1625	Catéter con lumen y/o cavidad de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1626	Catéter de ablación Tipo punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación Ty					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1627	Catéter de ablación Tipo A o B, punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1628	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 835	Catéter diagnóstico para la toma de presión arterial invasiva acceso a catéter para angioplastia y otros	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 836	Catéter guía radial de 5 Fr, 100 cm de longitud, 0.056" de diámetro interno y 0.070" de diámetro externo	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 839	Catéter para uso en estudios de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravascular	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 840	Catéter para aspiración de trombo coronario, con globo de alta presión, de 120 a 400 milímetros	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 841	Catéter para stent coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 842	Catéter para uso en procedimientos de trombectomía coronaria.	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 843	Catéteres diagnóstico convencional con punta de 4 a 8 Fr. y hasta 30 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, longitudes de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, longitudes de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 847	Caté diversas morfologías y especialmente indicada para la realización controlada e irrepresionable de	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 852	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 853	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 854	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 855	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 856	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 857	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 858	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 859	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 860	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 864	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 865	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 866	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 867	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 868	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 872	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 873	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 874	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 875	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 876	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 877	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 878	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 879	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 880	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 881	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 882	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 883	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 884	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 885	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 886	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 887	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 888	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 889	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 890	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 891	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 892	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 893	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 894	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 895	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 896	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 897	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 898	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 899	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 900	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 901	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 902	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 903	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 904	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 905	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 906	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 907	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 908	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 909	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 910	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 911	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 912	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 913	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 914	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 915	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 916	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 917	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 918	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 919	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 920	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 921	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 922	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 923	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 924	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 925	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 926	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 927	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 928	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 929	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 930	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 931	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 932	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 933	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 934	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clínicas	HAA0301C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 935	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, especialmente en 6 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1	
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pig tail terminemiado 5 Fr.					0	0	1	1	
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1	
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1	
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal, para arreglar arteria vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1	
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retenedor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.038" de diámetro. Tipo over wire. De					0	0	1	1	
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de micro punción.					0	0	1	1	
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para colla, o Sistema Liberador para colla fibrosa de liberación controlada					0	0	1	1	
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1	
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o oclusión proximal 6 a 9 Fr, tipo balón					0	0	1	1	
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de venas a 12 mm incluir medidas intermedia					0	0	1	1	
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balon c					0	0	1	1	
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible o cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balon cur					0	0	1	1	
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible o cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balon cur					0	0	1	1	
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01940	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, ca					0	0	1	1	
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent de medidas diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1	
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con inserción de Nitinol					0	0	1	1	
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, desarrollado. Para separar entre 5 V 12 mm y 14 a 28 mm de diámetro y					0	0	1	1	
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico recanalizado intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 diferentes					0	0	1	1	
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01969	Transductor de presión compatible con el posgrado.					0	0	1	1	
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizad					0	0	1	1	
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel reticulado de Polyvinyl-P) con					0	0	1	1	
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para angioplastia y enzimografia por técnica percutánea. De penetrabilidad rápida, dis					0	0	1	1	
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr, longitud 65 a 115 cm. Tipo MPA, Pigtail, T					0	0	1	1	
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 120 hasta					0	0	1	1	
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda e izquierda con punta suave, asa de 3.5,					0	0	1	1	
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 7 curva Pigtail. Longitud 100 cm calibre					0	0	1	1	
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 a					0	0	1	1	
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a					0	0	1	1	
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dúctil					0	0	1	1	
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 puntas angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1	
1008	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1	
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01905	Catéter para cerrado, incluye aguja ecogénica.					0	0	1	1	
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01906	Introductor preferay.					0	0	1	1	
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01908	Hilo de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1	
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01916	Valvula cardiacas cargadas con quimioterapia.					0	0	1	1	
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01924	Stent periferico, inducidos venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01936	Bisectriz de cierre endovascular hemostático con adhesivo (glenacrilato)					0	0	1	1	
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01938	Sistema de ablación de tumores, Incluye: Unidad de microondas, cable conector, sonda a t					0	0	1	1	
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3D1, 3B2, MANI, SIMI, SIMI2, SIMI3, M					0	0	1	1	
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01948	Stent recubierto para tromboembolia mesenterica cerebral					0	0	1	1	
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01949	Catéter multipropósito para cateterizar biliar o de nefrostomia (pigtail) hidrofílico 5 Fr a 14 Fr con					0	0	1	1	
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr					0	0	1	1	
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01952	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr					0	0	1	1	
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01953	Unidad embolica a base de alcohol etilénico evoh como polimero embolizante, diferentes					0	0	1	1	
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01954	Unidad embolica a base de alcohol etilénico evoh como polimero embolizante, diferentes					0	0	1	1	
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01955	Bobina vascular para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1	
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01956	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.035"					0	0	1	1	
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01957	Coils esponjas de liberación no controlada o "empujable", de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1	
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01958	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0.014" 0.0.018" 0.0.035" 0.0.035" 0.0.0					0	0	1	1	
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01959	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitude					0	0	1	1	
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01960	Frasco con embolizante adhesivo N-bAE constituido una endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0	1	1	
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01961	Frasco de embolizante goma a base de Lipiodol.					0	0	1	1	
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Jeringa para sistema de inyección en de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1	
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01963	Jeringas de plastico para insuflar alguno dispositivo de dilatación de arterias como las par					0	0	1	1	
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01964	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, universal,					0	0	1	1	
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1	
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pig tail terminemiado 5 Fr.					0	0	1	1	
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01948	Set de micro punción.					0	0	1	1	
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para colla, o Sistema Liberador para colla fibrosa de liberación controlada					0	0	1	1	
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, ca					0	0	1	1	
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent de medidas diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1	
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel reticulado de Polyvinyl-P) con					0	0	1	1	
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr, longitud 65 a 115 cm. Tipo MPA, Pigtail, T					0	0	1	1	
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1	
1042	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable co					0	0	1	1	
1043	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20071IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1	
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05071IC2153	HESP	71	Torreón	60.01300	Set de biopsia manyo-agujas.					0	0	1	1	
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05071IC2153	HESP	71	Torreón	60.01939	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye cánulas y conectores, compatib					0	0	1	1	
1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05071IC2153	HESP	71	Torreón	60.01939	Stent periférico, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1	
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05071IC2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Injetor híbrido presurizado para pacientes con agotamiento de acompañante					0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Catéter o estilete para estenosis por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en el				0	0		
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL 30°, 100, Multi, 5 MF, SH2, SH3, M				0	0		
1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de equipo para ecocardiograma) para cuan pred				0	0		
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Dispositivo de ICP implantable subcutánea (Factor implantable).				0	0		
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balón no fármaco con medicamento liberador o sistemas diversos médicos de 2.0 a 8.0 mm				0	0		
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Injertos peneanos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es formas Zenne de cu				0	0		
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent uniaxial para permeabilidad mecánico coronal				0	0		
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito para intervencionista mecánico coronal				0	0		
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico con trabeculas 6F				0	0		
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico con 3 segmentos 5F				0	0		
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilico con o sin como polimero emulsionante, dimetilsu				0	0		
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1053	Liquido embolico a base de alcohol etilico con o sin como polimero emulsionante, dimetilsu				0	0		
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1054	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1055	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1057	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1058	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Introductor liquido de 30, 65 y 85 cm. Constado de hasta 8 fr, marca radiopaca de punta flexi				0	0		

ANEXOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.079	Endoprotesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para su colocación. Diversas			0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.079	Endoprotesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en cero de izquierda a			0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.081	Extensión coiled de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de la			0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.085	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.			0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.086	Extensión, Coil o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.088	Extractor de trombos intracoronarios.			0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.089	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr de Edson de Kingsport			0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.097	Filtro de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.099	Fresa con embolsamiento adherido a cable conectado con envainador o FRASCO DE MAGU			0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.100	Fresa de embolismo de grano a base de Lipiodol			0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.101	Fresco de trombopartículas embolizantes varios de diferentes calibres en metros 200 a 1000			0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.103	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.104	Guía de presión, Flexibly de .014 por 180 o 190cm de longitud o microcatéter con punta de 14			0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.107	Introductor de 16 Fr.			0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.108	Introductor de catéter arterial o venoso con sima metálica. Por técnica, para clínica, longitud			0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.109	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, y 6 F			0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.110	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.196	Introductores de catéter arterial por reducción renal con ecocardiografía opcional hidrofílico, re			0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor Cook Large para acceso femoral y radial arterial de 9 a 90 cms. 1 a 6 Fr.			0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor largo deflectable 5 y 6.5 fr. imagina, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.913	Jeringas de presión para inyectar el globo del catéter de creación de arterias coronarias par			0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.918	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.953	Kit para administración de solución renal y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1			0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.954	Lazo recuperador a base de polipropileno multifilamento con pestaña embolizante, pretensad			0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.957	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.958	Material angiográfico de uso rutinario.			0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.960	Mangas para calentamiento gel, pet y para ecocardiograma transesofágico y laringeo o de es			0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.961	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envases			0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.962	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta preformable.			0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.963	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.964	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.			0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.965	Microcatéter diseñado para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.966	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.967	Microcatéteres tipo preformable de 2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2.3 Fr., compatibles con penetrabilidad			0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.970	Microcatéteres para infusión de agente embolizante terapéuticos con diámetro externo de 0.9			0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.971	Micro guía de 0.014", longitudes de 35 a 180 a 302, 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.973	Rectangulo 0.007" a 0.060" a 0.014 fleur medias intermedia, cortas de 150 cm o microgui			0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.974	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.975	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.976	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus un plat			0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros			0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retardor de fuerza guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De			0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.959	Sistema liberador para cola, o Sistema Liberador para cola liberable de liberación controlable			0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 8 a 9.5, tipo cobertor			0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12.5mm incluye medidas intermedias			0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pretorizado en balón c			0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pretorizado en balón cu			0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de cobalto y níquel de tántalo, co			0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent nu medicados diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con sujeción de Nitinol			0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 3 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal recto intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" pretorizado			0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.968	Introductor de presión compatible con el paciente.			0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o endógeno			0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vía de micro-esferas embolizantes hidrogel o inculo-gránulo de Polyvinyl), o mu			0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, cerrada a			0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para caracterización periodontal de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cms Tipo MPA, Pigtail,			0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2163	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para obstrucción de arteria coronaria, con globo semi complaciente, desde 100 hasta			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.930	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5 F				0	0		
1187	13	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.960	Catéteres multipropósito, punta al, 42, 54 y 62 espiral y cerrada de 1 cm de 4 a 5				0	0		
1188	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria directa con técnica percutánea, con				0	0		
1189	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con				0	0		
1190	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.983	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida a				0	0		
1191	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.984	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida a				0	0		
1192	12	46	UMAE HE TI Torreón	2509809C2853	HESP	78	Torreón	60.01.985	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida a				0	0		
1193	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.990	Catéter para cerclaje, incluye aguja ecogenica.				0	0		
1194	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.991	set de biopsia transyugular.				0	0		
1195	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.992	Stent recubierto para tromboembolia pulmonar.				0	0		
1196	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.993	Catéter guía coronario con asas de acoplamiento en la punta.				0	0		
1197	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.994	stent periféricos, de cobalto cromo, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1198	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.995	Stent retrieble para trombectomía mecánica cerebral				0	0		
1199	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.996	Catéter angiográfico tipo Múltiples SH				0	0		
1200	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.997	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SH				0	0		
1201	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.998	Stent recubierto a base de alcohol polivinílico con fármaco antitumoral, diversos di				0	0		
1202	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.999	stents periféricos, montado y balloon con 8mm expandir entre 8 Y 9 mm y 14 a 20mm de				0	0		
1203	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.000	Catéter de aterectomía rotacional periférico tratamiento percutáneo, de diversas figuras y				0	0		
1204	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.001	Catéter de aspiración periferico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0 014 a 0.035"				0	0		
1205	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.002	Adicional de compensación para pacientes obesos				0	0		
1206	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.003	Balón coronario con monitoreo inflación y desinflado diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1207	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.004	globo corporal con atenuación, indicado para resolver el o lesiones con fracción. Diámetro				0	0		
1208	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.005	balon de ruptura pulsatil de 20, 40 a 60 cc				0	0		
1209	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.006	Balon neurologico para remodelamiento o prueba de oclusión intratemporal.				0	0		
1210	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.007	Balon de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para neuro e				0	0		
1211	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.008	Balon periferico infra poplíteo compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1212	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.009	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0		
1213	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.010	Balones periféricos complacientes de alta presión de 4 a 6 mm de diámetro y 2				0	0		
1214	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
1215	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.012	Balón de compresión renal.				0	0		
1216	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.013	stent estent para tubo de broncoscopia.				0	0		
1217	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.014	Cánulas intraperitoneales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1218	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.015	Catéter balón periférico no complaciente con diámetro desde presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0		
1219	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.016	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1220	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.017	Catéter con aire y/o cámara de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño				0	0		
1221	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.018	Catéter diagnóstico para la curva pectoral y/o braquiocefálica para abordaje arterial y venos				0	0		
1222	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.019	Catéter guía valvulado o antihidrofílico o marcado 5 F, 6 o 7 u/o 8.				0	0		
1223	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.020	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1224	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.021	Catéter guía renal				0	0		
1225	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.022	Catéter para angiografía de arterias coronarias, con globo de alta presión, de 120 a 40 mm de				0	0		
1226	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.023	Catéter para angiografía cerebral, con punta recta flexible, rígida angiográfica de 4 a 5				0	0		
1227	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.024	Catéteres diagnósticos convencionales tipo de 4 a 8 Fr, desde 100 cm de longitud.				0	0		
1228	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.025	Catéteres diversas morfologías y medidas, sobre la bifurcación innominada o braquiocefálica 0.018"				0	0		
1229	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.026	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1230	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.027	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1231	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.028	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1232	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.029	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1233	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.030	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1234	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.031	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1235	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.032	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1236	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.033	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1237	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.034	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1238	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.035	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1239	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.036	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1240	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.037	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1241	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.038	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1242	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.039	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1243	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.040	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1244	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.041	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1245	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.042	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1246	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.043	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1247	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.044	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1248	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.045	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1249	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.046	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1250	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.047	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1251	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.048	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1252	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.049	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1253	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.050	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1254	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.051	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		
1255	12	46	UMAE HE CMN Puebla	2209809C2853	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.02.052	Catéteres diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.025" o 0.035" o 0.038"				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.005	Guía de alto soporte	1			0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.004	Guía de presión Flasyy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de N	1			0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.097	Introductor 15 fr.	1			0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.096	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1			0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.095	Introductor de catéter arterial o venoso tenzel, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1			0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.093	Introductor de catéter arterial o venoso tenzel, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1			0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.591	Introductores de camisa arterial por técnica Judkins con recubrimiento de epicárdio hidrofílico, u	1			0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.592	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1			0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr, interno, diversas curvas, 62 a 71 cm.	1			0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1			0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.907	Introductor para catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1			0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1			0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1			0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pre	1			0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por técnic	1			0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 3 mm, 1 jerin	1			0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 je	1			0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.914	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico etilen como promotor embolizante, diseñado pa	1			0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.915	Manifold angiográfico de tres vías.	1			0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.920	Mantilla para calentamiento pre, per y trans operatorio diferentes diseños y tamaños o del ar	1			0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acceso intermedio de punta recta o flexible.	1			0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1			0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 a 3.9 Fr.	1			0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.925	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1			0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espiritel (pdb) para embolización endovascular intracraneal	1			0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 fr, 15 fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diversos introd	1			0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.930	Microcatéteres para inflación de rápido emplazamiento compatibles con diversos introductores	1			0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.931	Microguías de 0.014" longitudes de 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1			0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a doble flexión marcadas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1			0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.934	Microguías hidrofílicas diámetro 0.021" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1			0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1			0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 200 cms. diferentes características	1			0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.941	Paquete universal de tela.	1			0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.	1			0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent revestido) con revestimiento de eversirolimus en plata	1			0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata	1			0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.947	Prótesis vascular endocoronal o cerebral para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1			0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.948	Rastreo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pesado. De	1			0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.949	Set de inicio punción.	1			0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.950	Sistema liberador para stent o Sistema liberador para stent liberación controlada	1			0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal (de 4 fr a 7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. o/o incluir	1			0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.955	Stent de recuperación distal de cuerpo extraible de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1			0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.957	Stent, conector autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balon	1			0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.958	Stent conector auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent preensamblado en balon cu	1			0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.961	Stent de diversos diámetros y longitudes, auto expansión, de níquel y titanio de tensión, co	1			0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.962	Stent, no medicado diversos diámetros y medidas.	1			0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel y	1			0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.965	Sistema periférico predimensionado. Para coronarias entre 3 y 12 mm y 14 a 28mm en diámetro y	1			0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.967	Stent periférico renal rápido over the wire compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 presentado	1			0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.968	Transductor de presión completo con set para piel.	1			0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o celite	1			0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.971	Vaso de metal para embolizantes pequeños, hydrogel o recubrimiento de Polymer Jac m	1			0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, nylon, alg	1			0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.976	Catéter para cateterización prediagnóstica con 4 a 6 fr., longitud de 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, N	1			0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.977	Catéter para cateterización prediagnóstica con 4 a 6 fr., longitud de 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, N	1			0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.978	Catéter para coronarias tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, guía de 3	1			0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 2, 3 y 3.5 suavity desecrable. Longitud 100 cm cambia	1			0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de primera coronaria derecha con técnica percutánea, eva de 3	1			0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de primera coronaria izquierda con técnica percutánea, curva o	1			0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1			0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a modo de acuerdo a	1			0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	SN	Hemica Puebla	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1			0	0	1	1
1318	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.004	Kit de agujas hipotecas para TIPS.	1			0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.010	Set de biopsia transyugular.	1			0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.970	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1			0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.1006	Esferas cubiertas cargables con quimioterapia.	1			0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores compatible	1			0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.1022	Catéter guía con balón en punta con inflador en la punta	1			0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.1024	Stent periférico, nitinol con venas, diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A120IC2153	HESP	1	Hemica Puebla	60.01.1026	Stent periférico, nitinol con venas, diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1826	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1826	Guía de hidrofilo para cateterismo para pacientes con agotamiento de acero inoxidable				0	0	1	1
1827	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1827	Sistema de administración con medicamento químico				0	0	1	1
1828	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1828	Sistema de cuerda con diámetro transversal con acrílico convencional				0	0	1	1
1829	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1829	Sistema de extracción de tumores, incluye: Asiento de inclinación, cable conector, pinzas y ta				0	0	1	1
1830	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1830	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinzas y ta				0	0	1	1
1831	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1831	Catéteres compatibles para arterias pulmonares, curva HL,JR,JR2, stand, STAT, STR2, SIM3, cu				0	0	1	1
1832	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1832	Cables para ecg intracavitario				0	0	1	1
1833	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1833	Cables para ecg intracavitario				0	0	1	1
1834	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1834	Cables para ecg intracavitario				0	0	1	1
1835	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1835	Balón para ablación con electrodos de 3.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1836	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1836	Prótesis pediátrica de uso venoso en diversos diámetros y longitud de 16mm a 24mm de diá				0	0	1	1
1837	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1837	Catéter multipropósito pediátrico taper o no retrógrado para inserción a 6 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1838	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1838	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
1839	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1839	Catéter angiográfico tipo Headhunter 6Fr				0	0	1	1
1840	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1840	Canulla arterial o vena de acceso distinto a vena cava superior, arteria pulmonar, aurícula				0	0	1	1
1841	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1841	Sonda gastrica, duodenal y colon corto, para ecografia oblic 6-12 mm y 14 a 26mm de				0	0	1	1
1842	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1842	Catéter de exploración intestinal pediátrico translumbal percutaneo, de asas cerradas				0	0	1	1
1843	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1843	Catéter de biopsia profundo para cirugía de lesiones craneales 0.018 0.0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1844	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1844	Endotrial de intervencionismo para endoscopias.				0	0	1	1
1845	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1845	Balón dilatador con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos tamaños de 3.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1846	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1846	Balón dilatador con medicamento (paclitaxel) para aneurismas o lesiones estenóticas. Diámetro				0	0	1	1
1847	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1847	Balón cubierto para puentear en 30, 40 o 50 cm				0	0	1	1
1848	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1848	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1849	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1849	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
1850	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1850	Balón perfil bajo para puentear con puntas con puntas guías 0.014", longitud de hasta 220 m				0	0	1	1
1851	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1851	Balones de angioplastia coronaria de alta presión, Non-compliance etc.				0	0	1	1
1852	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1852	Balones perfil bajo en diversos diámetros y longitudes (3.0 a 5 mm x hasta 40 mm de diámetro y				0	0	1	1
1853	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1853	Bisturí de compresión radial.				0	0	1	1
1854	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1854	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
1855	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1855	Cables conectores de electrofisiología (en alta densidad en un solo cabezal)				0	0	1	1
1856	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1856	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
1857	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1857	Cánulas transarteriales diversos diámetros de 6 a 8 Fr. Diversas Longitudes				0	0	1	1
1858	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1858	Catéter balón pentarrejo no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1859	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1859	Catéter balón pentarrejo no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1860	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1860	Catéter con lazo y/o cánulas de diversos modelos para exclusión de cuello de saco				0	0	1	1
1861	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1861	Catéter de aislación 7 a 8 F punta angulada curva pequeña a mediana, O Catéter de aislación m				0	0	1	1
1862	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1862	Catéter de aislación 7 a 8 F punta angulada curva pequeña a grande, O Catéter de aislación m				0	0	1	1
1863	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1863	Catéter de ablación convencional				0	0	1	1
1864	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1864	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador robótico y con capa conductiva				0	0	1	1
1865	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1865	Catéter diagnóstico para la curva inglesa o multipropósito o catéter para angiografía y ateren				0	0	1	1
1866	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1866	Catéter guía tratamiento a cerebral coronario o periférico 5 a 6 o 7 u 8 F.				0	0	1	1
1867	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1867	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1868	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1868	Catéter guía renal				0	0	1	1
1869	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1869	Catéter para administración de reactivo en 0.01 intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1870	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1870	Catéter para dilatación de interconexión con globo de alta presión de 0.01 a 0.8 mm de				0	0	1	1
1871	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1871	Catéter para venografía convencional 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1872	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1872	Catéter para vena coronaria de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1873	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1873	Catéter para vena cava superior				0	0	1	1
1874	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1874	Catéter tipo Berman para angiografías de 4 y 5 F.				0	0	1	1
1875	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1875	Catéteres diagnóstico curvas coronarias rápidas de 4 a 8 Fr. Y hasta 60 cm de longitud				0	0	1	1
1876	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1876	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (en alta densidad) de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1877	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1877	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (en alta densidad) de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1878	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1878	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar de 5 a 8F.				0	0	1	1
1879	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1879	Cele, diversas morfologías y mixtas, sistema liberación controlada o retención de balón				0	0	1	1
1880	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1880	Cele o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tr				0	0	1	1
1881	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1881	Cele neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0.0.58" o 0.018" o 0.0.0.0.4 0.0.0				0	0	1	1
1882	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1882	Consumibles para electrocoagulación, electrodo unitario con dos alcances cumplen y tapa d				0	0	1	1
1883	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1883	Cuerda guía 0.018 0.0014" punta recta con alto grumaje.				0	0	1	1
1884	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1884	Cuerda guía especial para angiografía de vena safena de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
1885	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 1 a curv				0	0	1	1
1886	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1886	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud disponible de 60				0	0	1	1
1887	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1887	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta hidrofílica, rígida alto grumaje de 0.14				0	0	1	1
1888	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1888	Dispositivo de hemostasia con penetrancia farmacológica mecanizada (pasiva) con aspiración				0	0	1	1
1889	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1889	Extensión de vía con clamping, sobre la que se inyecta durante una ecocardiografía resiste				0	0	1	1
1890	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1890	Electrodo con rompepaso con globo distal				0	0	1	1
1891	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1891	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1892	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1892	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0	1	1
1893	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1893	Endoprótesis aórtica abdominal con sus accesorios para colocación en cuello convencional				0	0	1	1
1894	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1894	Extensión con catéter guía compuesto de rápido intercambio de 5, 6.5, 7 y 8 Fr con c				0	0	1	1
1895	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1895	Dilatación de presión de Ruso o elevación en presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
1896	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBJC2153	HESP	1	León	60.01.1896	Dilatador, Guía o Marcador, que funcione como extensor proximal en procedimientos aórticos				0	0	1	1

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.885	Extracción de trombos intracoronarios				0	0			
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.886	Extracción manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6 Fr de 100cm de longitud				0	0			
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5-				0	0			
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.889	Trabajo con embolectomía extractor N-Vent (especifíquese uso cerebrovascular o RIASCO/EMBOLE				0	0			
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.891	Trabajo de microcirugías en embolizaciones vasos de diferentes calibres, en niños (<) 0 a 15 años				0	0			
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.895	Guía de alto soporte.				0	0			
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.896	Guía de presión Hidrofílica de .014 por 300 cm de longitud o mayor catéter con punta de ni				0	0			
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 Fr.				0	0			
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0			
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0			
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por acceso radial con recubrimiento opcional hemofílico, pr				0	0			
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal universal de 30 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0			
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0			
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0			
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 200 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0			
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0			
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar en globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0			
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0			
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0			
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y manija de cuniculo por flujo variable. Incluye: 1				0	0			
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.915	Oclusor amplatzer a base de alcohol polivinílico (PVA) con cobre para inducir embolización, diámetro				0	0			
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para cuidar de presión.				0	0			
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.918	Medidor angiográfico de los vías.				0	0			
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.921	Mezcla de carnitina hidrosoluble, no tóxica en concentración de 300 a 350 mg/ml, liposal,				0	0			
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo construido de acero inoxidable, de punta desprendible.				0	0			
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter con anclaje para oclusiones crónicas				0	0			
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales, preformados 2.7 a 3.8 Fr.				0	0			
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coaxial para ateroplastias lesiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0			
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (spin) para embolización angiográfica de lesiones a				0	0			
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres tipo convencional de 2.7 F, 3.5 F, 3.8 F, 4.2 F, con punta recta con diámetro in				0	0			
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agentes antineoplásicos compuestos con dímero sulfuro de [DM				0	0			
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180, 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0			
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.935	Microguías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0			
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.936	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0			
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail con marcadores 5 Fr.				0	0			
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plata				0	0			
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plati				0	0			
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular de microfilamento tejido para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0			
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rotador de guía guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximal. Di				0	0			
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de retiro puncional.				0	0			
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils de fabricación controlada				0	0			
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.951	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, o pc actuar				0	0			
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (ACT, medidas intermedia				0	0			
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0			
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent peritonial autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón cu				0	0			
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				0	0			
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cu				0	0			
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y malla de tantalio, co				0	0			
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0			
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con presión de Nomar				0	0			
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents peritoneos, descubierto, para arterias entre 8 Y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0			
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent peritoneal recubierto expansivo o compatible con guías de 0.014 y/o 0.018 preformad				0	0			
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0			
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o química				0	0			
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.972	Vaina micro-esferas entrelazadas expuestas hydrogel o revestimiento de Polyzene-F) o m				0	0			
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, primero, alc				0	0			
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterismo de pericardio cal 5 a 5 Fr, longitud de 8 a 10.5 cm. tipo MPA, Pigtail				0	0			
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplacente, diámetro 1.00 arteria				0	0			
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5,				0	0			
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta ol .32, 5 y 6 Fr, NE y deflectable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0			
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3				0	0			
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0			
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0			
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 puntas angulares o recta de soporte e				0	0			
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0			
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.989	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial, conexiones desechable con				0	0			
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0			
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.998	Agujas para toma de biopsia metálicas de teflón mas, incluye agujas de acceso, punta cor				0	0			
1464	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A1209C2153	HESP	1	León	60.01.1000	Stents peritoneos, dirección y desarrollado. Para expandir arcos .6 Y 12 mm y 14 a 28mm de				0	0			
1465	14	40	UMAE HGP +6 CMN Bajío	3A0214263	HGP	48	León	60.01.1004	Catéter de cateterismo izquierdo pediátrico multipropósito percutáneo, de diámetros agujas y				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1464	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.085	Balón para angioplastia coronaria con medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.109	Aguja introf para cateter hemodinamia	1	1	0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.206	Catéter guía bifurcado izquierdo 6 Fr con curva tipo Judkins izquierda 3.5 o 4 o 5	1	1	0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.042	Catéter para radiología intervencionista con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 11 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.056	Catéteres diagnósticos convencionales del tipo de 4 a 6 Fr, a hasta 110 cm de Longitud,	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.057	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y preescolar, con registro retrocedente,	1	1	0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.072	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.083	Cable de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.095	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.096	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 hasta	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 14 CMN Baja	1A02104255	HGP	48	León	60.01.099	Jeringa para extensión de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Siglo	1A02104255	HGP	48	León	60.01.000	Llaves para catéter semirecto (de, por 3 vías) resistentes presiones elevadas y tamaños que	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Siglo	1A02104255	HGP	48	León	60.01.021	Medio de contraste iterado para derrame de concentración de 240 a 370 mg/mL aproxim	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Siglo	1A02104255	HGP	48	León	60.01.025	Hemostático cerámico para heridas leves, crónicas y angiográficas combinado con recubri	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Siglo	1A02104255	HGP	48	León	60.01.035	Cubrefuga para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.000	Catéter para cardiología, incluye aguja acopiadora.	1	1	0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Introductor pediátrico.	1	1	0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Kit de acceso arterial/venoso para UCI.	1	1	0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Set de 3 vías tipo triangular.	1	1	0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.013	Esferas cargables cargadas con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.014	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Catéter de inducción para trombectomía con aditivos, conectores, conjuntos	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Stent periférico, medicado, simple, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Inserto trocar percutáneo para pacientes con requerimiento de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Fibra láser para ablación por láser (según tecnología ofertada en anexo técnico)	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Fibra radial para vaporización por láser, (según tecnología ofertada en anexo técnico)	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Catéter 8 arterial para sistema láser por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	1	1	0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Sistema de oclusión balón, mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Sistema de cierre quirúrgico (con sutura) con adhesivo (si es necesario).	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.039	Sistema de ablación de tumores, según ámbito de microondas, cable conector, pinchar	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: agujas, cable conector, pinchar	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 65, 100, 180, JAMN, SMC, SH2, SH3, M	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.042	Sonda para ecocardiograma (incluye una navegación para dos marcaciones) para otros pac	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Catéter multipropósito, pendiente taper o de recirculación variable, flexible 6 Fr a 8 Fr con	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.044	Stents periféricos, recubierto y descubierto, que expanden entre 6 Y 12 mm y de 20 mm a	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.046	Catéter de exploración rotacional periférico, multiuso, para lesiones de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.047	Catéter de soporte periférico para guiar de manera coaxial 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.802	Adicional de recanalización para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) sobre red diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.807	Balón coronario con aterotomos indicado para reestenosis y lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.808	Balón de corte y plegado de 3.0, 4.0 o 5.0 mm.	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	Balón neurológico para remodeling o previo de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.810	Balón de doble lumen para remodeling con fines intervencionistas para la oclusión para aneu	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.811	Balón para fenestración para pacientes con cuello corto menor a 0.5 cm, longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2151	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.806	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2151	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.807	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 0.014 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.819	dotas extent para cubo de 5 milímetros.	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Catéter conectores de electrodo según los ala densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Cámaras manipulables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversos Longitudes.	1	1	0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Catéter balón por dilatación complaciente o alta presión en 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Catéter con fuerza calibrada de diversas medidas para activación del cuerpo metálico	1	1	0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Catéter de navegación punta de 8 mm curva pequeña a prolmo. Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter de ablación 7 o 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.828	Catéter de ablación irrigada curva regular.	1	1	0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible a navegación mallada y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o curvas para angiografía y veloc	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.831	Catéter guía de tamaño 6 semiflexible o multicurva 3 o 4 o 5 o 6 o 7 o 8 F.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.834	Catéter para inducción de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de tomografía intrav	1	1	0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Catéter para ablación de arterias cerebrales con globo de alta presión, de 3.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.841	Catéter para reperfusión selectiva con navaja en 1 a 2 cm y longitud de 98 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Catéter para reperfusión selectiva con navaja en 1 a 2 cm y longitud de 98 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.843	Catéter para retrombectomía con navaja en 1 a 2 cm y longitud de 98 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01837	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01838	Catéteres diagnósticos convencionales (Judkins de 4 a 8 Fr. Y hasta 115 cm de longitud.				0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (tipo polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01830	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (ablacionador en 5 a 7 Fr. punta coronaria)				0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01831	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, (ablacionador en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01814	Catéteres diversas morfologías y marcas, sistema liberación contenida (Preparación o dilat				0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01807	Cable espiralado de dilatación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta				0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01808	Cable neumoeléctrico (varias morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o 0.014" a 0.035" o 0.035"				0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Colchón térmico para paciente ambulatorio, tamaño y semejante. (No requiere especificación)				0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01 858	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa d				0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Contenedor manual desarmable para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto grameaje.				0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para tratamiento de valvula aortica de alto espesor de diametro de 0.035"				0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoruro, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma en nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígidas sin grameaje, 0.8 a 14				0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de inmovilización periférica tipo mano o pie mecánica, pediátrico con sujeción,				0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o sello por ajuste y cierre				0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversor de flujo para arteriotomias intracraneales de diversos tamaños en cubre y longitud				0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Ecocardiograma con contraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía para				0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal uretral.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para su colocación. Diversos				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis modular segmento diverso medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía cocaxial de rápido intercambio de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr. de 6				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 o 75cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis o cobert				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Liquido de inundación/irrigación.				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Oxigeno manual de tramos pulmonares 5 Fr. o 6Fr. de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal (oclusivo 3.5				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01 889	Stent en embolizante activable (Built carotideo para uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01 890	Stent de embolizante gelatina base de Upinol				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01 891	Stent de metal autoexpandible semicerrados varios de diferentes diámetros en micras 3,000 a 10,000				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Stent de alto soporte.				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Stent de presión Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o recto coaxial con punta de 14				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 16 Fr.				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso formado por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso formado, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal coronal de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor larga extractable 8 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas, 80 a 11 cm.				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml no capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de plástico para mezclar el medio de contraste de dilatación de otros componentes				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz Introductor, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de perfusionistas (incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por 8, 10 válvulas (Puerto 1				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Liquido embolico a base de acetato etanolico con etileno polimero emulsionante, dimetilsul				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Marcador angiográfico de tres ejes.				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mantas para calentamiento preoperatorio transoperatorio y postoperatorio				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, (yodo/ml)				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta despuntada.				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.6 Fr.				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con resuelv				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de inflado para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo exponencial de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr , compatibles con demás sistem				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01928	Microcatéteres para inflación de líquido embolizantes compatibles con demás sistema (LEM				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Micro guías 0.007" o 0.008" o 0.009" fleex marcas intermedias, cortas de 150 cm a micro gu				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías Nitinol, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías rápidas con diámetro 0.012" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías Nitinol con, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Paquete universal de redes.				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pig tail contramedido 5 Fr.				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Protesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de evidencia en pati				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1534	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Arteria endovascular coronaria [illegible]					0	0	1	1	
1535	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Arterias viscerales Pasantes a la Microbrisa para aneurisma visceral de diversas bifurcac					0	0	1	1	
1536	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Balsa de cuello para arteriografía coronaria de 6Fr de diámetro Tipo pigtail de					0	0	1	1	
1537	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Set de micro punción					0	0	1	1	
1538	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para cable o sistema liberador para cable Obregón de liberación electrolítica					0	0	1	1	
1539	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de extracción de trombo con bomba mecánica de succión para procedimientos percut					0	0	1	1	
1540	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o dimensión predeterminada en el procedimiento					0	0	1	1	
1541	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Retentor de recanalización de cuerpos extraños de acero o cromo nitinol mallados intravascular					0	0	1	1	
1542	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema hidrostático largo evalúa de bypass vascular.					0	0	1	1	
1543	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Super premezclado en balón					0	0	1	1	
1544	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1	
1545	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pipa o stent o stent premezclado en balón o					0	0	1	1	
1546	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent de [illegible] diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de cerclaje, co					0	0	1	1	
1547	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.					0	0	1	1	
1548	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con plataforma de [illegible]					0	0	1	1	
1549	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stent periférico, Aterectomía, para expandir entre 6 y 12 mm y 19 a 25mm de diámetro y					0	0	1	1	
1550	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Stent periférico renal rapido aterectomía compatible con sistema 6Fr de doble permanez					0	0	1	1	
1551	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.968	Trifurcación de diseño compatible con el periférico					0	0	1	1	
1552	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Vía de micro catéter endovascular especial, liberador e recanalizador de Pelvis de 3 mm					0	0	1	1	
1553	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía con balón periférico.					0	0	1	1	
1554	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Catéter con calibre según requerimiento del 4 a 6 Fr, longitud de 100 cm Tipo Atlas, Pigtail,					0	0	1	1	
1555	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Catéter para dilatación de stents coronario, con globo semicompliante, desde 100 Psi/a					0	0	1	1	
1556	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 5					0	0	1	1	
1557	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéteres guía Tipo Doppeo Burke el, AR, BIy B1 recto y angulados, Longitud 100 cm calibra					0	0	1	1	
1558	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 2					0	0	1	1	
1559	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así 5 c					0	0	1	1	
1560	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1	
1561	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 [illegible]					0	0	1	1	
1562	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Aguja de Brockenbrough de 71 a 23 Ga, sistema con agujas cortas [illegible]					0	0	1	1	
1563	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.986	Aguja de Biopsia semiautomática 14 a 23 Ga, sistema con agujas cortas [illegible]					0	0	1	1	
1564	15	411	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.987	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1	
1565	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.810	Catéter de balón coronario diagnóstico pediátrico.					0	0	1	1	
1566	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.886	Stent retrógrado para biliar tipo uretral mecánica					0	0	1	1	
1567	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.958	Sistema de aterectomía con cuchillas inclinadas, Abertura de micrómetros, catéter conector, pistola a					0	0	1	1	
1568	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1044	Balón periférico con medicamento Paclitaxel o equivalente diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1	
1569	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1047	Balones periféricos de uso versátil en diversas intervenciones y longitud en 40mm y 24mm de di					0	0	1	1	
1570	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1048	Stent terapéutico para trombectomía mecánica coronal					0	0	1	1	
1571	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mamilon s/n					0	0	1	1	
1572	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simonari Hook 5Fr					0	0	1	1	
1573	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol polivinílico con/sin partículas embolizantes, dimensión					0	0	1	1	
1574	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1053	Stents periféricos, montado y desmontado. Para vaginal entre 8Fr (2.7mm) – a 8mm (2					0	0	1	1	
1575	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1054	Catéter de aspiración trombótico para uso en lesiones coronarias 0.014 o 0.035 o 0.038					0	0	1	1	
1576	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1055	Aspiración de coágulos para uso en lesiones coronarias 0.014 o 0.035 o 0.038					0	0	1	1	
1577	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1056	Balón coronario con microcorte mecánico y sistema diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
1578	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1057	Stent coronario con elementos, indicado para revascular e intervencionista coronaria. Diámetro					0	0	1	1	
1579	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.1058	Stent de cobalto cromo de 2, 2.5 y 3.0 mm					0	0	1	1	
1580	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.813	Balón de cuello angulado para [illegible]					0	0	1	1	
1581	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.814	Catéter periférico tipo nodito compatible con sistema guía 0.014" longitud de hasta 2.40 mm					0	0	1	1	
1582	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión de complacencia					0	0	1	1	
1583	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 mm a 10mm en diámetro y 2					0	0	1	1	
1584	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.818	Balón de compresión radial					0	0	1	1	
1585	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.819	Balón anestésico para uso de la [illegible]					0	0	1	1	
1586	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.821	Catéter para terapéutica diversas curvas de 3.5 – 8.5 Fr, Diversas longitudes					0	0	1	1	
1587	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.823	Catéter coronario periférico no complaciente o alta presión de 18 atm, 4 a 6 mm de diámetro					0	0	1	1	
1588	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1	
1589	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.825	Catéter con balón y cestillo de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1	
1590	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.833	Catéter diagnóstico recto para la curva pigtail simple proximal o catéter para angioplastia y stent					0	0	1	1	
1591	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.836	Catéter guía [illegible]					0	0	1	1	
1592	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.837	Catéter guía radiofrecuencia 6, 6, y 8 Fr					0	0	1	1	
1593	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.838	Catéter guía renal					0	0	1	1	
1594	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.839	Catéter para administración de implantes en OCT. Intravascular o Catéter de Microcirculación					0	0	1	1	
1595	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria periférica, con globo de alta presión de 1.20 a 40 mm de di					0	0	1	1	
1596	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre					0	0	1	1	
1597	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.846	Catéter para valvuloplastia intracoronaria.					0	0	1	1	
1598	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.847	Catéter tipo Selman con 4 angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1	
1599	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.848	Catéteres angiográficos convencionales diversos de 4 a 6 Fr, Y hasta 125 cm de longitud.					0	0	1	1	
1600	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3105070C253	HESP	16	Veracruz	60.01.850	Con diversas morfologías y medidas. Sirve de [illegible] con guía 0.018					0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Catéter neurovascular para diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.012" o 0.013" a 0.018" o 0.027" a 0.04	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y preescolar (No mediante referencia/contra	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Controlador manual inflador para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.035" a 0.038" punta recta con una grapa.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, guía alto glaje de 9 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía mecánica farmaco-fisiológica con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno de origen porcino o bovino	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para angiografías intracraneales en diversos tamaños en catéter y longi	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Esponja coloreada con rectángulo radiopaco que se inyecta durante una arteriografía radica	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para bifurcación aorto iliaca con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica o abdominal diversas medidas para extensión en zona de reparación si	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía coronario en varias intervenciones de 6, 55, 6, 7 y 8Fr de 8	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Extensión de sección de 150cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Introductor, "Cuff o Manguito, que funcional como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de cuerpos intravascular.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Retractor manual de vientos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.CL0A7	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo flotu 33	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.CL0B9	Trasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.CL0C0	Frasco de trombolítico grado bajo de Uroquinasa.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.CL0E0	Frasco de microesferas de embolizantes varias de diferentes tamaños en micras 250 a 1000	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Guía de acero fl, Hidrofílica de 260 cm por 85cm fibra de longitud y micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica de seldinger con recubrimiento hidrofílico, su	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y abdominal de 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. Intima, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografí	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección al medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 25 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jer	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para atrapamiento de cuerpos extraños por medio de canastilla por ruta venosa incluye: T	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Kit para extracción de cuerpos extraños por medio de canastilla por ruta venosa incluye: T	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Liquido embolizante a base de alcohol etilenico vinil coagulante esclerosante, diferentes	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Medio de contraste angiográfico de bajo osmolaridad	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.917	Pinzas para estrangulamiento, par, y tres operando diferentes medidas y tamaños de ac	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo flexible de acero inoxidable de punta preformable.	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para aplicaciones diversas.	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales predimensados 2.9 -2.3 Fr.	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para dilataciones diversas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espiras (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de periferia de 1.2 Fr, 1.9 Fr, 2.1 Fr, 2.9 Fr., compatibles con diversos introd	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante, compatibles con diversos introd	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitud de 150 a 180 o 182 a 300 cm con características diversas de	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipo marcha intermedia, cortas de 150 cm, o microguí	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Microguías neonatales, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cm, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Microguías Neonatales, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías neonatales, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de tapa.	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pigtail convencional de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con recubrimiento de politungsteno, plati	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con recubrimiento de metaloproteasa en platino	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Monostent para aneurisma vascular de diversos diametros y	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para COIN flexibles de liberación compatible	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bombas eléctrica de vacío para procedimientos percu	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr. tipo aspirar c	1	1	0	0	1	1
1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluye mecanismo intermedio	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201955	Balón de intercambio Bright o similar de acceso alexible	1	1	0	0	1	1
1747	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201957	Stent periférico auto-expandible autoexpandible oclusión con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1748	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201958	Stent tantalio auto expandible diversas diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1749	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent recubierto con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1750	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201960	Stent diferentes diámetros y longitudes, extra expansible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1751	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201961	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1752	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201962	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazón de Kaput	1	1	0	0	1	1
1753	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201963	Stents periféricos, dimensionado, Para expandir entre 4 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1754	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201964	Stent periférico recubierto tejido electrohilado compatible con sistema 0.035 y/o 0.018 dimensionado	1	1	0	0	1	1
1755	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201965	Introductor de protección compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201966	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado analizador	1	1	0	0	1	1
1757	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201967	Vial de medio exámen empalizantes lesiones, hydrogel o con [illegible] de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1758	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201968	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/poliamida	1	1	0	0	1	1
1759	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201969	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 2.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1760	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201970	Catéteres guía Cine Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
1761	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201971	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 7 Fr, de 100 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1762	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201972	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
1763	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201973	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
1764	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201974	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de recubrimiento	1	1	0	0	1	1
1765	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201975	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de recubrimiento	1	1	0	0	1	1
1766	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201976	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o angulada	1	1	0	0	1	1
1767	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201977	Aguja para acceso de arteria femoral, para introducir el balón intraaórtico con manejo de	1	1	0	0	1	1
1768	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201978	Aguja para punción de arteria femoral para introducir el balón intraaórtico con manejo de	1	1	0	0	1	1
1769	40	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3150018C2163	HESP	1	14	Veracruz	9201979	Aguja para punción de arteria femoral para introducir el balón intraaórtico con manejo de	1	1	0	0	1	1
1770	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201980	Aguja para biopsia de médula ósea, diversas de acceso intravascular con manejo de	1	1	0	0	1	1
1771	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201981	Sistema de aterectomía rotacional, Incluye: Aterectomía, cable conductor, porta-balón	1	1	0	0	1	1
1772	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201982	Sistema de aterectomía rotacional, Incluye: Aterectomía, cable conductor, porta-balón	1	1	0	0	1	1
1773	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o angulada	1	1	0	0	1	1
1774	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201984	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de recubrimiento	1	1	0	0	1	1
1775	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1776	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201986	Catéter de aspiración trombectomía periférico endoluminal percutáneo, de aguas agudas y	1	1	0	0	1	1
1777	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201987	Catéter de aspiración trombectomía periférico endoluminal percutáneo, de aguas agudas y	1	1	0	0	1	1
1778	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201988	Aditivo de extensión para anestésicos	1	1	0	0	1	1
1779	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201989	Balón compatible con microcatéter de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1780	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201990	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1781	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201991	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1782	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201992	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1783	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201993	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1784	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201994	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1785	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201995	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1786	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201996	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1787	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201997	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1788	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201998	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1789	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9201999	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1790	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202000	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1791	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202001	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1792	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202002	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1793	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202003	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1794	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202004	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1795	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202005	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1796	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202006	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1797	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202007	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1798	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202008	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1799	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202009	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1800	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202010	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1801	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202011	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1802	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202012	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1803	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202013	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1804	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202014	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1805	41	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3150018C2163	HESP	1	Mérida	9202015	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1816	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.919	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.920	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.921	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.922	Introductor Cual cargo para acceso femoral y/o radial arterial de 90 a 100 cms. 5 u 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.923	Introducir largo deflectable de 8.5 Fr interno, diversas curvas, 65 a 75 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.924	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.925	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.926	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 Aguja de 22 G, 1 agujа de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.927	Líquido endolítico a base de alcohol y/o etanol como potente esclerosante, semejante	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.928	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (iexanol,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.929	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (iexanol,	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.930	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (iexanol,	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.931	Medio guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.932	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.933	Prótesis endovascular convexa (stent recubierto) con tratamiento de estenosis en pelvi	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.934	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.935	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.936	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.937	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.938	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.939	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.940	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.941	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.942	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.943	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HET CMN Mérida	3306010C2163	HESP	1	Mérida	60.01.944	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.952	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.963	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.966	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.975	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.987	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent periférico recubierto de níquel y titanio con sistema de liberación compatible con sistema de 0.014" y/o 0.018"	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1896	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785301253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01381	Catéter con endoprótesis autoexpandible N. 0.01 stent metálico para uso endovascular o FRASCO EMBOL			0	0		
1897	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785302253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01382	Frasco de vinilo/alcohol para 5 base de Liquido			0	0		
1898	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785303253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01383	Frasco de microesferas embolizantes viales de diámetros calibrados micras 500 a 1000			0	0		
1899	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785304253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01384	Guía de alto soporte.			0	0		
1900	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785305253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01385	Guía de presión. Puppy de .014 por .35 x 130cm de longitud o micro catéter con punta de 4			0	0		
1901	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785306253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01386	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea longitud			0	0		
1902	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785307253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01387	Introductor de catéter arterial o venoso (funda), por técnica percutánea desde 4, 5 y 6			0	0		
1903	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785308253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01388	Introductor de catéter arterial o venoso (funda), por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0		
1904	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785309253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01389	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico de			0	0		
1905	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785310253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01390	Introductor Guía Largo para acceso femoral y cateterismo arterial de 10 a 100 cms, 7 a 8 Fr.			0	0		
1906	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785311253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01391	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 F, Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0		
1907	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785312253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01392	Introductor preformado 4 y 5 Fr.			0	0		
1908	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785313253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01393	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea longitud opcional de 10 a			0	0		
1909	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785314253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01394	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0		
1910	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785315253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01395	Jeringa para inyección de medios de contraste por flujo variable.			0	0		
1911	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785316253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01396	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de atención de arterias coronarias de			0	0		
1912	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785317253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01397	Kit de punción dicotomía, incluye, 1 aguja de 22 cc, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 cm, 1 jeri			0	0		
1913	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785318253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01398	Kit para aseptización de adulto sano y mezcla de contraste por flujo variable, incluye 1 c			0	0		
1914	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785319253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01399	Llave de embolice a base de alcohol polivinílico (con como mínimo tres llaves, dos de			0	0		
1915	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785320253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01400	Manejo para colangiografía por piel y tracto esofágico, gastroyeyunal y de ostomías con			0	0		
1916	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785321253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01401	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (yodo)			0	0		
1917	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785322253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01402	Micro catéter con cuerpo semitrabado de aproximadamente de 2 a 3 Fr. desprendible.			0	0		
1918	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785323253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01403	Micro-catéter con balón para infusiones crónicas.			0	0		
1919	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785324253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01404	Micro catéteres convencionales y preformados 2.9 a 3.6 Fr.			0	0		
1920	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785325253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01405	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea			0	0		
1921	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785326253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01406	Microcatéteres flujo dependiente de 2.4 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., comparables con demostración			0	0		
1922	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785327253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01407	Microcatéteres para infusión de líquido embolisante compatibles con microguías con (DE			0	0		
1923	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785328253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01408	Micro guía de 0.010", longitudes de 80 a 180 o de 300 cm con recubrimiento hidrofílico gr			0	0		
1924	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785329253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01409	Microguía de 0.007, o 0.008" o 0.014" tipo modelo hidrofílica, curva, de 150 cm con recubri			0	0		
1925	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785330253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01410	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0		
1926	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785331253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01411	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0		
1927	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785332253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01412	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0		
1928	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785333253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01413	Paquete universal de 10Fr.			0	0		
1929	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785334253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01414	Pig tail centimetrado 5 Fr			0	0		
1930	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785335253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01415	Prótesis vascular intraluminal auto expandible para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0		
1931	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785336253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01416	Retenedor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 6.0Fr. de diámetro. Tipo pin vise. Ca			0	0		
1932	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785337253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01417	Set de micro puncion			0	0		
1933	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785338253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01418	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de liberación controlada			0	0		
1934	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785339253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01419	Sistema de introducción de cuerpos esféricos de 4mm a 12 mm sicut navajas intermedia			0	0		
1935	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785340253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01420	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent promontorio en tejon c			0	0		
1936	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785341253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01421	stent conector auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0		
1937	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785342253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01422	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent promontorio en tejon c			0	0		
1938	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785343253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01423	stent coronario diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tantalio, co			0	0		
1939	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785344253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01424	Stent coronario cobalto diversos diámetros y longitudes.			0	0		
1940	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785345253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01425	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abaston de níquel y			0	0		
1941	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785346253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01426	Stents periféricos, desarmonado. Para expandir entre 4.9 a 6 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0		
1942	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785347253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01427	Stent periférico nitinol recubierto liberación compatible con sistema 0.014 a 0.018 pulgadas			0	0		
1943	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785348253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01428	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0		
1944	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785349253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01429	Vial de micro esferas embolizantes, partículas, hidrogel o microesferas de Polyzene. El pro			0	0		
1945	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01430	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De calibre/luz relleno, etc			0	0		
1946	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785351253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01431	Catéter para cateterización percutánea del 4, 5 o 6, longitud de 80 cm. Tipo JMP4, Pigtail,			0	0		
1947	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785352253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01432	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta			0	0		
1948	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785353253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01433	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con puntas suave, con de 3.5			0	0		
1949	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785354253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01434	Cateteres multipropósito puntas 1, 2, 3 y 4 suave y descansa de 1 longitud 100 cm calibre			0	0		
1950	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785355253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01435	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, en de 5			0	0		
1951	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785356253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01436	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 5 o 6			0	0		
1952	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785357253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01437	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0		
1953	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785358253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01438	Cuerda hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 cuerpo angosto o resto de acuerdo a			0	0		
1954	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785359253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01439	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		
1955	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446081253	HP	S/N	Guadalajara	60.01340	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco) para niños prec			0	0		
1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446082253	HP	S/N	Guadalajara	60.01341	Stent periférico con medicamento Paclitaxel o sirolimus diversos metidas de 7.00 a 8.0 mm			0	0		
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446083253	HP	S/N	Guadalajara	60.01342	Stent retirable para tromboectomía mecánica cerebral			0	0		
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446084253	HP	S/N	Guadalajara	60.01343	Set de introductor radial con pared ultradelgada longitud aproximada 10 o 11 o 25cm de 5 a 7			0	0		
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446085253	HP	S/N	Guadalajara	60.01344	Stent conformado, montado y desmontado. Para expandir entre 4.9 a 6 mm y 14 a 25mm de			0	0		
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446086253	HP	S/N	Guadalajara	60.01345	Stent de alteraciones coronarias periféricas traumas periféricos, de oclusiones agudas y			0	0		
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446087253	HP	S/N	Guadalajara	60.01346	Adicional de extensión libre para endoprótesis			0	0		
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446088253	HP	S/N	Guadalajara	60.01347	Balón coronario con stent retirable, indicado para recanalizar o tratar oclusiones crónicas. Diámetro			0	0		
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446089253	HP	S/N	Guadalajara	60.01348	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.			0	0		
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446090253	HP	S/N	Guadalajara	60.01349	Balón de dilatación para remodelación y ruptura de defectos interauriculares.			0	0		
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446091253	HP	S/N	Guadalajara	60.01350	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para la guía para retirar o			0	0		

ANEXOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122161	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico alta presión compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1957	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122162	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1958	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
1959	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122164	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos endiversas diámetros y longitud es de 2 a 2.5 mm x 10 mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1960	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122165	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balón experto para tubería fluoroscopio.				0	0	1	1
1961	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122166	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Catéter conectores de electrofisiología para una derivación en un solo catéter.				0	0	1	1
1962	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122167	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Catéter conectores para realizar de electrofisiología.				0	0	1	1
1963	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122168	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cánulas intraepicárdicas diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1964	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122169	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéteres balón semiflexible no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 x 8 mm de diámetro				0	0	1	1
1965	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122170	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéteres balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1966	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122171	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter con lazo guía versátil de diversas medidas para extracción de puntas extraña				0	0	1	1
1967	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122172	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter de ablación 20 punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 20				0	0	1	1
1968	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122173	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta angiográfica pequeña a grande.				0	0	1	1
1969	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122174	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación angiográfico convencional.				0	0	1	1
1970	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122175	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de trabajo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0	1	1
1971	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122176	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter diagnóstico para la curva pigtail e multipropósito catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1972	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122177	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter guía selectivo coronario con curva izquierda de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
1973	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122178	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1974	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122179	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1975	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122180	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1976	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122181	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1977	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122182	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para lesiones de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1978	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122183	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para angiografía auricular con curva de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre				0	0	1	1
1979	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122184	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter tipo Hemken para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1980	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122185	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 90 cms. de longitud.				0	0	1	1
1981	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122186	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tallo polar de 5 a 8 fr.				0	0	1	1
1982	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122187	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 o 10 (zona cardiaca).				0	0	1	1
1983	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122188	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 3 o 7 fr.				0	0	1	1
1984	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122189	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diversas morfologías y mecanismo, sistema liberación controlada o retroconducción 0.018"				0	0	1	1
1985	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122190	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéteres angiográficos con conducción no controlada o "empujable" de diversas sensibilidad en forma, ta				0	0	1	1
1986	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122191	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres guía con conducción controlada o retroconducción 0.018" a 0.035" o 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.038" o 0.0				0	0	1	1
1987	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122192	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres guiados para pacientes neonato, lactantes y pediátrico (electrodos telemetrización).				0	0	1	1
1988	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122193	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Consumibles para electrocauterización de tejidos mediante campos para de corriente y ligar d				0	0	1	1
1989	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122194	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
1990	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122195	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con hidrofilico				0	0	1	1
1991	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122196	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
1992	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122197	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Cuerda guía con punta angular de poliuretano recubierto con punta en "J" de 3 mm en 15 cm				0	0	1	1
1993	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122198	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Cuerda guía para valvular de 0.018" con área de rozo, punta suave y longitud original de 80				0	0	1	1
1994	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122199	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampa 3 a 14				0	0	1	1
1995	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122200	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Dispositivo de hemostasia en periferia femoral o Hemostasia pediátrica con oclusión				0	0	1	1
1996	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122201	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo hemostático para daño vascular a base de colágeno o sólido polisacárido o daño				0	0	1	1
1997	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122202	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Dilatador de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0	1	1
1998	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Elevador o asa estéril, autoajuste que se proyecta durante una cirugía diagnóstica valve				0	0	1	1
1999	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122204	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122205	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122206	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Endoprótesis para aneurisma aortoabdominal con sus accesorios, para la resolución diversas				0	0	1	1
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122207	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Endoprótesis torácica segmento distal recto modular para extensión en caso de requerimiento				0	0	1	1
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122208	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Extensión nasal de catéter guía circunferencial de 3.5, 6, 7 y 8 Fr de 6				0	0	1	1
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122209	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Introductor "Cuff o Manguito" de funciona como extensión proximal en endoprótesis aórtica				0	0	1	1
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122210	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Extractor de cuerpo basal vertebral.				0	0	1	1
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122211	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Extractor mecánico de trombos guiado con 5 Fr x 80 cm de longitud.				0	0	1	1
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122212	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122213	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122214	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122215	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122216	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122217	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122218	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122219	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122220	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122221	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122222	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122224	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122225	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122226	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122227	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122228	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122230	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2026	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122231	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122232	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122234	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122235	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122236	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122237	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122238	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122239	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122240	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122241	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122242	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122243	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122244	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122245	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122246	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6601122247	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01993	INC para administración de soluciones orales y líquido de consumo por flujo variable, incluye [illegible]				0	0		
2027	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01994	Equipo electrónico a base de alcohol etílico o etil con cero dolores anestésicos, desprecia [illegible]				0	0		
2028	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01997	Inductor para infusiones para cirugías de sujeción.				0	0		
2029	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01998	Manguito arterial de vías.				0	0		
2030	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01999	Manual para calentamiento pre, per y post operatorio de terapias orales y tópicas e de s [illegible]				0	0		
2031	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01501	Medio de contraste Hipoosmolar no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liberal [illegible]				0	0		
2032	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01502	Micro catéter con diseño monolítico de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
2033	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéteres romboidales preformados 27 a 2[illegible] r.				0	0		
2034	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéter coloreado para soluciones líquidas químicas y ligeramente complejas con recubri [illegible]				0	0		
2035	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres de inflación para cirugías rotas para embolización endovascular intracraneal, [illegible]				0	0		
2036	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres flexibles dependientes de 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 21 Fr, compatibles con el mencionado [illegible]				0	0		
2037	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01930	Microcatéteres para intervención dirigida embolizante compatibles con balón de 1.5 mm de diámetro 6 [illegible]				0	0		
2038	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01938	Micro guías de 0.010", longitudes de 150 a 180 cm con recubrimiento hidrofílico en [illegible]				0	0		
2039	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01503	Micro guías de 0.007" a 0.008" a 0.010" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm a menos [illegible]				0	0		
2040	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01934	Micro guías rectas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características [illegible]				0	0		
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01935	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]				0	0		
2042	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01936	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]				0	0		
2043	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01937	Pañales absorbentes de cama.				0	0		
2044	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pegulín condimentado 1 Fr.				0	0		
2045	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular multiarterial o bifurcadas para aneurisma vascular con diversos diámetros y [illegible]				0	0		
2046	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retentor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo sobre. Di [illegible]				0	0		
2047	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de media punción.				0	0		
2048	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01939	Sistema eliminador para cola, o balsama absorbedor para cola hemostasis de fibrinogen cardiotoxi [illegible]				0	0		
2049	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri [illegible]				0	0		
2050	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm de proyección proximal 8 a 9 [illegible]				0	0		
2051	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de retracción de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm libre movimiento [illegible]				0	0		
2052	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
2053	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, o stent recubierto en bahía [illegible]				0	0		
2054	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent coronario activo extendible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2055	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, recubierto en bahía [illegible]				0	0		
2056	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent coronario diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2057	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, alta expansión, alta radial y marcas de tantalio, co [illegible]				0	0		
2058	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent, no metálico diferentes características y medidas				0	0		
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent, cubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aplicación de Nitinol [illegible]				0	0		
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos, recubierto. Para especificación 5 y 12 mm y 10 a 20mm de diámetro y [illegible]				0	0		
2061	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01967	stent periférico renal, recubierto compatible con sistema 6 Fr o 6 Fr [illegible]				0	0		
2062	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01968	Tubo de reducción de presión compatible con el hospital.				0	0		
2063	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para realización de campo de coagulación, sílicas o activad [illegible]				0	0		
2064	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de hilo estéril embalajantes hipotonía, hydrogel o recubrimiento de Polyzan-el con [illegible]				0	0		
2065	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para angioplastia y enclavijado por técnica percutánea. De poliuretano o silicona, [illegible]				0	0		
2066	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 fr, longitud de 5 hasta 100 cm tipo IMPA, Pigtail, [illegible]				0	0		
2067	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante hasta, desde 100 hasta [illegible]				0	0		
2068	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tipo de 3.5 [illegible]				0	0		
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multiperforados en punta #1, 2, 3 y 5D extra y reforzados. Longitud 100 cm calibre [illegible]				0	0		
2070	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de injerto coronaria izquierda con Hemostasia percutánea, de 5 [illegible]				0	0		
2071	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de injerto coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 [illegible]				0	0		
2072	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acentu [illegible]				0	0		
2073	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01984	Cinta hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 190 a 240 puntas angulada o recta de acuerdo a [illegible]				0	0		
2074	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE001122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]				0	0		
2075	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0981	Set de biopsia transyugular				0	0		
2076	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0982	Catéter de ablación/mia direccional periférico,				0	0		
2077	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0983	Stent coronario para intervencionismo [illegible]				0	0		
2078	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0984	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye catéter y conectores compatibles [illegible]				0	0		
2079	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0985	Catéter guía percutáneo con balón de oclusión en la punta				0	0		
2080	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0986	Stent periférico, nitinol con varios diámetros y longitudes				0	0		
2081	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0987	Sistema de cierre percutáneo (hemostasia con activo) (compatible)				0	0		
2082	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0988	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR4, JR5, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, HI [illegible]				0	0		
2083	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0989	Stents para vaso hemodinámico inestable, guías de equipo para vaso hemodinámico para otros [illegible]				0	0		
2084	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0990	Dispositivo hemostático de sutura ventricular temporal incluye la bolsa de sutura venti [illegible]				0	0		
2085	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0991	Cintas para [illegible]				0	0		
2086	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0992	Catéteres para [illegible] diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7 [illegible]				0	0		
2087	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0993	Catéter balón de intercambio con aproximadamente de 0.014" para [illegible] angulación a 30°, con mar [illegible]				0	0		
2088	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0994	Introductor largo de 30, 40 y 50 cm, cánulas de punción y las marca radiopaca de distancia [illegible]				0	0		
2089	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0995	Adhesivo de extensión para balones hidrofílicos.				0	0		
2090	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0996	Balón compatible con mallas cubiertas o desnudas diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm [illegible]				0	0		
2091	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0997	Balón compatible con atectomías, variada para resistencia o lesiones calcificadas. Diámetro [illegible]				0	0		
2092	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0998	Balón de corte o laser de 30, 40 o 50 cm.				0	0		
2093	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0999	Balón neurológico para remodelling o oclusión de aneurisma.				0	0		
2094	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1000	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para retiro y [illegible]				0	0		
2095	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1001	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm [illegible]				0	0		
2096	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070171153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1002	Balón periférico pediátrico diferentes medidas				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibleme	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones perforables en diversas milimetros y longitud de 20 a 35 mm a 40 a 6 mm de diametro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fibroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta niveles diste en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Catéter transpedial diversas curvas de 6 – 8.5 Fr. Diversos longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliacente y alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliacente alta presión en 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con longitud variable de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de aspiración 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. D Catéter de aspiración 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 fr punta angulo curvi pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de aspiración angulo convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible vi navegable ablación y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o ablación para angiografía y ablac	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía telescopable o semitelescópico o bidireccional de 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intra-vascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para dilatación de válvula coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.00 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para sango coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Simon para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnóstico convencional quintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 125 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de alta poder de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de alta poder en 5 o 7Fr. para coronarias.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Ablación poder en 5 y 7fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Cato diversas medidas y medidas sistema "Ablación controlada o repercionando 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cato especiales de liberación no cancerosas o "implantes" de diversa variedad de formas, tal	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cato neurovasculares diversas medidas, sistema 0.027" a 0.010" a 0.017" a 0.013" 0.010" 0.0.025" 0.0 0	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Cobre térmico para pacientes neonato, infantes y pediatricos (No requiere referencia para	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro completo arnés de conexión y fijación	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador inflacionario para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grangje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía extraer de 0.018" con alma de nitinol punta suave y angulo opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grangje 0 a 15	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Cuerda guía para intervencionista periferico farmaco o Para convergencia (mecanica) con adquisición	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Dobutamina o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía tendra	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis recto con segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) fl	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de tamaño intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuff o Mangueta, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos mecanicamente.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos guaya entre 5 Fr. y 8Fr. de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de proteccion distal (tipo filtro) 4-7 mm o Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolisante adhesivo N-butil cianoacrilato o de endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolisante grasa o base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diversos calibres en micras (200 a 3000	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de pericia Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud con punta catéter con punta de 10	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con asta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 fr en un	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial por recubrimiento especial hidrofílico, fu	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introducción Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 55 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor larga deflectante 8 y 9.5 fr, interna, diversas curvas, 65 a 90 cms.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 cm de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringa de plástico para insuflar el globo en el catéter de dilatación de válvulas coronarias de	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2146	207	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01981	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión en cavidades	1			0	0	1	1
2147	208	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01992	Kit de introductor corto incluye: Trocar de 22 G, Aguja de 22 G, Hipotubo de 12 mm, Ligad	1			0	0	1	1
2148	209	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01993	Kit para esclerosis de septum con catéter y introductor de cardiaste con liquido contraste	1			0	0	1	1
2149	210	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01995	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero emulsionante, dimetil	1			0	0	1	1
2150	211	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01997	Pinguera para fijación para catéter de ablación.	1			0	0	1	1
2151	212	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01998	Retiro de angioplastia de tres vías.	1			0	0	1	1
2152	213	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.01999	Material para cateterismo cardiaco, con y sin medicamento (diferentes diseños y formatos cada	1			0	0	1	1
2153	214	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02000	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 200 a 370 mg/ml. Diversas	1			0	0	1	1
2154	215	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02002	Micro catéter conductor de extremidad de acero inoxidable de punta desprendible	1			0	0	1	1
2155	216	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02003	Micro catéter conductor para oclusiones crónicas	1			0	0	1	1
2156	217	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02004	Micro catéteres convencionales preformados 2.1, 0.2 A Fr.	1			0	0	1	1
2157	218	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02005	Introductor de Pelvis para exposición pelvis para embolización endovascular intracraneal	1			0	0	1	1
2158	219	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02007	Microcatéteres flujo dependiente de 2.8 Fr, 2.5 Fr, 2.4 Fr, 2.2 Fr., compatibles con diámetro interior	1			0	0	1	1
2159	220	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02008	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro interior 0.040	1			0	0	1	1
2160	221	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02009	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 340 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1			0	0	1	1
2161	222	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02010	Microguías 0.021" a 0.035" y 0.018" para vasos intermedios, cortas de 150 cm a micro	1			0	0	1	1
2162	223	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02011	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1			0	0	1	1
2163	224	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02012	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1			0	0	1	1
2164	225	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02013	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1			0	0	1	1
2165	226	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02941	Paquete universal de rapi.	1			0	0	1	1
2166	227	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02943	Polytetrafluoroethylene (PTFE)	1			0	0	1	1
2167	228	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02944	Protesis endovascular aórtica [uso restringido] con revestimiento de heparina en pacie	1			0	0	1	1
2168	229	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02945	Prótesis endovascular cerebral [uso restringido] con revestimiento de heparina en pacie	1			0	0	1	1
2169	230	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02947	Prótesis vascular intracraneal o periférica [uso restringido] para aneurisma vascular de diversos diámetros	1			0	0	1	1
2170	231	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo cañón. Ce	1			0	0	1	1
2171	232	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02949	Set de retiro guía.	1			0	0	1	1
2172	233	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.02950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils (desprendible liberación electrolítica	1			0	0	1	1
2173	234	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03951	Sistema de aspiración de trombo con bomba neumática de vacío para procedimientos percu	1			0	0	1	1
2174	235	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03953	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 8 o 9 Fr, tipo oclusi	1			0	0	1	1
2175	236	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1			0	0	1	1
2176	237	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1			0	0	1	1
2177	238	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, preensamblado en balon o	1			0	0	1	1
2178	239	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03958	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1
2179	240	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent recubierto en balon o	1			0	0	1	1
2180	241	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03960	Stent periférico o arterial no y farmacológico. Autoexpandible de nitinol y marcas de material co	1			0	0	1	1
2181	242	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1
2182	243	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03964	Stent coronarios autoexpandibles diversos diámetros y longitudes con aplicación de fármac	1			0	0	1	1
2183	244	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03965	Stents coronarios, liberomedio. Para exponer entre 4 Y 12 mm y 24 a 28mm de diámetro y	1			0	0	1	1
2184	245	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03967	Stent periférico recubierto liberación proximal compatible con vainas 6 Fr y 7 Fr con 0.018 proximal	1			0	0	1	1
2185	246	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03969	Trenzado tubular de poliéster compatible con el peripatelo.	1			0	0	1	1
2186	247	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03970	Tubo para inyectora de bomba para medición de tiempo de coagulación activada o anestesi	1			0	0	1	1
2187	248	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03972	Vaso de micro tejido compatibles (poliéster, hydrogel u recubrimiento de Polytetrafluoro) o m	1			0	0	1	1
2188	249	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03975	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alto	1			0	0	1	1
2189	250	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03977	Catéter para colocación percutánea tal y como se describe, longitud de 5 a 10 cm. Tipo APA P guía, F	1			0	0	1	1
2190	251	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1			0	0	1	1
2191	252	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03979	Dispositivo guía Lazo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tallas de 3.5,	1			0	0	1	1
2192	253	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03980	Catéteres, multipropósito curva 4, 5, 6 y 8 F, longitud estandarizada, longitud 100 cm calibre 5	1			0	0	1	1
2193	254	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con cu	1			0	0	1	1
2194	255	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con cu	1			0	0	1	1
2195	256	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1			0	0	1	1
2196	257	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1			0	0	1	1
2197	258	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03985	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1			0	0	1	1
2198	259	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180C7782155	HCARD	SIN	Cateterismo	60.03987	Catéter de soporte para balón para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.021 o 0.035"	1			0	0	1	1
2199	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.03987	Catéter de soporte para balón para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.021 o 0.035"	1			0	0	1	1
2200	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.03992	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1			0	0	1	1
2201	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.03996	Extensores coronarios con guía incluida.	1			0	0	1	1
2202	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.03999	Micro retractor para tromboembolia mecánica.	1			0	0	1	1
2203	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04004	Stent periférico, implantación vascular, diversos diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1
2204	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04026	Puente rápido para coronariografía por cateterismo con agentes de acceso vascular.	1			0	0	1	1
2205	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04028	Micro Puente para coronariografía por cateterismo con agentes de acceso vascular.	1			0	0	1	1
2206	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04029	Stent Pipeline para coronariografía por cateterismo con agentes de acceso vascular.	1			0	0	1	1
2207	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04030	Catéter de aspiración por cateterismo con agentes de acceso vascular.	1			0	0	1	1
2208	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04031	Sistema de cierre endovenoso intravascular con adhesivo tisular.	1			0	0	1	1
2209	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04032	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curva HS, JR, JB3, MANI, SMI, SMI2, SMI3, M	1			0	0	1	1
2210	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04033	Bovina con eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc	1			0	0	1	1
2211	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04044	Cierre total de vías implantable autocurativas plotter implantable.	1			0	0	1	1
2212	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04045	Para dolor esofágico o náusea por medicamento de teflón.	1			0	0	1	1
2213	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04065	Balón perfecto con medicamento [Paclitaxel o sirolimus] diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm	1			0	0	1	1
2214	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04069	Balones liberadores de vaso vasculo en diversos diámetros y longitud en 80mm a 24mm de di	1			0	0	1	1
2215	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A28HC2183	HCARD	34	Monterrey	60.04093	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero emulsionante, dimetilsulf	1			0	0	1	1

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversas dim	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros autoexpandible con PTFE expandido por balon premontado	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 o 23cm de 5 a 7F	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1060	Sonda pentinol, monitoreo y desinflado. Para valvulas entre 6 y 12 mm y 3 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Valvulas periféricas valvuloplastia inmediata de ojo perfil compatible con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balon de elevamiento termoplastico liso de 0.018" y lateral angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introducir largo de 30, 45 y 60 cm. Longitud de inicio a 11, marca radiopaca en primer rigid	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de aterectomia rotacional periférica (rotawire percutaneo, no acumulen aglomer	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1602	Aspiracion de extension distal para endoprotesis.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1606	Balon coronario con medicamento paclitaxel o similar, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1607	Balon coronario con elastomero indicado para lesiones calcificadas. Diametros	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1609	Balon de corte proteccion de 30, 40 o 50 mr.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1611	Balon periferico infra poplitea compatible con cuerpo guia 0.014", longitud de rueda 220 mm	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1611	Balon periferico pedrolico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1615	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1618	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1619	Bolsa esterilizable cubre de ultrasonido	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1620	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1621	Cables conectores para cautivar de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1622	Cánulas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1623	Catéter balon periférico no complacente o de alta presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1626	Catéter balon periférico no complacente o alta presión de 3cm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1628	Catéter con tres o más canales de diversas medidas para inyección de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1626	Catéter de ablación 3D punta de 8 mm curvas pequeña a grande. 03 Catéter de ablación 3D	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1627	Catéter de ablación 5 a 8 Fr punta larga de curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1628	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1633	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para el grosor y arter	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1635	Catéter guía balonado convencional o hidrofilico 5 a 8 o 9 Fr. 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1638	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1639	Catéter para adquisición de imágenes en 3D-7, interactuar a Catéter de Ultrasonido Intra	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.25 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1641	Catéter para aéreo coronario de 5 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1642	Catéter para seleccionar cualquier con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 80 cm, sistema	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1645	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1647	Catéter bisiferien para angiografia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1648	Catéteres diagnostico convencional distintas de 4 a 8 Fr, y hasta 80 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1649	Catéteres diagnostico para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1650	Catéteres diagnostico para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (seno coronario)	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1651	Catéteres diagnostico para electrofisiología quadripolar en 5 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1656	Guía diversas morfologías y longitud, sistema flotación curvas de alto soporte con	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1657	Cable diversas de diferentes no contrastada o "empujable" de diversa variedad de forma, to	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1658	Cable neuromusculares diversas morfologías, sistema 0.009" 0.0008" 0.0018" 0.0025" 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1659	Catéter formado para pediatría neonato, lactantes y pediátrico. (No requiere referencia)	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1662	Conectador manual manifold para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1663	Guarda guía 0.018 0.014" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1664	Guarda guía especial para implante de válvula con uso de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1665	Guarda guía con recubrimientos de poliuretano hidrofilico, con punta en "J" de 3 cm con la cur	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1667	Guarda guía vascular de 0.035" con área de perfil, punta curva y longitud adecuada de ac	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1668	Guarda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígido alto grumaje a a	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1669	Dispositivo de trombectomia percutánea farmaco e hidrodinamica protección con aspiración	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1671	Dispositivo hemostática para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1676	Dilatador multipaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1678	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sistema de liberación para su colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1679	Endoprotesis tubulares segmento distales medidas para extensión en caso de requerirse el	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1684	Extensor "Cuff o Hangue" que funciona como extensor proximal de endoprotesis aortica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1685	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1686	Extractor manual de stamtos pulmonares 5 Fr y 8Fr de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1687	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3 5	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1689	Stent con embolsado de activación de balón canalizable con balonvascular o FEMOCO EMBOL	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1693	Frasco de embolizante previo a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1693	Frascos de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 2000 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1694	Cuña de presión Flappy de 014 por 18 o 150cm de longitud o microcateter con punta de N	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1697	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1698	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1699	Introducir un catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1700	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. (radial)	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1701	Introductor de catéter arterial por técnica radial con reclutamiento opcional hidrofilico, in	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1702	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401HC216	HCARD	34	Monterrey	9901093	Introductor largo de hasta 8 F y 55 cm. Interno, Diestro o recto, 65 cm.	1	1	1	0	0	1	1
2357	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9901926	Introductor pediátrico 4 y 5 F.	1	1	1	0	0	1	1
2358	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9902907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, angulo recto de 65 o 1	1	1	1	0	0	1	1
2359	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903908	Jeringa para inyección angiográfica, de 150 a 200 ml de capacidad o Jeringa con angiocateter angiog	1	1	1	0	0	1	1
2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903909	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por técnica	1	1	1	0	0	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903911	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 agujas de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 agujas de 12 cm, 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903912	Kit para administración de sedación estable y medio de contraste por bajo volumen. Incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903913	Lidocaína simple al 1 a base de alcohol e hidrato exento como polímero y empaque	1	1	1	0	0	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301HC216	HCARD	34	Monterrey	9903914	Marcapaso para angiografía para fijación de aplicación.	1	1	1	0	0	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903915	Material para cateterismo para, por y de coronarios o flemas arteriales y también o de	1	1	1	0	0	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903916	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, inversa,	1	1	1	0	0	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903917	Micro catéter con cuerpo cilíndrico de acero inoxidable de punta angulada.	1	1	1	0	0	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903918	Micro catéter desechable para coronarias cruzadas.	1	1	1	0	0	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903919	Micro catéteres convencionales bidireccionales, 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903920	Microcatéter coronario para pelarotas totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	1	0	0	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903921	Microcatéteres de oclusión para espirales tanto para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903922	Microcatéteres tipo progresante de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, ... compatibles con cualquier	1	1	1	0	0	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903923	Microcatéteres para inducción de lesión endovascular compatibles con diversos softwares para	1	1	1	0	0	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903924	Micro guías Monorail, con acero 0.018" angulada 150 a 300 cms, diámetro compatible con	1	1	1	0	0	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903925	Pinzas endovascular con tener para realizar by pass con revascularización en pier	1	1	1	0	0	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903926	Retirar de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.010" de diámetro. Tener punta	1	1	1	0	0	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903927	Set de inicio manual.	1	1	1	0	0	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903928	Sistema liberador con guía o balones dilatador para coronarias de fijación con cargador	1	1	1	0	0	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903929	Sistema de protección distal o filtro de 2.7 hasta protección proximal 5 o 6 Fr. tipo ocl, con	1	1	1	0	0	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903930	Sistema de participación de cuerpos extraños de entre 4 y 12 mm incluye medidas intermedias	1	1	1	0	0	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903931	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903932	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903933	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903934	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903935	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903936	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903937	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903938	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903939	Tubo para mantener para inyección de bomba cardiopulmonar activada o antivaso	1	1	1	0	0	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903940	Vaso de mano estándar vertical/lateral, opciones, liadrage o recubrimiento de Poliuretano (PU) o m	1	1	1	0	0	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903941	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, ab	1	1	1	0	0	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903942	Catéter para embolización de varias coronarias con y sin, longitud de 110 cm, 100 mm, angled	1	1	1	0	0	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903943	Catéter para dilatación de arteria o coronaria con globo semicompliante, desde 1.25 hasta	1	1	1	0	0	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903944	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o dobl	1	1	1	0	0	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903945	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha + izquierda con punta curva, tipo de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903946	Catéteres multipropósito punta 4.5 Fr, vía de entrada 5 Fr, longitud de 100 cm aprox.	1	1	1	0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903947	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3	1	1	1	0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903948	Cateter para cateterización de arteria coronaria, Guide de corte por técnica percutánea, con o	1	1	1	0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903949	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o dobl	1	1	1	0	0	1	1
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903950	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038" longitud de 80 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC216	HCARD	34	Monterrey	9903951	Introductor para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con	1	1	1	0	0	1	1
2403	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901801	Introductor perifemoral.	1	1	1	0	0	1	1
2404	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901802	Kit de acceso radial para TAR.	1	1	1	0	0	1	1
2405	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901803	Set de introductor transradial.	1	1	1	0	0	1	1
2406	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901804	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	1	0	0	1	1
2407	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901805	Catéter balón para dilatación de estenosis carotídeas.	1	1	1	0	0	1	1
2408	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901806	Sistema de aspiración para trombectomía carotídea incluye catéter y conectores compatibl	1	1	1	0	0	1	1
2409	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901807	Catéter guía carotídeo con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
2410	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901808	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2411	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901809	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2412	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901810	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2413	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901811	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2414	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901812	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2415	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901813	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2416	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901814	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2417	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901815	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2418	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901816	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2419	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901817	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2420	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901818	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2421	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901819	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2422	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901820	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2423	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901821	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2424	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901822	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2425	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901823	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2426	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901824	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2427	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901825	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2428	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901826	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2429	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901827	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2430	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901828	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2431	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901829	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2432	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901830	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2433	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901831	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1
2434	22	4V	UMAE HGRAL CMN La Raza	19A401HC163	HGRAL	SIN	Arteriectomía	9901832	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE expandido o liner preformado en forma de	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01888	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01889	Base valvuli para tubo de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01909	Cables conectores de electrofisiología (estimulación en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01920	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01927	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01929	Catéter balón profundo no complaciente o alta presión de 18 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01934	Catéter balón profiláctico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01938	Catéter con acceso lateral de diversos modelos para intervención de cuerpo diverso.	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01939	Catéter de aislación VI punta de 0 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de aislación VI	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01940	Catéter de aislación 7 a 8 fr punta angular curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01941	Catéter de aislación angular convencional.	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01942	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible de navegación ablación y con doble corriente	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01943	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y braz	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01944	Catéter guía balloneado diagnóstico e intervencionista 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01945	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01946	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01947	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01948	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01949	Catéter para arteria coronaria de 3 a 7fr	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01950	Catéter para septostomía auricular con navajas de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01951	Catéter para valvuloplastia transcutánea.	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01952	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01953	Catéteres diagnóstico coronario ehal diversos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01954	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 o 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01955	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01956	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar 5 o 6 7fr.	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01957	Cath. diversas morfologías y medidas, para la liberación controlada e repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01958	Cath. diversas morfologías y medidas, para la liberación controlada e repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01959	Cath. neurovasculares diversas morfologías sistema 0.027" a 0.0165" a 0.017" a 0.021" y 0.02	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01960	Catéter terminal para pacientes neonato, infantil y pediátrico (no requiere remodelación).	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01961	Consumibles para electrocirugía con modo neutro con dos areas de contacto y bloqueo	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01962	Conductor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01963	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01964	Cuerda guía especializada impreso de fábrica consta de alto aspecto de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01965	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno/teflón, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01967	Cuerda o guía vascular de 0.035" con serie de hilos, punta suave y angled opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01968	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01969	Dispositivo de antitrombosis periférica formacare Nanovenoclisis (pediátrico con aspiración	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliláctico o cierre	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01974	Divisor de flujo para anestesias intracraneales de diversas formas en catéter y longitud	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01975	Edoxabán o ece comercial, substancia que se inyecta durante una radiología realiza	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01976	Expansor marcapasos con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01977	Expansor para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01978	Introductores para angiplastia para braquial con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01979	Introductores braquial sepomonic diversas medidas para estenosis en casos de requerirse	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01981	Extensión nexus de catéter guía terumo de rápida intervención de 5 5.5, 6, 7 y 8Fr de la	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01983	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01984	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01985	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01986	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01987	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01988	Fraco con embolismo adhesivo en base cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01989	Fraco de embolismo grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01990	Fraco de microesferas embolizantes varias en diferentes calibres en micras 500 a 1000	1	1	0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01991	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01994	Cuña de presión Flippy de .014 por 165 a 180cm de longitud a micro catéter con punta de 3	1	1	0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01997	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01998	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01960	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01961	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01962	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01963	Introductor largo de calibre 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01964	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01967	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01968	Jeringa para uso angiográfico, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01969	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01970	Jeringas de plástico para inflar el globo del sistema de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01972	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Jeringa de 20 G, Jeringa de 10 ml, Llave	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A109102153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01973	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Acrapotaxico	60.01.965	Dispositivo embolizador para uso en arterias periféricas, con cubierta polimérica embebida en platino, diámetro				0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.967	Manguera para inyección para sustancias aislantes.				0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.969	Material angiográfico de uso vas.				0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.970	Sensor para establecimiento de, por y tiene operación intermitente cuando y tamaños de a				0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.971	Hecho en particular de calibres no único en concentración de 3Fr a 3Fr original, general,				0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.972	Micro catéter con punta en forma de acero inoxidable de forma inmovible de forma irreversible.				0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.973	Micro catéter, constante pico de, Latex de cromo, de,				0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.974	Micro catéteres convencionales preferentes 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.975	Microcatéter diámetro para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.976	Microcatéteres de infusión para rápidas bolo, para en dilatación endovascular cerebrovas				0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.977	Microcatéteres flujo dependiente de 2.3 Fr, 2.6 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, , compatibles con diferentes dia				0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.978	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con control fluoroscópico				0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.980	Micro guía de 0.014", longitudes de 100 a 300 y 180 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.981	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.982	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.984	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.985	Pig tail contenedor de 5 Fr.				0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.986	Prótesis endovascular coronaria cobre medicadas con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.987	Prótesis endovascular coronaria cobre medicadas con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.988	Prótesis endovascular coronaria cobre medicadas con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
2466	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.989	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para endurismo. Circular de diversos diámetros y				0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.990	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: un vaso. Di				0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.991	Set de micro punción.				0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.992	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils libres de retención compuesto				0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.993	Sistema de aspiración de trombo con bomba mecánica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.994	Sistema de protección distal para flujo 3Fr para o proximal, proximal 5 a 6 Fr. Guía con sum				0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.995	Sistema de reperfusión de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm inicial mente, intermedio				0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.996	Sistema introductor tipo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.997	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien, premontado en balón cu				0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.998	Stent carotídeo tipo expandible nuevos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.999	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o bien, premontado en balón cu				0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.000	Stent liberantes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio co				0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.001	Stent no medicado diferentes diámetros y mallas.				0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.002	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con elemento de titanio				0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.003	Stents para fémoral, termoregulado para expansión ante, 4 y 12 mm y 14 a 26 mm de diámetro y				0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.004	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.005	Stent periférico resistencia radial, diversos diámetros y longitudes con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.006	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.007	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o similares				0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.008	Vial de relleno sellado embolizante (partículas hidrogel o reticulado) de Polyzene-F o si				0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.009	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano recubierto, ab				0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.010	Catéter para cateterismo, en curvas de 5 a 6 fr, angiuo 6fr a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail				0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.011	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compliance, diseño 180 hoja				0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.012	Cateteres guía, pre, luminal, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5				0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.013	Catéteres multipropósito punta 3F, 4F, 5F y 6F, extra y preformable. Longitud 100 cm, calibre				0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.014	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre 5 F				0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.015	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.016	Cuerdas Hidrofílicas de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Arrapotaxico	60.01.017	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 28 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2435	29	02	UMAE Culiacán	3SA1C01263	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0		
2436		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3SA1C01263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2437		1P	Nayarit	1B0G3A01263	HG2	1	Tepic	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2438		4V	UMAE HC 34 CMN Nuevo León	3SA3C01263	HOSAG	34	Monterrey	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2439	29-4	4G	UMAE HE CMN La Raza	3SA1C01263	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2440		4C	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	3MA5C01263	HESP	5N	Guadalajara	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2441		4Z	UMAE HE CMN Puebla	3ZB1C01263	HESP	5N	Heroica Puebla	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2442		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	3JA1C01263	HESP	1	León	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2443		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA5C01263	HE	5N	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2444		4T	UMAE HTI CMN OOC	3MA5C01263	HE	5N	Guadalajara	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2445		4U	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3MA5C01263	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2446		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3SA1C01263	HOSAL	5N	Azcapotzalco	60.01.003	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2507	30	02	Baja California	3D6A3C01263	HGR	1	Tijuana	60.01.033	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2508		4L	UMAE HE 71 Torreón	3SA1C01263	HESP	71	Torreón	60.01.033	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		1P	Nayarit	1B0G3A01263	HG2	1	Tepic	60.01.033	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		4C	UMAE HE 2 CMN Obregón	3SA1C01263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	26A1K4K2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1AA4G0K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión diagnóstico 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2514		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA3K0K2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2515		4F	UMAE HP CMN GCC	1AA6H0J2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2516		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2517		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A4T0T2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	6	0	1	1
2518	31	02	Baja California	02013206T151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2519		2E	UMAE HE 71 Torreón	03D0I6K2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2520		2H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D6G9K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2521		1B	Nayarit	18D0I6K2153	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A2B0K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2523	31-A	2A	Quintana Roo	2A07I5K2153	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A4K4K2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1AA6G0K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	22D0I1K2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2528		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA3I0K2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2529		4R	UMAE HP CMN GCC	1AA0I0R2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2531		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A4T0T2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	6	0	1	1
2532	32	02	Baja California	02D3J3K6T151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférica	1	1	8	0	1	1
2533		2F	Hermosillo	07A0A4K6T151	HGR	1	Cajeme	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférica	1	1	6	0	1	1
2534		2E	UMAE HE 71 Torreón	03D0I6K2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2535		2H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D6J0T2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2536		1B	Nayarit	18D0I6K2153	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A2B0K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2538	32-A	2A	Quintana Roo	2A07I5K2153	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2539		2D	CE Sur	27D0I0K2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A4J4K2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1AA6J0K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	22D0I1K2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2544		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA3I0K2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31D0I1K2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2546		4R	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN GCC	1AA5H0J2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2549		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A4T0T2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bolsa periférico	1	1	6	0	1	1
2550	33	02	Baja California	02D5J0K2153	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2551		02	Baja California	02D0I0K2153	HGZ	36	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2552		2E	UMAE HE 71 Torreón	03D0I6K2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2553		2H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A0J0K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2554		1B	Nayarit	18D0I6K2153	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A2B0K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2556	33-A	2A	Quintana Roo	2A07I5K2153	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A4J4K2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1AA6J0K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2560		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA3J0K2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN GCC	1AA5H0J2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5J0T2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2564		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A4T0T2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	6	0	1	1
2565	34	02	Baja California	02D5J2G6T151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2566		2B	Sinaloa	25A0I0K6T151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	8	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	03D0I6K2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	8	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27D6J0T2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	8	0	1	1
2569		1B	Nayarit	18D0I6K2153	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A2B0K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2571	34-A	2A	Quintana Roo	2A07I5K2153	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2572		2B	Sinaloa	25D0I2K2153	HGZ	46	Villanueva	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2573		2D	CE Sur	27D0I0K2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A4J4K2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5J0K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1AA5G0K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	22D0I1K2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2578		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA2I0K2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31D0I1K2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1
2580		4J	UMAE HE T CMN Merida	32D0I0K2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	6	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2681		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769308C2053	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por intervalos de mantenimiento de pacie				0	0	1	1
2682		47	UMAE HE CMN OOC	1649012C253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por intervalos de mantenimiento de pacie				0	0	1	1
2683		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	2701509C2053	HEALF	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por intervalos de mantenimiento de pacie				0	0	1	1
2684		46	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649308C253	HECPA	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por intervalos de mantenimiento de pacie				0	0	1	1
2685		02	Baja California	0205B209C2053	HGR	1	Tijuana	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2686	30	4E	UMAE HE 71 Veracruz	6509BC2053	HESP	71	Veracruz	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2687		19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2688		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2689		02	BCS Sur	0203B209C2053	HGR	1	Benito Juárez	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2690		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649308C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2691		4E	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2692		4F	UMAE HE CMN Puebla	2701B0C2053	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2693	30-A	4E	UMAE HE CMN Baja	1847B0C2053	HESP	1	León	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2694		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2695		4J	UMAE HP CMN OOC	1649012C253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2696		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HEALF	S/N	Cuauhtémoc	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2697		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649B0C253	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Guía de punción transaxial por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2698		02	Baja California	0203B209C2053	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2699	36	19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2700		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2701		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649B0C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2702		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2703		4E	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2704	36-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2701B0C2053	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2705		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2706		4J	UMAE HP CMN OOC	1649012C253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2707		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HEALF	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2708		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649B0C253	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.				0	0	1	1
2709		02	Baja California	0203B209C2053	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2710	33	4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HESP	71	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2711		19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2712		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2713		29	Tabasco	2801B209C2053	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2714		4A	D.F. Sur	3901B209C2053	HCR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649B0C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2716		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2717	33-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2718		4F	UMAE HE CMN Puebla	2701B0C2053	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2719		4D	UMAE HE CMN Baja	1847B0C2053	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2720		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3109B0C2053	HESP	34	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2721		4U	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular unestable a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2722		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649B0C253	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular unestable a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2723		02	Baja California	0203B209C2053	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2724		4E	UMAE HE 71 Veracruz	6509BC2053	HESP	71	Veracruz	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2725	28	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2726		19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2727		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2001B0C2053	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2728		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649B0C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2729		4E	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2730		4D	UMAE HE CMN Baja	1847B0C2053	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2731	30-A	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3109B0C2053	HESP	71	Veracruz	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2732		4J	UMAE HP CMN OOC	1649012C253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2733		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2734		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649B0C253	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2735		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649B0C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2736		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760B0C2053	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2737		4E	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2738	39	4D	UMAE HE CMN Baja	1847B0C2053	HESP	1	León	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2739		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2740		19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2741		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3649B0C253	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2742		4A	UMAE HE CMN La Raza	3649B0C2053	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.992	Embolizador para fijación de endoprótesis				0	0	1	1
2743	40	4E	UMAE HE CMN Occidente	1649B03C2053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.992	Embolizador para fijación de endoprótesis				0	0	1	1
2744		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Embolizador para fijación de endoprótesis				0	0	1	1
2745	40-A	19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Embolizador para fijación de endoprótesis				0	0	1	1
2746		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2001B0C2053	HCARD	34	Monterrey	60.01.992	Embolizador para fijación de endoprótesis				0	0	1	1
2747		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001B0C2053	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	Catéter pericárdico de infusión distal para isquemias.				0	0	1	1
2748	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709071C2053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	Catéter pericárdico de infusión distal para isquemias.				0	0	1	1
2749		19	Nayarit	1801B0C2053	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Catéter pericárdico de infusión distal para isquemias.				0	0	1	1
2750		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2001B0C2053	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Catéter pericárdico de infusión distal para isquemias.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2631	66-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	2AA01R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2632		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	2D01S01C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2633		4F	UMAE HE CMN Puebla	22041R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2634		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2635		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30520HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2636		4J	UMAE HE T2 CMN Siglo XXI	2T01S01C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2637		4K	UMAE HOSAL CMN La Raza	2AA01R1C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2638	42	1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1068	Balón coronario para dilatación intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2639		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	Balón coronario para dilatación intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2640	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	07501R1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, con marcas radio	1	1	0	0	1	1
2641		1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1083	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, con marcas radio	1	1	0	0	1	1
2642		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1083	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, con marcas radio	1	1	0	0	1	1
2643	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	2P01S01C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1083	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, con marcas radio	1	1	0	0	1	1
2644		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	2T01S01R2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1083	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, con marcas radio	1	1	0	0	1	1
2645	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	22041R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2646		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2647		1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2648		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	2T01S01R2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2649	45	1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2650		4E	UMAE HE 71 Torreón	07501R1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2651		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2652	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	2A41R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2653		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2655		4T	UMAE HP CMN OCC	14A201P2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de cianoacrilato tópico (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2656	46	1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2657		02	Baja California	02013R1C2153	HGZ	32	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2658		17	Michoacán	17014R0C2153	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2659		28	Sinaloa	28010R0C2153	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2660		4E	UMAE HE 71 Torreón	07501R1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2661		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27501R2C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2663	46-A	24	Quintana Roo	24013R0C2153	HGR	13	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2664		30	Tabasco	26013R2C2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2665		03	BCS Sur	03013R0C2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2666		4A	UMAE HE CMN La Raza	2A41R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2667		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2668		4F	UMAE HE CMN Puebla	22041R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2669		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2670		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30520HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2671		4J	UMAE HE T2 CMN Siglo XXI	2T01S01C2153	HESP	1	México	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2672		4T	UMAE HP CMN OCC	14A201P2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2673		4W	UMAE HGR 46 CMN Bajío	11A21HC2153	HGR	46	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2674		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	2A41R1R2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2675	47	02	Baja California	02013R0C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2676		4D	UMAE HC 25 CMN Monterrey	20201R0C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2677		4E	UMAE HE 71 Torreón	07501R1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2678		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27501R2C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2679		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2680	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	2A41R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2681		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2T01S01C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2682		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	22041R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2684		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2685		4K	UMAE HOSAL CMN La Raza	2A41R1R2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1816	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2686	48	02	Baja California	02013R0C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2687		4E	UMAE HE 71 Torreón	07501R1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2688		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27501R2C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2689		1B	Nayarit	1B01N01C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2690		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20422R1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2691	48-A	4W	UMAE HGR 46 CMN Bajío	11A21HC2153	HGR	46	León	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2692		4A	UMAE HE CMN La Raza	2A41R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2693		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	14A201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2694		4F	UMAE HE CMN Puebla	22041R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2695		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2696		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30520HC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

37A		4E	UMAE HD CMN Siglo XXI	2785032058	HP	S/N	Cunchalamec	4000901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de dispositivos septales	1	1	0	0	1	1
37H		4F	UMAE HD CMN La Raza	3440032063	HP	S/N	Cuadalajara	4000901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de dispositivos septales	1	1	0	0	1	1
37J		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785032033	HOMO	S/N	Cunchalamec	4000901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de dispositivos septales	1	1	0	0	1	1
37M		4W	UMAE HGO el CMN La Fr	1785032063	HGP	4L	UHIM	4000901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de dispositivos septales	1	1	0	0	1	1
37N		4X	UMAE HGOM CMN La Raza	3840032063	HGOM	S/N	Acapulco	4000901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de dispositivos septales	1	1	0	0	1	1
37P	41	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785032053	HCMO	S/N	Cuadalajarec	4000901	Ítem: Dispositivo de Reparo Bicúspide AO, a través de Implante Mitral Percutáneo Transcatéter de Borde	1	1	0	0	1	1
37R		4V	UMAE HE CMN Mérida	3040032063	HCMO	1L	Hermosillo	4000901	Ítem: Dispositivo de Reparo Bicúspide AO, a través de Implante Mitral Percutáneo Transcatéter de Borde	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	**FECHA DEL REPORTE**		
	DÍA:	**MES:**	**AÑO:**
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	**MES:**	**AÑO:**
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRI 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco.**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrica).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 o 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 190 ó 182 a 300cm de longitud	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, IMP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb38	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico. longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 135cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 o 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular. 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización parcutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud, o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 a 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre. 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb180	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb09	Dispositivo oclusor auto expendible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.**	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Multiples.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño: Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter. Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulada a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 o 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastía de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo. (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8Fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnostico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 8 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva pretromada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SHI, JB. Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósito, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 o 205 o 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb85	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil's	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introductor (puede ir incluida en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 o 205 o 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retrátil para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de bypass extra craneal intracraneal (EC-IC)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico cal 4 a 8 fr., longitud en el rango de 65 á 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 280 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbf9	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de drenaje biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catetor ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb138	Cateter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JR3, JR1, HI, HI2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb18	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb31	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb31	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260	1
bcb132	Kit de monteje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye válvula, sistema de monteje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 c m. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, IA1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánico o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en clases de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 á 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb5	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para micrndilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curves pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intraçoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre: 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano. ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5 5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TEI DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA IIERI

No.	Partida	Dependencia / Unidad	CUT	Tipo	Número	Localidad	Refrigerador para almacenar hemoderivados	Analizador de química clínica de rutina de electrolitos de tipo variado intermedio	Fotómetro de flama	Espectrofotómetro de absorción atómica	Lavadora de cristalería automatizada	Incubadora de CO2	Generador de radiofrecuencia para electrocirugía	Bomba de infusión	Equipo para laboratorio de urianálisis (tira reactiva y sedimento)	Estufa para esterilización seca	Electrocardiógrafo	Lámpara para fototerapia (incluye cuna de fototerapia)	Detector de calor de precisión para calibración de termómetros (Sistema - Transportable)	Unidad de electrocirugía con accesorios de pinza	Báscula de Clase III	Centrífuga de refrigeración	Total
1	1	Aguascalientes	10HIGH01C2051	HGZ	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	2	Baja California	02HIGH03C2053	HGR	1	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3		Baja California Sur	03HIGH01C2014	Sin NB	01	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	10
4	3	Campeche	04HIGH02C2151	HGR	1	Tijuana	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	10
5	4	Chiapas Norte	07HIGH02C2053	HGR	17	Tuxtla	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	10
6	5	Chiapas Sur	08HIGH03C2053	HGR	1	Ciudad de Comitán	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	10
7	6	Chihuahua	09HIGH01C2153	HGR	66	Hidalgo del Parral	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
8	7	CD Juárez	10HIGH01C2153	HGR	1	Ciudad Juárez	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
9	8	Coahuila	05HIGH01C2153	HGR	1	Saltillo	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
10	9	Colima	06HIGH01C2153	HGR	1	Villa de Álvarez	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
11	10	CS Sur	52HIGH01C154	HGR	1	Benito Juárez	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
12	11	UMAE HE CMN La Raza	3EAIQIAIC2153	Alta Especialidad	168	Azcapotzalco	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
13	12	UMAE HE CMN Siglo XXI	03HIGH03C2153	HES*	168	Cuauhtémoc	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
14	13	UMAE HE CMN Dr. Gaviño	14MHIC2153	HES*	168	Guadalajara	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
15	14	UMAE HE CMN MTY	19HIGH01C153	HES*	168	Monterrey	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
16	15	UMAE HE CMN Toreón	05HIGH01C2153	HES*	168	Torreón	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	11
17	16	UMAE HE CMN Puebla	21HIGH01C2153	HES*	168	Heroica Puebla de Zaragoza	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
18	17	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1IQIIC2153	HGR*	1	Celaya	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	11
19	18	UMAE HGR 46 CMN Siglo XXI	11HIGH02C2153	HGR*	46	León	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
20	19	UMAE HE 2 CMN Durango	10HIGH01C2153	HGR*	1	Ciudad Durango	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
21	20	UMAE HE 1 CMN Veracruz	30HIGH01C2153	HGR*	1	Veracruz	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
22	21	UMAE HE 1 CMN Morelia	16HIGH01C2153	HGR*	1	Morelia	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
23	22	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH01C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
24	23	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH02C2153	HE	SIN	Coyoacán	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	11
25	24	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH03C2153	HE	SIN	Coyoacán	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
26	25	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH04C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
27	26	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH05C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
28	27	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH06C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
29	28	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH07C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
30	29	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH08C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
31	30	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH09C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
32	31	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH10C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
33	32	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH11C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
34	33	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH12C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
35	34	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH13C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
36	35	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH14C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
37	36	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH15C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
38	37	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH16C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
39	38	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH17C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
40	39	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH18C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
41	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH19C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
42	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH20C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
43	42	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH21C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
44	43	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH22C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
45	44	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH23C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
46	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH24C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
47	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH25C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
48	47	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH26C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
49	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH27C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
50	49	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH28C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
51	50	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH29C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
52	51	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH30C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
53	52	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH31C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
54	53	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH32C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
55	54	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH33C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
56	55	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH34C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
57	56	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH35C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
58	57	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH36C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
59	58	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH37C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
60	59	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH38C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
61	60	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH39C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
62	61	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH40C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
63	62	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH41C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
64	63	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH42C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
65	64	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH43C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
66	65	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH44C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
67	66	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH45C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
68	67	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH46C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
69	68	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH47C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
70	69	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH48C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
71	70	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH49C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
72	71	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH50C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
73	72	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH51C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
74	73	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH52C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
75	74	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH53C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
76	75	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH54C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
77	76	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH55C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
78	77	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH56C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
79	78	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH57C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
80	79	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH58C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
81	80	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH59C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
82	81	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH60C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
83	82	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH61C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
84	83	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH62C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
85	84	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH63C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
86	85	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH64C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
87	86	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH65C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
88	87	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH66C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
89	88	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH67C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
90	89	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH68C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
91	90	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH69C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
92	91	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH70C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
93	92	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH71C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
94	93	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH72C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
95	94	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH73C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
96	95	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH74C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
97	96	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH75C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
98	97	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH76C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
99	98	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH77C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
100	99	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH78C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
101	100	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH79C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
102	101	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH80C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
103	102	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH81C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
104	103	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH82C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
105	104	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH83C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
106	105	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH84C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
107	106	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH85C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
108	107	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH86C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
109	108	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH87C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
110	109	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH88C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
111	110	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH89C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
112	111	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH90C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
113	112	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH91C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
114	113	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH92C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
115	114	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH93C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
116	115	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH94C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
117	116	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH95C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
118	117	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH96C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
119	118	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH97C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
120	119	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH98C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
121	120	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH99C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
122	121	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH100C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
123	122	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH101C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
124	123	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH102C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
125	124	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH103C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
126	125	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH104C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
127	126	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH105C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
128	127	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH106C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
129	128	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HIGH107C2153	HE	SIN	Coyoacán	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	12
130	129	UMAE HE CMN Siglo XXI	07HI

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Sigio XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

ANEXO DE PLANEACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICA

ESPECIFICACIÓN PROPUESTA DE POSTORE, MODELO, MARCA Y MODELO AÑO DE FABRICACIÓN

Designación / UNSPSC	Asignación Área Requirente	Asignación Área Solicitante	Polígrafo para control de horas laborales con empleo	Sistema de administración de control de movimiento de flota vehicular interconectado con asignación	Equipo de almacenamiento interconectado	Equipo de punto de medio para cálculo de Índice de Balance Fundamental	Distribuidor portátil	11276, Generador eléctrico con motor diesel, 10 kW, 60 Hz, General Electric 2010	Equipo para diversos mantenimientos vial.	Generador de radiofrecuencia para alfombra	Bomba de irrigación	Computadora de alimentación para motor	Polígrafo para medición	Subestación eléctrica	Diseño para reemplazo de línea, Subestación	Unidad de distribución para generadores diversos
Sala Cultivo 1																
UNIDAD DE DRAGADO	1 Ampliación Área mantenimiento M1 2019, Filtro Aire Motor FD10 2018	0	1 para Alfaro	1 para Alfaro	1 para Alfaro	0	1 para Alfaro, Filtro Retorno Cerdo Lite	0 Generador eléctrico diesel 10 kW, 60 Hz, General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	1 para Alfaro	0
UNIDAD DE MECÁNICA	1 Ampliación Área mantenimiento Filtro Aceite, Thd 01 2019	0	1 para Asesor Pólipo Ajax Filtro Cerdo	1 para Asesor Medical Mark 7	1 para Asesor Volcano Cero Modelo	0	1 Electrodo, Lifetek 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala Cultivo 2																
Dormitorio Tipo																
Unidad de UNIDAD DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	Asesor de Área mantenimiento Filtro Aceite, Thd 01 2019	0	1 Polígrafo para Alfaro	1 para Asesor Medical Mark 7	1 Data Acceso Volcano Cero Modelo mantenimiento	1 equipo para para Alfaro 5	Alfaro, Filtro Retorno Cerdo Lite	1 Generador eléctrico a Transmisión diesel color	0	0	0	0	0	0	0	0
Laboratorio UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens modelo Artis Zee mobile.		1 Equipo polígrafo (Removible) integrado al equipo	0	0	0	1 Equipo Distribuidor marca Pólipo Control Lifetek con	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para reemplazo Artis Zee Móviles	0
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Parto	PHILIPS, XPER BOOS,2010	0 (SIN USO)	PHILIPS, 453230306451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, H/AB 320 CART, 2008	VOLCANO, 408849001, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	1 Generador eléctrico diesel color, Kohl E85 General Electric 2010	BROCHE, INTERSTIL CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	0 (SIN USO)	0 (SIN USO)	0 (SIN USO)	0 (SIN USO)	MEDIMECA, 5448, 2000	0 (SIN USO)
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Parto	[redacted]		PEAS, 20010, 2015	VISITRAD, VISIBE VII, 2015	0 (SIN USO)		NIHON KOHDEN, TEC-5531E, 2008	1 Generador eléctrico Transmisión Diesel color, General								
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Parto	PHILIPS, ADVANCED, 2014 STA 3D PC		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2018	BRACCO AC ST Ex., 2018	VOLCANO, 409-1604.1,2017											
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Parto	Polígrafo Alfaro 2009		Polígrafo para Alfaro	Sistema de administración de flujo de vendo en contenido para Alfaro	Equipo de almacenamiento interconectado		Alfaro, Filtro Retorno Cerdo Lite									
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Partos	PHILIPS, XPER FD10,2010	1 Ampliación Área mantenimiento M1 2019, Filtro Aire Motor FD10 2018	PHILIPS, 453230306451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, H/AB 320 CART, 2008	0 (SIN USO)	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	0	0 (SIN USO)	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	0	0	0	0	MEDITRONIC, 5448, 2000	0
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Partos	PHILIPS, XPER FD20, 2015		PEAS, 20010, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	0 (SIN USO)	0 (SIN USO)	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008				0	0	0	0	0	0
UNIDAD DE CIRUGÍA Sala de Partos	PHILIPS, ADVANCED, 2018		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2018	BRACCO AC ST Ex., 2018	VOLCANO, 409-1604.1,2017	VOLCANO, 408849001,2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

48	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147959	0	1 POLIGRAFO SENSYS SENSIS LITE 50510	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-SEA EL411503375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Poligrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	1 Tablet de mancuernas modelo SM1 inventario	0
49	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147960	0	1 POLIGRAFO SENSYS SENSIS LITE 120060	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-BEAM SERIES 701122739	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
50	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CERVO 148378	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204097	0	0	DESFIBRILADOR EQUIPO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 47433014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid								
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelador Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo Diplomat Siemens med Artis Zee Biplano 2009	2 (2 Xper Flex, 1 Sensis Sensis Vibe	3 (2 Coreflow, Illumena Neo 1 Medrad, Mark Antetior	1 (Philips, CX50)	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	1 Tablet de mancuernas modelo SM1 inventario	0
48	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelador Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Antetior	Volcano Core Mobile	0	MINDRAY BEIHEN Defibrilador	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FD-5400-00	Sincronizador-4000	Cool Flow M-0451-01/02	0	Labsystem PRO	Microfone FS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	0
46	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Antetior	Boston Scientific, LabSOCORRT	0	Medtronic LIFEPAK 15									
44	UMAE HE 1 CMN Baja	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Uniref-Tuchhorn, Ramona Hilo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0										
43	UMAE HE 2 CMN Oriente	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 (Instituto, 2013	0	Poligrafo para estudios hemodinamicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO,2013		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0
42	UMAE HE 2 CMN Oriente	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Poligrafo para estudios hemodinamicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018												
41	UMAE HE 24 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Poligrafo para estudios hemodinamicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	"MARCA MINDRAY BEIHEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 S	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
40	UMAE HE 24 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2008		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING S.	[redacted]			MARCA MINDRAY BEIHEN MODELO									
39	UMAE HE 1 CMN Nuevo Le		1 Angiografo Diplomat Siemens med Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, VIVID E95 General Electric 2020								

UMAE HE CMN Siglo XXI		0	1 Ultrasonido [redacted]	1 Negatoscopio [redacted]	1 Ultrasonido Multifuncional [redacted]		1	0	1 Ultrasonido [redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HP CMN Siglo XXI				1 Negatoscopio [redacted]				1										
UMAE HP CMN OOC		0	1 Ultrasonido [redacted]	1 Negatoscopio [redacted]	1 Ultrasonido Multifuncional [redacted]		0	2	1 Ultrasonido [redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0	0	1 Ultrasonido [redacted]	0	0	0	1 Ultrasonido [redacted]	1 Ultrasonido [redacted]
UMAE HP CMN OOC								1		Ecocardiografo [redacted]	0							
UMAE HC CMN Siglo XXI	1 [redacted]	0	1 [redacted]	1 [redacted]	1 [redacted]		1	1	[redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0	1 [redacted]	0	0	1 [redacted]	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 [redacted]		1 [redacted]	1 [redacted]	1 [redacted]		0	0	[redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 [redacted]		1 [redacted]	1 [redacted]			0	0	[redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 [redacted]		0	0			0	0	[redacted]	Ecocardiografo [redacted]	0							
UMAE HE CMN Monterrey	Angiografo con equipo [redacted]		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos [redacted]	Arcoma de administración [redacted]	Equipo de ultrasonido intraoperatorio Philips CX50	0	0	Fluoroscopio para radiofrecuencia de 3 canales Welchar 2009 Cuota $ 11515	0	0	0	0	0	Puente para marcapasos	0	
UMAE HE CMN Monterrey	Angiografo [redacted]		Polígrafo para estudios [redacted]	Inyectora de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis	Ultrasonido Ultrasonido Philips CX50 9901200173	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo [redacted]								Puente para marcapasos		
UMAE HE CMN Monterrey	Angiografo Allengo con Philips Xpertise 7 (2014 modelo) [redacted]		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertise	Sistema de administración de medios de contraste Mallinckrodt [redacted]	Equipo de ultrasonido intraoperatorio Philips CX50 marca 9901200182	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo [redacted]										
UMAE HE EL CMN Monterrey		Angiografo Philips [redacted]	Polígrafo para estudios hemodinámicos Xpertise	Inyector de Medios de Contraste Medrad Avanta [redacted]	Equipo de ultrasonido intraoperatorio Fusion Sonosite M24			Ecocardiografo [redacted]										
UMAE HE EA CMN Monterrey		Angiografo Philips Allengo 2035 Xpertise Allura 4 (2010 2014 2021)	Polígrafo [redacted]					Ecocardiografo [redacted]										
UMAE HE BA CMN Monterrey	[redacted]	Angiografo [redacted]	Polígrafo [redacted]	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta [redacted]				Ecocardiografo [redacted]										
UMAE HP AS CMN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiografo [redacted]	0									
UMAE HGRM CMN La Raza	1 Angiografo Philips Allengo 2035 Xpertise 2010	1 Negatoscopio Philips Allengo 2035 Xpertise 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medios de contraste	Equipo de ultrasonido intraoperatorio	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo [redacted]	0							Fluoro para marcapasos		
UMAE HGRM CMN La Raza								Ecocardiografo [redacted]										

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin nombrar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ídem características).

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		PARTIDA PRESUPUESTO DEL ESTADO		DICTAMEN TÉCNICO			REVISIÓN DOCUMENTAL (RECEPCIÓN, SANEAMIENTO Y ANÁLISIS/EVALUACIÓN)								
PARTIDA	PUESTO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar lo presentado en cartilla de especificaciones)	MARCA	MODELO	FOLIO DE ENTREGA DE MUESTRAS (Verificación en sitio, Folio y Fábrica) (Verificación en almacén)	UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO (Número del predio, Folio y Fábrica)	FOLIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	Nombre de quien recibe	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO (Número del predio, Folio y Fábrica)	No. de folio de CCE o CERTIFICADO	Verificación adicional (Si/No)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Máximo 100 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Mínimo 70 puntos)
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															
101															
102															
103															
104															
105															
106															
107															
108															
109															
110															
111															
112															
113															
114															
115															
116															
117															
118															
119															
120															
121															
122															
123															
124															
125															
126															
127															
128															
129															
130															
131															
132															
133															
134															
135															
136															
137															
138															
139															
140															
141															
142															
143															
144															
145															
146															
147															
148															
149															
150															
151															
152															
153															
154															
155															
156															
157															
158															
159															
160															
161															
162															
163															
164															
165															
166															
167															
168															
169															
170															
171															
172															
173															
174															
175															
176															
177															
178															
179															
180															
181															
182															
183															
184															
185															
186															
187															
188															
189															
190															
191															
192															
193															
194															
195															
196															
197															
198															
199															
200															
201															
202															
203															
204															
205															
206															
207															
208															
209															
210															
211															
212															
213															
214															
215															
216															
217															
218															
219															
220															
221															
222															
223															
224															
225															
226															
227															
228															
229															
230															
231															
232															
233															
234															
235															
236															
237															
238															
239															
240															
241															
242															
243															
244															
245															
246															
247															
248															
249															
250															
251															
252															
253															
254															
255															
256															
257															
258															
259															
260															
261															
262															
263															
264															
265															
266															
267															
268															
269															
270															
271															
272															
273															
274															
275															
276															
277															
278															
279															
280															
281															
282															
283															
284															
285															
286															
287															
288															
289															
290															
291															
292															
293															
294															
295															
296															
297															
298															
299															
300															
301															
302															
303															
304															
305															
306															
307															
308															
309															
310															
311															
312															
313															
314															
315															
316															
317															
318															
319															
320															
321															
322															
323															
324															
325															
326															
327															
328															
329															
330															
331															
332															
333															
334															
335															
336															
337															
338															
339															
340															
341															
342															
343															
344															
345															
346															
347															
348															
349															
350															
351															
352															
353															
354															
355															
356															
357															
358															
359															
360															
361															
362															
363															
364															
365															
366															
367															
368															
369															
370															
371															
372															
373															
374															
375															
376															
377															
378															
379															
380															
381															
382															
383															
384															
385															
386															
387															
388															
389															
390															
391															
392															
393															
394															
395															
396															
397															
398															
399															
400															
401															
402															
403															
404															
405															
406															
407															
408															
409															
410															
411															
412															
413															
414															
415															
416															
417															
418															
419															
420															
421															
422															
423															
424															
425															
426															
427															
428															
429															
430															
431															
432															
433															
434															
435															
436															
437															
438															
439															
440															
441															
442															
443															
444															
445															
446															
447															
448															
449															
450															
451															
452															
453															
454															
455															
456															
457															
458															
459															
460															
461															
462															
463															
464															
465															
466															
467															
468															
469															
470															
471															
472															
473															
474															
475															
476															
477															
478															
479															
480															
481															
482															
483															
484															
485															
486															
487															
488															
489															
490															
491															
492															
493															
494															
495															
496															
497															
498															
499															
500															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
7														
7.1														
7.2														
7.2.1														
7.2.2														
7.2.3														
7.2.4														
7.2.5														
7.2.6														
7.2.7														
7.2.8														
7.2.9														
7.3														
7.3.1														
7.3.2														
7.3.3														
7.3.4														
7.3.5														
7.3.6														
7.3.7														
7.3.8														
7.3.9														
7.4														
7.4.1														
7.4.2														
7.4.3														
7.5														
7.5.1														
7.5.2														
7.5.3														
7.5.4														
7.5.5														
7.5.6														
7.5.7														
7.5.8														
7.5.9														
7.6														
7.6.1														
7.7														
7.7.1														
7.7.2														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medicas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Cateteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptíbe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea";	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolizacion con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" ó 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de disoersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiero Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza, ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONCITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto, Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudesse con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1004	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1029	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1027	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pi

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p8 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Agujas para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter Triple opuesto de 4 a 6 Fr de acuerdo a	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...ÓN DE CONTRAT

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	ó 8,5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	tetrapoler ó quadripoler, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	*Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guia teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JP,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 " 1.0 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p26 | p26-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guia extra rigida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofilico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guia hidrofilica corta (30cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto bifurcado contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (competible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 16, 18 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p23 | p23-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con Manometro Inserción de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración (capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
					p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p27
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" rectas medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medides que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o protesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de Liberde guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial Tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p27
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Registro FDA o CCE o ISO	CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extension iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial a diferentes de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p45 | p45-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones perfusión diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón perfusión no complaciente alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 o 220 mm de longitud. Uso: angioplastia	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón perfusión no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Ideno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLI	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo no oclusivo para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor coaxial de extremo guia con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE PASIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Hydrophilic 014 por 125 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6, 6.5,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de perfusión coronaria: incluye: 1 aguja de G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. Incluye guía y catéter	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.016 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0 0.008" a 0.014" nival medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p3 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D Lotus	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	stents periféricos, autoexpandibles, para implantación entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm: o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 cuatro. Tipo: Piotail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Piotail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 120 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con mandril plástico,	SI		p1 | p8 | p16

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y guantes de	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Dilabalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p6 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm, y volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas s/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones críticas 0.018 0.014 a 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de fármaco sirolimus 4X, o			

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-037

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-1500789048-T-16-2023
No. CE PRESTMSS: 00001772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) [X]

PROG.	PARTIDA	Tipo	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE CABMS/ CUMS	MODE	NO. MODE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Año 2024	Año 2025	Mínimo 16 meses	Máximo 36 meses	Precio máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Unitario)	Mín 2023	Máx 2023	Año 2024	Año 2025	Importe total (Mínimo 16 meses)	Importe total (Máximo 36 meses)
2531	32	A BCLE	Bajo Calib	2	HGR	1	Nuevo	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2532	32	A BCLE	Hidrofílico	43	HGR	1	Chetumal	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2534	32	A BCLE	Uso de Hi	45	HRGP	76	Gómez	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2535	32	A BCLE	Uso de Hi	46	HRGP	2	Durango	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2536	32	A BCLE	Hidrofí	47	HGZ	1	Tepic	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2537	32	A BCLE	Uso de Hi	48	HGSMF	66	Morelia	60.01.010	Angioplastia de tronco	0	0	1	1	1	1	$ 11,093.76	0.50%	55.47	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
										0	0	4	4	4	4						Subtotal	$ -	$ -	$ 44,164.00	$ 44,164.00	$ 44,164.00	$ 44,164.00
																					IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 7,065.84	$ 7,065.84	$ 7,065.84	$ 7,065.84
																					Total	$ -	$ -	$ 51,229.84	$ 51,229.84	$ 51,229.84	$ 51,229.84

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DE CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERi)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguia para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS OPINION DE CUMPLIMIENTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guias hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe ó ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DATOS CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXOS ESTIMACIÓN DE COTEJATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

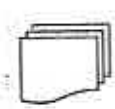
- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
FOLIO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de tecnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia/ Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matricula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS FIRMADO DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiologia y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con 3AR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.54	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.16	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,967,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,115,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica Cercip, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,506,490.86	Dos (19 y 25-A)	$46,223,336.13	$115,701,179.78
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$766,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,085,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,579.42	$1,541,635,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 43-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,030,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédice García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
28	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Final
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula: PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE= (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,625.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la Propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE* 40)/Mpi	PE= Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
SUBDIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica + Solvente más Barata	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil. Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023 | Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,599,413.76	$3,569,283.73	$1,855,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OOC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
5	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	691	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,050,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
AN DE CONTRATOS
2023
Francisco
YTTLA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,824,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2480 1623 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,181,440.00	$ 188,630.66	$ 2,182,470.66	$ 4,364,940.00	$ 745,318.00	$ 5,107,318.00	$ 6,292,656.00	$ 1,006,824.96	$ 7,299,475.42	$ 14,585,856.00	$ 2,349,420.00	$ 17,033,276.00
2480 1623 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,220.00	$ 2,277.20	$ 17,097.20	$ 35,940.00	$ 5,750.40	$ 42,234.40	$ 36,576.00	$ 5,852.16	$ 43,028.16	$ 97,020.00	$ 15,523.20	$ 126,250.20
2480 1623 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Obregón	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Obregón	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 95,784.00	$ 15,325.44	$ 111,109.44	$ 225,480.00	$ 36,076.80	$ 261,556.80
2480 1623 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE N Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE N Torreón	22	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 68,964.00	$ 9,434.24	$ 78,398.24
2480 1623 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE N Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE N Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N Torreón	$ 770,400.00	$ 123,264.00	$ 893,664.00	$ 770,400.00	$ 123,264.00	$ 893,664.00	$ 1,008,576.00	$ 249,626.56	$ 1,258,202.56	$ 1,008,576.00	$ 249,626.56	$ 1,258,202.56
2480 1623 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lumicare, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 770,400.00	$ 123,264.00	$ 893,664.00	$ 550,000.00	$ 246,626.56	$ 1,008,142.56	$ 1,008,576.00	$ 249,626.56	$ 1,258,202.56	$ 1,008,576.00	$ 249,626.56	$ 1,258,202.56

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9881N623-001	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,558,936.00	$ 249,429.76	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 1,558,936.00	$ 249,429.76	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84
8	9881N623-003	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,468.00	$ 124,715.28	$ 904,173.28	$ 779,468.00	$ 124,715.28	$ 904,173.28	$ 1,558,936.00	$ 249,429.76	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84
9	9881N623-004	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 82,983.80	$ 18,189.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 103,729.00	$ 30,219.20	$ 219,810.40	$ 329,193.80	$ 46,607.40	$ 439,769.20
10	9881N623-010	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,804.42	$ 22,528.71	$ 163,205.53	$ 210,941.65	$ 33,706.66	$ 244,818.29	$ 281,386.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9881N623-011	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,105.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9881N623-012	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,105.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL EXTA LA COBERTURA
GE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0360Y0988-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAII PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ciudad/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9501162101-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE CMN La Raza	27	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE, 24 CMN Manuel Ávila	$ 126,970.00	$ 20,315.20	$ 147,285.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 378,810.00	$ 60,609.60	$ 439,419.60	$ 967,775.00	$ 154,844.00	$ 1,122,619.00
8	9501162101-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,070.00	$ 7,531.20	$ 54,601.20	$ 91,657.03	$ 14,665.12	$ 106,322.15	$ 93,187.90	$ 14,910.06	$ 108,097.96	$ 270,744.00	$ 43,319.04	$ 314,063.04
9	9501162101-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S.A. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 63,840.00	$ 10,214.40	$ 74,054.40	$ 117,600.00	$ 18,816.00	$ 136,416.00	$ 253,360.00	$ 40,537.60	$ 293,897.60	$ 347,760.00	$ 55,641.60	$ 403,401.60
10	9501162101-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S.A. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 63,840.00	$ 10,214.40	$ 74,054.40	$ 117,600.00	$ 18,816.00	$ 136,416.00	$ 253,360.00	$ 40,537.60	$ 293,897.60	$ 347,760.00	$ 55,641.60	$ 403,401.60
11	9501162101-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 102,515.00	$ 16,402.40	$ 118,917.40	$ 188,948.00	$ 30,231.68	$ 219,179.68	$ 406,060.00	$ 64,969.60	$ 471,029.60	$ 557,380.00	$ 89,180.80	$ 646,560.80
12	9501162101-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAII para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsanit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectivo, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Joarra, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 105,845.27	$ 16,935.23	$ 122,780.50	$ 195,000.54	$ 31,200.09	$ 226,200.63	$ 419,000.00	$ 67,040.00	$ 486,040.00	$ 575,250.00	$ 92,040.00	$ 667,290.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR898-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9887623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18172.68	$ 2907.63	$ 21080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9887623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9887623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE Y Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE II Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9887623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9887623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T 76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4501762626-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,796.16	$ 5,085.07	$ 36,881.23	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63
4501762626-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,796.16	$ 5,085.07	$ 36,881.23	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63
4501762626-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 14 CMN Monterrey	31	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63
4501762626-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 A Quintana Roo	31 A	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63
4501762626-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 A UMAE HE CMN La Raza	31 A	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,536.53	$ 4,085.64	$ 29,622.17	$ 25,536.53	$ 4,085.64	$ 29,622.17
4501762626-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 31 A UMAE HE CMN La Raza	31 A	Comercializadora Corporativa Especializada en Servicios Médicos Integrales, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A.de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63	$ 31,796.16	$ 5,085.47	$ 36,881.63

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881N23-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881N23-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,246.53	$ 4,039.44	$ 29,285.97	$ 25,246.53	$ 4,039.44	$ 29,285.97
33	9881N23-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881N23-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881N23-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881N23-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HERAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HERAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-98-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
99[illegible]623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
99[illegible]623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Michoacán	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
99[illegible]623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 Nayarit	34	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
99[illegible]623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE "El Tránsito"	35	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tránsito"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
99[illegible]623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE S. CMN La Raza	36	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE S. CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
99[illegible]623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 37 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	37	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Lantzez, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Zuarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Ren	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9987N23-043	Servicio medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Quintana Roo	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 120,807.28	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 120,807.28
44	9987N23-044	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9987N23-045	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9987N23-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 129,807.28	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 129,807.28
47	9987N23-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Olivos	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 129,807.28	$ 93,040.76	$ 17,766.52	$ 129,807.28
48	9987N23-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 93,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-1050C003-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAD	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1c CMN Veracruz	32-a	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1c CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN [illegible]	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE/HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lantcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE/UMAE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
56	5007823-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
54	5007823-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	5007823-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02
58	5007823-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02
59	5007823-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02
60	5007823-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quirúrgica Pino	33 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quirúrgica Pino	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,060.93	$ 58,448.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Paz	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,115.02	$ 5,778.40	$ 41,545.42	$ 33,815.02	$ 5,410.40	$ 39,225.42
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,387.00	$ 5,821.93	$ 42,208.93	$ 34,087.00	$ 5,453.93	$ 39,540.93
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Cd. Obregón	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cd. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.13	$ 35,156.22	$ 28,407.09	$ 4,545.13	$ 32,952.22
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,387.00	$ 5,821.93	$ 42,208.93	$ 34,087.00	$ 5,453.93	$ 39,540.93
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,387.00	$ 5,821.93	$ 42,208.93	$ 34,087.00	$ 5,453.93	$ 39,540.93
[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladrero, S. de R.L. de C.V., M.K.G. S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 40,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UORG/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9887623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HOBAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOBAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9887623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 - Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.96	$ 17,185.44	$ 124,594.40	$ 107,408.96	$ 17,185.44	$ 124,594.40
70	9887623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,603.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,603.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9887623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,027	$ 3,045.95	$ 22,402.12	$ 19,027	$ 3,045.95	$ 22,402.12
72	9887623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,190.86	$ 3,230.70	$ 23,421.56	$ 20,190.86	$ 3,230.70	$ 23,421.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	GOMEDIMAS	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	UMAE HE 71 Torreón	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con PHP Latinos, S. de R.L. de C.V. ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obrégon	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	O.T. 50	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	UMAE HE CMN La Raza	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN [illegible]	48 A	UMAE HE CMN Occ. Obregón	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Aurea, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52	$ 19,352.17	$ 3,096.35	$ 22,448.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500Y1088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Coordinante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
78	9881623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9881623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9881623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Veracruz	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9881623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9881623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,958.23	$ 3,081.48	$ 20,039.71	$ 16,958.23	$ 3,081.48	$ 20,039.71
84	9881623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SM) PARA HEIII 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGR 1A CMN Baja	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., M.G. S.A. de C.V., Jaama, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGR 1A CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 32,402.12	$ [illegible]	$ 5,184.05	$ 37,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGR 1A CMN La Raza	48-A	Grupo Ge, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jaama, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGR 1A CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 32,402.12	$ [illegible]	$ 5,184.05	$ 37,402.12
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR 20 Baja California	26	Grupo Ge, SA de C.V.	UMAE HGR 20 Baja California	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HR 71 Torreón	26	Grupo Ge, SA de C.V.	UMAE HR 71 Torreón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGZ CMN Obregón	26	Grupo Ge, SA de C.V.	UMAE HGZ CMN Obregón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM) para HEIII 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 Hermosillo	26	Grupo Ge, SA de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORAZ/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9988TK23-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayah	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayah	$ 1,499,245.31	$ 239,879.25	$ 1,739,124.56	$ 3,552,599.48	$ 568,227.92	$ 4,120,827.40	$ 8,491,557.42	$ 1,358,649.19	$ 9,850,206.61	$ 16,833,757.10	$ 2,693,401.14	$ 19,527,158.24
92	9988TK23-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,508,381.94	$ 241,341.11	$ 1,749,723.05	$ 3,611,820.48	$ 577,891.28	$ 4,189,711.76	$ 8,632,025.77	$ 1,381,124.12	$ 10,013,149.89	$ 17,108,107.02	$ 2,737,297.12	$ 19,845,404.14
93	9988TK23-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HP CMN DCC	11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 3,117,206.05	$ 498,753.57	$ 3,615,959.63	$ 7,196,477.86	$ 1,151,676.46	$ 8,348,154.32	$ 17,852,454.63	$ 2,856,392.74	$ 20,708,847.37	$ 34,941,736.60	$ 5,590,685.86	$ 40,532,422.46
94	9988TK23-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,855.93	$ 2,776,705.52
95	9988TK23-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,855.93	$ 2,776,705.52
96	9988TK23-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,393,849.59	$ 382,855.93	$ 2,776,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,388,932.24	$ 1,022,549.16	$ 7,411,481.40
97	9988TK23-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mixto Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proame, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,648.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,839.85	$ 19,305,464.64	$ 3,088,874.34	$ 22,394,338.98	$ 16,548,087.26	$ 2,647,693.76	$ 19,195,781.02	$ 38,596,860.58	$ 6,175,497.69	$ 44,772,358.27

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 25 CMN Monterrey	9	Grupo Tecnológico SA de CV en participación Conjunta con Bionic, SA de CV.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,077,215.10	$ 652,34[illegible]	$ 4,729,[illegible]	$ 5,093,644.00	$ 814,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 12,338,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 35,[illegible]
08	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 6 Diagnóstica Fija	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 6 Diagnóstica Fija	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospimed Terapéutica, S.A. de C.V.	Diagnóstica Fija	$ 1,[illegible]	$ 30,[illegible]	$ 230,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 72,[illegible]	$ 325,[illegible]	$ 878,[illegible]	$ 140,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 283,[illegible]	$ 2,[illegible]
09	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 6 UMAE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 6 UMAE	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación Conjunta con Hospimed Terapéutica, S.A. de C.V.	Toluca	$ [illegible]	$ 36,[illegible]	$ 409,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 285,[illegible]	$ 581,[illegible]	$ 1,436,[illegible]	$ 229,[illegible]	$ 1,666,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 460,[illegible]	$ 3,321,[illegible]
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE CMN Puebla	10	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospimed Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,[illegible]	$ 100,[illegible]	$ 6,[illegible]	$ 8,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 16,[illegible]	$ 20,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 24,[illegible]	$ 40,[illegible]	$ 7,[illegible]	$ 51,[illegible]
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 14 CMN Veracruz	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospimed Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospimed Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,[illegible]	$ 641,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 7,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 12,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988/T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	19917623-104	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 7 O.P. 36)	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 910,808.27	$ 83,888.26	$ 823,696.01	$ 1,685,880.30	$ 269,628.85	$ 1,954,809.74	$ 5,418,087.71	$ 545,631.90	$ 5,955,800.55	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	19917623-105	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,290.49	$ 1,812,846.48	$ 13,143,136.97	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 36,148,976.71	$ 5,783,836.27	$ 41,931,768.98	$ 82,845,039.82	$ 13,255,206.23	$ 96,101,246.06
106	19917623-106	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 1 CMN Bajío	11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,350,085.30	$ 1,176,013.65	$ 8,526,054.35	$ 17,360,633.13	$ 2,777,701.33	$ 20,138,660.65	$ 23,368,076.40	$ 3,738,892.16	$ 27,106,968.56	$ 53,090,303.68	$ 8,494,448.59	$ 61,584,752.27
107	19917623-107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ 86,634.78	$ 13,859.56	$ 100,264.34	$ 173,269.56	$ 27,723.13	$ 200,538.69	$ 403,058.43	$ 64,489.51	$ 467,547.94	$ 778,775.39	$ 124,604.06	$ 903,379.45
108	19917623-108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 1 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Obregón	$ 8,468,975.36	$ 1,354,636.06	$ 9,819,697.42	$ 20,012,034.49	$ 3,201,925.52	$ 23,213,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 61,879,436.47	$ 9,900,709.65	$ 71,780,146.11
109	19917623-109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HP CMN Siglo XXI	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,850.01	$ 275,656.00	$ 1,998,506.01	$ 3,747,100.34	$ 599,536.05	$ 4,346,729.19	$ 6,855,726.30	$ 1,096,916.21	$ 7,954,242.51	$ 13,434,258.69	$ 2,149,481.39	$ 15,583,586.48

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 22 UMAE HE CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,744,350.91	$ 919,096.27	$ 6,663,447.27	$ 5,702,710.27	$ 912,433.64	$ 6,615,143.91	$ 17,814,512.50	$ 2,850,322.00	$ 20,664,834.50	$ 18,358,948.00	$ 2,937,431.68	$ 21,296,379.68
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,914.78	$ 1,221.76	$ 9,215.54	$ 23,834.34	$ 3,813.49	$ 27,647.83	$ 31,771.13	$ 5,083.38	$ 36,854.51	$ 32,723.67	$ 5,235.79	$ 37,959.46
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 27,553.80	$ 4,408.61	$ 31,962.41	$ 46,807.00	$ 7,489.12	$ 54,423.12	$ 47,810.30	$ 7,649.65	$ 55,459.95
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	$ 9,290.26	$ 1,486.44	$ 10,776.70	$ 19,040.82	$ 3,047.08	$ 22,087.90	$ 33,226.55	$ 5,316.70	$ 38,543.25	$ 34,056.45	$ 5,449.03	$ 39,505.48
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 Hospital General Dr. Manuel Gea González	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Manuel Gea González	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
9307152049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE Torreón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Torreón	$ 7,012,859.63	$ 1,122,057.54	$ 8,134,917.17	$ 1,803,633.54	$ 288,581.37	$ 2,092,214.91	$ 2,316,400.00	$ 370,624.00	$ 2,687,024.00	$ 2,616,788.00	$ 418,686.08	$ 3,035,474.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	59871623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 346,527.22	$ 33,453.60	$ 369,065.70	$ 295,046.44	$ 44,807.0	$ 339,953.55	$ 439,166.46	$ 70,330.07	$ 509,097.53	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	59871623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,681.84	$ 30,797.10	$ 348,278.95	$ 350,904.65	$ 56,992.74	$ 320,697.39	$ 452,445.58	$ 69,231.29	$ 504,836.87	$ 2,316,310.55	$ 360,978.23	$ 2,762,092.18
118	59871623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,460,052.83	$ 255,864.32	$ 1,627,346.34	$ 4,373,889.48	$ 680,651.12	$ 4,026,470.60	$ 5,222,134.32	$ 835,671.09	$ 6,057,805.61	$ 12,810,458.44	$ 2,049,673.35	$ 14,860,431.79
119	59871623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,670,763.15	$ 427,354.10	$ 3,098,117.23	$ 6,566,003.41	$ 1,048,960.07	$ 7,614,963.48	$ 9,770,074.56	$ 1,563,211.93	$ 11,333,286.49	$ 19,425,386.40	$ 3,108,061.82	$ 22,533,216.22
120	59871623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,994.22	$ 83,999.08	$ 753,993.30	$ 1,406,320.00	$ 225,031.33	$ 1,631,651.16	$ 1,733,319.92	$ 277,330.63	$ 2,010,650.79	$ 4,333,299.80	$ 693,327.97	$ 5,026,627.97
121	59871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,752.40	$ 118,360.38	$ 863,112.78	$ 1,722,355.60	$ 276,040.00	$ 2,05,798.60	$ 1,081,006.40	$ 317,760.02	$ 2,341,767.42	$ 4,963,016.00	$ 794,482.56	$ 5,759,498.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 353,170.70	$ 56,507.31	$ 409,678.01	$ 1,368,819.89	$ 219,011.18	$ 1,587,831.07	$ 2,184,152.39	$ 349,464.38	$ 2,533,616.77	$ 2,785,947.04	$ 445,751.53	$ 3,231,698.57
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGPAL CMN La Raza	26-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 703,775.06	$ 112,604.01	$ 816,379.07	$ 2,727,220.20	$ 436,355.23	$ 3,163,575.43	$ 3,898,931.92	$ 623,829.11	$ 4,522,761.03	$ 4,969,989.63	$ 795,198.34	$ 5,765,187.97
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,096,400.62	$ 175,424.10	$ 1,271,824.72	$ 4,251,227.61	$ 680,196.42	$ 4,931,424.03	$ 6,076,084.34	$ 972,173.50	$ 7,048,257.84	$ 7,743,488.08	$ 1,238,958.09	$ 8,982,446.17
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 553,689.76	$ 88,590.36	$ 642,280.12	$ 1,581,962.39	$ 253,114.18	$ 1,835,076.57	$ 3,004,356.36	$ 480,696.22	$ 3,485,052.58	$ 3,760,919.90	$ 601,747.18	$ 4,362,667.08
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 207,949.61	$ 33,271.93	$ 241,221.54	$ 593,985.61	$ 95,037.70	$ 689,023.31	$ 1,128,344.52	$ 180,535.12	$ 1,308,879.64	$ 1,412,930.13	$ 226,068.82	$ 1,638,998.95
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medtronic Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,034,400.77	$ 165,504.12	$ 1,199,904.89	$ 3,954,744.83	$ 632,759.17	$ 4,587,504.00	$ 5,619,145.60	$ 898,903.30	$ 6,518,048.90	$ 7,036,932.24	$ 1,125,909.16	$ 8,162,841.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitarios	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	99878123-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HOSAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 726,800.16	$ 780,800.03	$ 865,400.16	$ 1,557,600.28	$ 233,216.04	$ 1,973,816.32	$ 1,021,000.35	$ 245,520.06	$ 2,102,520.41	$ 4,372,180.63	$ 699,548.83	$ 5,072,446.87
129	99878123-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,693,302.18	$ 270,288.35	$ 1,959,590.53	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	99878123-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ 844,542.35	$ 135,446.87	$ 980,989.02	$ 844,542.35	$ 135,446.87	$ 980,989.02	$ 1,693,086.70	$ 270,890.94	$ 1,963,977.64	$ 2,533,629.05	$ 405,540.62	$ 2,939,169.67
131	99878123-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1,015,869.64	$ 271,489.14	$ 1,360,358.78	$ 2,546,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,355,739.29	$ 542,598.28	$ 3,916,737.56	$ 6,684,348.20	$ 1,157,495.91	$ 9,861,843.19
132	99878123-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,997.88	$ 123,719.66	$ 896,965.54	$ 2,319,993.65	$ 371,074.98	$ 2,691,228.63	$ 3,092,791.02	$ 494,846.66	$ 3,587,637.68	$ 6,194,780.93	$ 1,311,644.25	$ 8,972,165.87
133	99878123-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29 -	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,818.01	$ 4,771.03	$ 30,239.94	$ 16,068.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HDIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 29 Horario	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.65	$ 4,361.07	$ 31,617.72	$ 27,256.65	$ 4,361.07	$ 31,617.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 2 CMN Obregón Horario	21	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,703.30	$ 3,632.53	$ 26,421.82	$ 22,703.30	$ 3,632.53	$ 26,421.82
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 1C 1V CMN Monterrey	23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1C 1V CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,058.98	$ 4,169.43	$ 30,228.41	$ 26,058.98	$ 4,169.43	$ 30,228.41
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,463.38	$ 4,234.14	$ 30,697.52	$ 26,463.38	$ 4,234.14	$ 30,697.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HDIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9989N623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,433.08	$ 5,749.29	$ 27,393.37	$ 23,433.08	$ 5,749.29	$ 27,182.37
141	9989N623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,089.35	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,089.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9989N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,072.03	$ 4,659.62	$ 33,721.65	$ 28,072.03	$ 4,659.62	$ 33,721.65
143	9989N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,146.38	$ 3,199.72	$ 24,048.00	$ 22,948.28	$ 3,199.72	$ 24,048.00
144	9989N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,167.49	$ 3,206.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,206.79	$ 24,554.25
145	9989N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,599.20	$ 2,735.79	$ 19,833.99	$ 17,081.20	$ 2,735.79	$ 19,817.99

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Clabante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Oriente	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,566.15	$ 1,690.58	$ 12,256.73	$ 10,566.15	$ 1,690.58	$ 12,256.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGSMI CMN Gabriela Mistral	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSMI CMN Gabriela Mistral	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90	$ 15,093.10	$ 2,431.80	$ 17,524.90

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	39871623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	39871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	39871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	39871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	39871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,791.61	$ 926.65	$ 6,718.26	$ 5,791.61	$ 926.65	$ 6,718.26
157	39871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	39871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3.21	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10
3.22	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
3.23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10
3.24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,231.45	$ 677.03	$ 4,908.48	$ 4,231.45	$ 677.03	$ 4,908.48
3.25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Gral. Ozumba	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ozumba	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10	$ 6,038.00	$ 1,073.22	$ 7,259.10
3.26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,903.51	$ 677.02	$ 5,907.03	$ 4,903.51	$ 677.02	$ 5,907.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERI 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
110	9881623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,010.11	$ 481.14	$ 3,271.27	$ 3,010.11	$ 481.14	$ 3,271.27
111	9881623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
112	9881623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.00	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
113	9881623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.00	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
114	9881623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
115	9881623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ÓRGAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Medrad Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,861.39	$ 888.50	$ 4,861.39	$ 4,749.27	$ 868.50	$ 4,861.39
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 35 Caja Magna	35	Diagnóstico Especializado, S.A. de C.V.	Dirección de Prestaciones Médicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,884.27	$ 781.48	$ 5,665.75	$ 4,884.27	$ 781.48	$ 5,665.75
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 Caja Magna	36	Medrad Internacional, S.A. de C.V.	Magna	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,157.44	$ 185.30	$ 3,342.74	$ 3,157.44	$ 185.30	$ 3,342.74
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 7 CMN Durango	36	Medrad Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HES CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Medrad Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
4500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Medrad Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR880-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9987623-177	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Glaucio	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Glaucio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	9987623-178	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,822.47	$ 611.60	$ 4,434.07	$ 3,822.47	$ 611.60	$ 4,434.07
179	9987623-179	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9987623-180	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9987623-181	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9987623-182	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1050[illegible]025-302	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 Días Calendario	20	Valores Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.20	$ 5,398.27	$ 39,137.47	$ 33,739.20	$ 5,398.27	$ 39,137.47
050[illegible]025-304	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 Días C	20	Valores Internacional S.A. de C.V.	Fresnillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 5,031.42	$ 36,419.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 36,419.78
050[illegible]025-305	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 Días C	20	Valores Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45
050[illegible]025-306	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 Días C	20	Valores Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,804.26	$ 3,968.68	$ 28,648.59	$ 24,804.26	$ 3,968.68	$ 28,648.59
050[illegible]025-307	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 Días C	20	Valores Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,803.96	$ 3,808.63	$ 27,612.59	$ 23,803.96	$ 3,808.63	$ 27,612.59
050[illegible]025-308	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Periodo 30 A UMAE HE CMN La Raza	20 A	Valores Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,872.80	$ 5,899.70	$ 42,772.50	$ 36,872.80	$ 5,899.70	$ 42,772.50

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
159	50671625-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,739.96	$ 5,078.39	$ 36,818.35	$ 31,739.96	$ 5,078.39	$ 36,818.35
160	50671625-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,856.83	$ 3,981.33	$ 28,838.16	$ 24,856.83	$ 3,981.33	$ 28,838.16
161	50671625-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Noreste	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,733.96	$ 4,280.39	$ 31,014.35	$ 26,733.96	$ 4,280.39	$ 31,014.35
162	50671625-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN Occ	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
163	50671625-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
164	50671625-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR060-T 10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
9/0[illegible]23-[illegible]	[illegible] Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 Bloque	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bloque	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,955.80	$ 23,672.93	$ 171,628.72	$ 147,955.80	$ 23,672.93	$ 171,628.72
[illegible]/2025-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09
[illegible]/2025-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 UMAE HE CMN [illegible]	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32
[illegible]/2025-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Occ Oblatos	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32
[illegible]/2025-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Chihuahua	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 132,986.70	$ 20,877.56	$ 151,262.34	$ 132,986.70	$ 20,877.56	$ 151,262.34
[illegible]/2025-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 Unidad HE [illegible] Chihuahua	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible] CMN Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103,881.10	$ 16,301.65	$ 120,182.83	$ 103,881.10	$ 16,301.65	$ 120,182.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9807N625-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRM, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,558.58	$ 22,969.34	$ 186,527.72	$ 163,558.58	$ 22,969.34	$ 186,527.72
202	9807N625-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,510.23	$ 6,972.84	$ 50,563.07	$ 43,510.23	$ 6,972.84	$ 50,563.07
203	9807N625-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,370.24	$ 4,850.92	$ 35,363.16	$ 30,370.24	$ 4,850.92	$ 35,363.16
204	9807N625-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9807N625-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.96	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.96	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9807N625-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41.6 UMAE HE CMN La Raza	n/a	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIO) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
000 0 22 202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36
000 025 24A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,220.93	$ 4,515.35	$ 32,736.28	$ 28,220.93	$ 4,515.35	$ 32,736.28
000 0 23 23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.54	$ 4,492.41	$ 32,569.95	$ 28,077.54	$ 4,492.41	$ 32,569.95
000 0 23 23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.25	$ 7,792.84	$ 56,498.10
000 0 23 23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36
000 0 23 202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36	$ 28,312.24	$ 4,530.12	$ 32,842.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	98BT1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayat	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,192.68	$ 3,230.84	$ 23,390.04	$ 20,117.48	$ 3,218.80	$ 23,329.94
214	98BT1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,818.64	$ 3,329.00	$ 24,065.62	$ 21,408.64	$ 3,425.38	$ 24,845.62
215	98BT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,705.85	$ 3,152.94	$ 22,858.79	$ 19,705.85	$ 3,152.94	$ 22,858.79
216	98BT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	98BT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	98BT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,700.85	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 172,700.85	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIARE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 71 Oaxaca	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 71 Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,785.74	$ 20,925.20	$ 161,714.94	$ 140,785.74	$ 20,925.20	$ 161,714.94
220	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMNR Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,785.74	$ 20,925.20	$ 161,714.94	$ 140,785.74	$ 20,925.20	$ 161,714.94
221	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,399.49	$ 29,023.92	$ 210,423.41	$ 181,399.49	$ 29,023.92	$ 210,423.41
222	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Occidente	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.99	$ 28,444.95	$ 206,225.94	$ 177,780.99	$ 28,444.95	$ 206,225.94
223	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Baja	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.99	$ 28,444.95	$ 206,225.94	$ 177,780.99	$ 28,444.95	$ 206,225.94
224	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,099.12	$ 210,093.61	$ 169,994.49	$ 30,099.12	$ 210,093.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDADUMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	1001N023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	1001T023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	1001T023-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	1001T023-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	1001T023-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE VI Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	1001T023-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	1001T023-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR069-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
9991623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
9991623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
9991623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,709.35	$ 3,953.50	$ 28,662.85	$ 24,709.35	$ 3,953.50	$ 28,662.85
9991623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.40	$ 4,591.58	$ 33,287.98	$ 28,697.40	$ 4,591.58	$ 33,287.98
9991623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
9991623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 46-A Quirúrgicos	46-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UDA/CLINUMF	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9859F623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9859F623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9861F623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9863F623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HP CMN DCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.29	$ 4,367.56	$ 31,664.85	$ 27,297.29	$ 4,367.56	$ 31,664.85
242	9865F623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.22	$ 3,904.76	$ 28,308.48	$ 24,404.22	$ 3,904.76	$ 28,308.48
243	9867F623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HGRM, CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 (SMI HC CAN Siglo XXI)	49	Grupo Médico Galenos, S.A. de C.V.	UMAE HC CAN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,550.20	$ 7,288.03	$ 52,838.23	$ 45,550.20	$ 7,288.03	$ 52,838.23
2	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 (UMAE HC SO Ortihuatzin)	49	Wellness International S.A. de C.V.	UMAE HC SO Ortihuatzin	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,591.20	$ 7,295.23	$ 52,886.43	$ 45,591.20	$ 7,295.23	$ 52,886.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,174,099.32	$ 187,855.88	$ 1,361,955.20	$ 19,345,710.02	$ 3,095,313.62	$ 22,440,466.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,936,571.02	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,300.00	$ 10,608.00	$ 76,908.00	$ 954,720.00	$ 152,755.20	$ 1,107,475.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 153,672.00	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Pani Ote Obregón	21	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Pani Ote Obregón	$ 126,250.00	$ 20,040.00	$ 146,290.00	$ 300,000.00	$ 48,384.00	$ 348,672.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,000.00	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,800.01	$ 5,894.40	$ 42,694.40	$ 85,049.68	$ 13,607.68	$ 98,657.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,504.96	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,974.00	$ 374,235.84	$ 2,713,210.84	$ 4,897,200.00	$ 823,555.40	$ 5,720,755.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,720.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9881T023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9881T023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,914.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9881T023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,807,790.00	$ 623,566.40	$ 4,520,156.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,725.60	Cumplimiento Divisible
9	9881T023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 352,740.00	$ 40,438.40	$ 393,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9881T023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,088.26	$ 67,535.53	$ 489,616.58	$ 944,533.73	$ 146,322.20	$ 1,090,855.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 99,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9981623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr Torreón	27	Comarse, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 189,556.00	$ 30,328.90	$ 219,883.00	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,329.50	Cumplimiento Divisible
	9981623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comarse, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,553.60	$ 30,328.80	$ 219,882.40	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,329.50	Cumplimiento Divisible
	9981623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comarse, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 569,660.00	$ 83,070.80	$ 698,220.80	$ 1,205,700.00	$ 192,912.00	$ 1,405,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 120,570.00	Cumplimiento Divisible
	9981623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Paz	27-A	Comarse, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ 165,408.48	$ 22,937.82	$ 88,446.22	$ 329,830.00	$ 52,768.80	$ 382,369.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
	9981623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comarse, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 329,225.60	$ 52,676.10	$ 381,901.60	$ 750,140.00	$ 120,022.40	$ 870,162.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 75,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	59871623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	59871623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,285.00	$ 115,885.20	$ 840,080.20	$ 1,580,280.00	$ 253,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	59871623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 363,361.88	$ 42,140.97	$ 505,522.85	$ 536,702.85	$ 85,872.05	$ 622,574.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	59871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	59871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,208.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE "El Tornillo"	30	Ormetic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tornillo"	$ 85,727.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 87,727.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Ormetic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 86,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 86,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,726.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,726.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Part de 31 UMAE HE "El Tornillo"	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tornillo"	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 37,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,726.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9887N23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9887N23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9887N23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887N23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9887N23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9881823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Puama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
32	9881823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Puama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,230.53	$ 4,036.84	$ 29,267.37	$ 25,230.53	$ 4,036.84	$ 29,267.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,523.05	Cumplimiento Divisible
33	9881823-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Puama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	9881823-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN OCC	31-A	Comercial, S.A de C.V en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Puama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,762.78	$ 5,242.29	$ 38,005.06	$ 32,762.78	$ 5,242.29	$ 38,005.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.28	Cumplimiento Divisible
35	9881823-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Puama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	59817623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
37	59817623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,904.08	Cumplimiento Divisible
38	59817623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,904.08	Cumplimiento Divisible
39	59817623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.68	Cumplimiento Divisible
40	59817623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,904.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9800182500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
02	9800182500342	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 -2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	32	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
03	9800182500343	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro Rio	32 A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
04	9800182500344	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 81,348.20	$ 13,015.71	$ 129,627.91	$ 81,348.20	$ 13,015.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,134.82	Cumplimiento Divisible
05	9800182500345	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,348.20	$ 13,015.71	$ 129,627.91	$ 81,348.20	$ 13,015.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,134.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9881123-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9881123-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Dolores	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Dolores	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9881123-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 97,748.20	$ 17,870.71	$ 125,627.91	$ 97,748.20	$ 17,870.71	$ 125,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9881123-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9881123-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE N CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	0951162023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Divisible
52	0951162023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 103,249.78	$ 16,519.96	$ 119,769.74	$ 103,249.78	$ 16,519.96	$ 119,769.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,324.98	Cumplimiento Divisible
53	0951162023-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Divisible
54	0951162023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRM, CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	$ 111,840.96	$ 17,798.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Divisible
55	0951162023-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de P.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.80	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.80	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	988T1623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	988T1623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	988T1623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 1 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	988T1623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	988T1623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIOS 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0381K23-001	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 30,881.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 30,881.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,530.10	Cumplimiento Divisible
0381K23-002	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,530.10	Cumplimiento Divisible
0381K23-003	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Gdalcaz	33-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gdalcaz	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,530.10	Cumplimiento Divisible
0381K23-004	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,530.10	Cumplimiento Divisible
0381K23-005	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	$ 30,881.02	$ 4,941.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,530.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR984-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881923-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881923-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.08	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.08	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881923-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881923-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881923-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
91	9868TH023-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
92	9868TH023-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayatt	48	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayat	$ 20,189.66	$ 3,230.70	$ 23,422.36	$ 20,189.66	$ 3,230.70	$ 23,422.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,018.97	Cumplimiento Divisible
93	9868TH023-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
94	9868TH023-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
95	9868TH023-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey Mexicana	48	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	50870623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	50870623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	50870623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	50870623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	50870623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CV3-050CVT030-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
50847623-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,811.22	Cumplimiento Divisible
50847623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,811.22	Cumplimiento Divisible
50847623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,811.22	Cumplimiento Divisible
50847623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,759.25	$ 3,761.48	$ 22,920.73	$ 18,759.25	$ 3,761.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,875.93	Cumplimiento Divisible
50847623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,811.22	Cumplimiento Divisible
50847623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIE, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 18,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,811.22	Cumplimiento Divisible

IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	98871623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latibex, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juerna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	UMAE HGRal CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	98871623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,093.00	$ 612,495.84	$ 4,440,584.84	$ 3,396,241.00	$ 1,503,918.80	$ 10,899,159.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 989,624.30	Cumplimiento Divisible
88	98871623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,820,093.00	$ 612,495.84	$ 4,440,584.84	$ 8,701,225.00	$ 1,392,196.00	$ 11,892,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 870,122.50	Cumplimiento Divisible
89	98871623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,820,093.00	$ 612,495.84	$ 4,440,584.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 382,009.30	Cumplimiento Divisible
90	98871623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Convac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,302,036.00	$ 222,725.76	$ 1,524,761.76	$ 3,312,981.00	$ 501,312.96	$ 3,814,293.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 315,209.10	Cumplimiento Divisible
91	98871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.33	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.77	$ 18,318,757.41	$ 2,930,680.19	$ 21,249,437.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,830,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
02	50RT623-002	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	A	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 8,250,457.71	$ 1,000,873.23	$ 9,250,630.94	$ 14,928,327.42	$ 2,385,348.39	$ 17,076,225.81	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,022.74	Cumplimiento Divisible
05	50RT623-005	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,062,750.00	$ 2,250,520.00	$ 17,360,180.40	$ 31,832,264.46	$ 5,092,362.31	$ 36,910,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,882,726.45	Cumplimiento Divisible
04	50RT623-004	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,940.00	$ 382,855.93	$ 2,775,795.93	$ 3,690,468.12	$ 590,474.90	$ 3,900,943.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 319,046.92	Cumplimiento Divisible
05	50RT623-005	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE "Dr. Torrado	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Torrado	$ 2,392,940.00	$ 382,855.93	$ 2,775,795.93	$ 3,690,468.12	$ 590,474.90	$ 4,281,043.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,834.27	Cumplimiento Divisible
06	50RT623-006	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 Cmdl Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 4,060,087.65	$ 649,613.22	$ 4,709,700.87	$ 6,773,208.83	$ 1,083,713.41	$ 7,856,922.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 677,320.88	Cumplimiento Divisible
07	50RT623-007	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mega Hemodinamia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Imsume, S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,627,467.41	$ 3,940,394.47	$ 28,567,861.88	$ 39,091,266.02	$ 6,254,602.56	$ 45,345,868.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,856,786.19	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	9881623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mason Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prolife, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,081,676.88	$ 2,732,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,881.45	$ 6,502,605.51	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado s in IVA.	$ 4,064,188.54	Cumplimiento Divisible
99	9941923-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,07,199.96	$ 188,351.99	$ 1,385,559.95	$ 2,228,880.08	$ 356,680.27	$ 2,585,480.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9831623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,708,896.24	$ 386,895.48	$ 2,095,892.22	$ 3,648,264.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,826.47	Cumplimiento Divisible
101	9881623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,431,524.00	$ 32,141,048.97	$ 64,893,636.54	$ 10,381,901.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,489,063.66	Cumplimiento Divisible
102	9881623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,398.56	$ 2,062,463.77	$ 14,952,858.73	$ 28,927,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9881623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3248,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYN038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PAMA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Datos del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	50GTH23-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida V D.F. Sur	V	Diamo y Distrito Medica S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,82,000.00	$ 659,520.00	$ 4,781,520.00	$ 813,856.59	$ 1,301,042.65	$ 9,632,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,856.60	Cumplimiento Divisa n
105	50MR1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida V UMAE HCR Torreón	V	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HCR Torreón	$ 67,478,340.20	$ 9,596,593.50	$ 55,074,482.95	$ 109,647,894.57	$ 17,553,263.13	$ 127,237,057.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,269,789.46	Cumplimiento Divisible
106	50MR1623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida IV UMAE HE TOMO Bajío	IV	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T OMO Bajío	$ 30,151,321.76	$ 4,287,251.48	$ 36,362,273.24	$ 72,281,936.40	$ 8,253,339.62	$ 81,835,598.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	50GTH23-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida IV UMAE HGP 48 CMN Bajío	IV	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 476,494.28	$ 75,279.07	$ 574,773.28	$ 691,585.47	$ 142,653.66	$ 1,054,239.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 69,158.55	Cumplimiento Divisible
108	50GTH23-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida IV UMAE HE 2 CMN Occidental	IV	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Occidental	$ 33,906,240.12	$ 5,448,998.42	$ 40,948,396.54	$ 80,951,950.26	$ 12,952,312.15	$ 94,094,088.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,095,195.10	Cumplimiento Divisible
109	50GTH23-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida III UMAE HT CMN Siglo XXI	III	Vitalmex Internacional,S.A. de C.V.	UMAE HT CMN Siglo XXI	$ 8,588,064.72	$ 1,374,090.35	$ 9,962,155.06	$ 17,161,473.03	$ 2,745,836.64	$ 19,907,309.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,716,147.30	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	98BT023-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,281,378.83	$ 8,045,020.61	$ 58,303,99.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	98BT023-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.26	$ 15,253.98	$ 110,591.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	98BT023-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 80,992.10	$ 8,798.74	$ 89,790.84	$ 145,642.78	$ 23,270.83	$ 168,913.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,564.27	Cumplimiento Divisible
113	98BT023-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,076.95	$ 11,052.31	$ 80,129.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,007.70	Cumplimiento Divisible
114	98BT023-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,870,383.13	$ 421,354.10	$ 3,291,737.23	$ 6,256,000.41	$ 1,040,960.07	$ 7,297,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,000.04	Cumplimiento Divisible
115	98BT023-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,032,779.78	$ 488,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.11	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2024[illegible]06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,190.08	$ 93,774.22	$ 679,853.30	$ 1,172,077.50	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,207.75	Cumplimiento Divisible
2024[illegible]07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2A CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2A CMN Monterrey	$ 1,203,927.44	$ 203,886.39	$ 1,473,153.61	$ 2,324,819.63	$ 507,970.98	$ 2,832,789.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 232,481.96	Cumplimiento Divisible
2024[illegible]08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,180,180.94	$ 1,001,417.91	$ 7,181,524.85	$ 12,359,277.92	$ 2,734,634.47	$ 15,025,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,018,327.79	Cumplimiento Divisible
2024[illegible]09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 11,461,657.01	$ 1,670,316.63	$ 13,131,973.72	$ 23,365,199.61	$ 4,154,295.89	$ 27,519,495.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,313,197.55	Cumplimiento Divisible
2024[illegible]10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 4,385,310.16	$ 701,649.63	$ 5,086,959.79	$ 8,860,274.11	$ 1,417,643.86	$ 10,277,917.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 874,191.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,937.41	$ 3,167,696.21	$ 6,702,777.68	$ 1,072,443.48	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.76	Cumplimiento Divisible
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,021.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 6,872,007.49	$ 1,419,520.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 807,208.75	Cumplimiento Divisible
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 480,285.56	$ 106,865.66	$ 774,651.89	$ 1,526,366.80	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,515,879.45	$ 1,253,740.54	$ 8,769,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
126	9881623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obletas	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletas	$ 4,938,830.96	$ 788,801.35	$ 5,727,732.31	$ 12,137,465.44	$ 1,941,994.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,746.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
026	9809162S-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Bajío	26-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 803,908.25	$ 128,625.32	$ 932,533.57	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 155,564.71	Cumplimiento Divisible
027	9809162S-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,665,205.01	$ 2,507,072.40	$ 18,172,277.41	$ 37,807,107.20	$ 6,049,137.15	$ 43,856,244.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,799,278.73	Cumplimiento Divisible
028	9809162S-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGMA CMN La Raza	26-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 2,503,800.40	$ 400,608.06	$ 2,904,408.47	$ 5,830,401.00	$ 932,864.16	$ 6,763,265.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 583,040.10	Cumplimiento Divisible
029	9809162S-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,955.24	$ 408,632.52	$ 2,962,587.76	$ 5,938,604.32	$ 950,176.69	$ 6,888,781.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 593,860.43	Cumplimiento Divisible
030	9809162S-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,532,828.05	$ 405,340.62	$ 2,938,168.67	$ 5,938,177.00	$ 950,107.48	$ 6,888,284.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 593,817.70	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	98819623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,080,606.92	$ 814,497.43	$ 5,895,104.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	98819623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,988.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 8,278,374.56	$ 1,484,539.53	$ 10,762,914.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	98819623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,088.79	$ 4,171.01	$ 30,259.94	$ 26,088.79	$ 4,171.01	$ 30,259.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.09	Cumplimiento Divisible
134	98819623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hayrih	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayrih	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2725.67	Cumplimiento Divisible
135	98819623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,781.90	$ 3,645.42	$ 26,427.32	$ 22,781.90	$ 3,645.42	$ 26,427.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,278.19	Cumplimiento Divisible
136	98819623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR950-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
37	9801802T-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,026.69	Cumplimiento Divisible
38	9801802T-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Obstet	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,026.69	Cumplimiento Divisible
39	9801802T-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
40	9801802T-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,345.31	Cumplimiento Divisible
41	9801802T-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,810.25	$ 3,491.08	$ 25,301.33	$ 21,810.25	$ 3,491.08	$ 25,301.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,180.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 23,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.87	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.91	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	9000162S-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ Obregón	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 17,148.97	$ 2,743.84	$ 20,024.81	$ 17,148.97	$ 2,743.84	$ 20,024.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.20	Cumplimiento Divisible
148	9000162S-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE T CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 10,066.73	$ 1,770.56	$ 12,837.73	$ 10,066.73	$ 1,770.56	$ 12,837.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,066.02	Cumplimiento Divisible
149	9000162S-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 16,876.17	$ 2,700.19	$ 21,084.36	$ 16,876.17	$ 2,700.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,687.62	Cumplimiento Divisible
150	9000162S-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,190.30	$ 3,070.45	$ 23,970.30	$ 19,190.30	$ 3,070.45	$ 23,970.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,919.03	Cumplimiento Divisible
151	9000162S-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HGRM CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 12,810.30	$ 2,049.65	$ 15,859.95	$ 12,810.30	$ 2,049.65	$ 15,859.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,281.03	Cumplimiento Divisible
152	9000162S-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE No. 34 Baja California	30-	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,180.00	$ 988.80	$ 7,653.12	$ 6,180.00	$ 988.80	$ 7,653.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 618.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98811623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98811623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98811623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98811623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98811623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98811623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	$ 6,688.98	$ 1,070.22	$ 7,759.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	1800752023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Talleres	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ 6,606.20	$ 1,059.22	$ 7,758.10	$ 8,660.88	$ 1,073.22	$ 7,734.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.69	Cumplimiento Divisible
2	1965102023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMF 58 Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMF 58 Sur	$ 4,769.60	$ 759.94	$ 5,529.54	$ 6,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
3	1801102023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,660.88	$ 1,073.22	$ 7,734.10	$ 8,658.88	$ 1,073.22	$ 7,734.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.69	Cumplimiento Divisible
4	1800102023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 672.35	$ 4,905.80	$ 4,233.45	$ 672.35	$ 4,905.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
5	1800702023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. C. Gibson	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. C. Gibson	$ 6,660.88	$ 1,073.22	$ 7,734.10	$ 6,660.88	$ 1,073.22	$ 7,734.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.69	Cumplimiento Divisible
6	1800702023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,909.58	$ 857.52	$ 5,767.08	$ 5,909.58	$ 857.52	$ 6,767.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 480.55	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9881T623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.11	$ 493.34	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.34	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9881T623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9881T623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9881T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9881T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 6,621.65	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.80	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
29	9601823-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.00	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
31	9601823-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGOAM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOAM CMN La Raza	$ 4,301.29	$ 688.05	$ 4,989.34	$ 4,139.20	$ 670.59	$ 4,809.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 415.92	Cumplimiento Divisible
32	9601823-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
33	9601823-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,107.44	$ 165.19	$ 1,342.63	$ 1,187.64	$ 185.39	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 185.74	Cumplimiento Divisible
34	9601823-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
35	9601823-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881N23-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 276.58	Cumplimiento Divisible
177	9881N23-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881N23-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881N23-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881N23-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9001762S-18	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,788.78	$ 446.52	$ 3,235.30	$ 2,788.78	$ 446.52	$ 3,235.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.88	Cumplimiento Divisible
102	9001762S-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE/081 CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hospital CMN La Raza	$ 2,788.78	$ 446.52	$ 3,235.30	$ 2,788.78	$ 446.52	$ 3,235.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.88	Cumplimiento Divisible
103	9001762S-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	9001762S-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,916.36	$ 5,023.42	$ 36,439.78	$ 31,916.36	$ 5,023.42	$ 36,439.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,191.64	Cumplimiento Divisible
105	9001762S-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9001762S-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.83	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.83	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	9887623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	9887623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,973.13	$ 5,915.70	$ 42,772.83	$ 36,973.13	$ 5,915.70	$ 42,772.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,697.31	Cumplimiento Divisible
109	9887623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
110	9887623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
111	9887623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,939.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,939.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 Y 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3501T623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,560.86	$ 5,210.01	$ 37,770.87	$ 33,108.96	$ 5,297.53	$ 38,406.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.02	Cumplimiento Divisible
0001T623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,520.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,520.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.03	Cumplimiento Divisible
0001T623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGPAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 24,520.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,520.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.03	Cumplimiento Divisible
0001T623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
0001T623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
0001T623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98BTG23-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Gpe Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98BTG23-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,584.38	$ 18,077.56	$ 130,662.34	$ 112,584.38	$ 18,077.56	$ 130,662.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,258.48	Cumplimiento Divisible
200	98BTG23-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,885.20	$ 16,909.63	$ 122,794.83	$ 105,885.20	$ 16,909.63	$ 122,794.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,588.52	Cumplimiento Divisible
201	98BTG23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98BTG23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayami	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayami	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98BTG23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,310.24	$ 4,852.92	$ 35,163.16	$ 30,310.24	$ 4,852.92	$ 35,163.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.02	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	888 0023 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 UMAE HE 2 CMN Obregón	6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 42,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	$ 42,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
5	888 0023 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HE 34 CMN Monterrey	5	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,230.93	$ 4,835.35	$ 35,066.30	$ 30,230.93	$ 4,835.35	$ 35,066.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
4	888 0023 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN La Raza	4A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 42,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	$ 42,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
3	888 0023 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN Siglo XXI	4A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,230.94	$ 4,850.12	$ 35,081.06	$ 30,230.94	$ 4,850.12	$ 35,081.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,023.12	Cumplimiento Divisible
2	888 0023 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN Puebla	4A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,230.93	$ 4,835.35	$ 35,066.30	$ 30,230.93	$ 4,835.35	$ 35,066.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,023.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE T CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,902.75	Cumplimiento Divisible
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,311.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,311.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hoyani	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyani	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
25	5008102325-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMH Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMH Monterrey	$ 18,765.85	$ 3,002.54	$ 21,768.39	$ 18,765.85	$ 3,002.54	$ 21,768.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,876.58	Cumplimiento Divisible
27	5008102325-286	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,534.36	$ 3,125.50	$ 22,659.86	$ 19,534.36	$ 3,125.50	$ 22,659.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	11% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,990.58	Cumplimiento Divisible
28	5008102325-317	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 20,174.56	$ 3,227.93	$ 23,402.49	$ 20,174.56	$ 3,227.93	$ 23,402.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
29	5008102325-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Mayers	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Mayers	$ 177,750.05	$ 28,444.01	$ 206,225.93	$ 177,750.05	$ 28,444.01	$ 206,225.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,774.93	Cumplimiento Divisible
30	5008102325-49	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 71 Torreón	41	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
31	5008102325-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMH Monterrey	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMH Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,807.63	$ 3,809.82	$ 27,628.45	$ 23,807.63	$ 3,809.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,380.76	Cumplimiento Divisible
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,809.82	$ 27,628.45	$ 23,807.63	$ 3,809.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,380.76	Cumplimiento Divisible
0851625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Querétaro	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9981623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9981623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9981623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9981623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9981623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9981623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	0861023-289	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	0951023-240	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Monclova	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Monclova	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
244	0981023-243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	0881023-242	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajio	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajio	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	0980023-243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN Celaya	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.36	$ 3,842.29	$ 27,856.64	$ 24,014.36	$ 3,842.29	$ 27,856.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-IG-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	59870623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	59870623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Cop:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	Cantidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	1000000000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	1	20	Servimed S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Servicios, S. de R.L. de C.V., H.G. S.A. de C.V., Zubirá, S.A. de C.V. y Radiocirugía de la C.V. de C.V.	Baja California	3	1	1	1	1	1	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 2,500.00	$ 10,000.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ **0220**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 18 SET 23 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/**008434** de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023



2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cáda unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MEMC/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-037

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervántes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Perico Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

MAVARCC/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barroni Ruiz	alberto.barroni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAE CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

APSC/AMR/ad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del articulo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el articulo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha 09 de **septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1 servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con sustitular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIFUSION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha 05 de **octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
Jordi Vilar Arvizu. con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS
FIRMA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de cnco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica. B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapi Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal